John Carter Brown
Library
Brown University

MEMORIA POLITICA

SOBRE

SI CONVIENE EN CHILE

LA LIBERTAD DE CULTOS

REIMPRESA EN LIMA

CON

UNA BREVE APOLOGIA

DEL ART. 8 y 9 DE LA CONSTITUCION POLITICA

DEL PERU DE 1823

Y

CON NOTAS Y ADICIONES

en que

SE ESCLARECEN ALGUNOS PUNTOS

de la Memoria y Apologia, y en que se responde á los argumentos del Sr. D. José María Blanco á favor de la tolerancia y libertad de cultos en sus Consejos á los Hispanos-Americanos, y á los discursos de otros tolerantistas.

LIMA. 1817. IMPRENTA DE LA LIBERTAD,
POR J. M. MASIAS.

Libertate opus est. . . . . .
Heu steriles veri, quibus una Quiritem
Vertigo facit!
. . . . . .
Euge, puer, sapias : Diis depellentibus agnam
Percute.

Pers. sat. V.

Es preciso ser libres. ¡O cuanto os alucinais, si quereis serlo por un vértigo de la razon, como los siervos en Roma por una vuelta ante el Pretor! Mas si poseis la sabiduria, yo os felicito. Sois libres! ofreced un sacrificio á los Dioses restauradores del buen sentido, por el que no solo les deis gracias de un don tan precioso, sino tambien les pidais os le conserven sin intermision.

APJCB

EL EDITOR.

TENEMOS la satisfaccion de poder anunciar al pùblico por el testimonio de personas fidedignas, que el Autor anònimo de la excelente MEMORIA POLITICA, por donde damos principio à esta coleccion, es el Señor Doctor Don Juan de Egaña, ornamento y lumbrera de la república de Chile, honor y gloria de la del Perú, en cuya capital vió la primera luz. Ciñéndose á tratar la cuestion sobre la *libertad de cultos*, como Filòsofo y Polìtico, ha sabido probar perfectamente, sin tocar en la verdad y divinidad de la religion catòlica romana, y valiéndose con oportunidad así de la razon, como de la historia, que no convenia en Chile la admision y tolerancia de otras religiones ó sectas distintas de aquella, que es la ùnica que ha conocido y practicado hasta hoy, de donde por identidad de razon se sigue que no conviene tampoco á los otros estados hispano-americanos; y ha respondido victoriosamente á las objeciones que contra el art. 10 de la Constitucion chilena de 1823 y el examen instructivo que la precedió, propuso D. José Maria Blanco, autor del *Mensagero de Lóndres*.

Es imposible leer esta Memoria con atencion é imparcialidad, sin quedar plenamente convencido de los tres puntos capitales que demues-

tra su autor, y de donde resulta, como un corolario necesario, que la libertad de cultos es perniciosa á la *salud* del estado: 1.º que *la multitud de religiones en un solo estado conduce à la irreligion;* 2.º que *la existencia de dos conduce à una lucha que debe concluir con la destruccion del estado, ó de uno de los partidos religiosos;* 3.º que *la uniformidad de religion es el medio mas eficaz de consolidar la tranquilidad en la masa de la nacion.*

En favor de algunas personas que desean ver tratada esta misma cuestion bajo de otros aspectos, se ha creido conveniente añadir la *Apologia, Notas y Adiciones,* en que se responde á varios pretestos y sofismas con que los *tolerantistas* atacan la *uniformidad* invariable de religion, y pretenden persuadir la *libertad* de conciencia y de cultos.

ADVERTENCIA.

EL Señor D. Josè Maria Blanco, autor del *Mensagero de Lóndres*, á quien mereció la Constitucion de 1823 muy distinguidos elogios, critíca con igual severidad tres puntos, siendo uno de ellos el artículo 10 que dice:

"La Religion del Estado es la Católica, Apostólica, Romana, con esclusion del culto y egercicio de cualquiera otra."

Su impugnacion es contra el *Examen Instructivo* que se publicó entonces, esponiendo los fundamentos que tuvo el Congreso Constituyente para sancionar los artículos de dicha Constitucion, en donde se trata del 10. Se ha contestado al Señor Blanco en el periódico *La Abeja Chilena* con la siguiente memoria que publicamos, revista y corregida por su autor.

DOS OBSERVACIONES PRELIMINARES.

1.ª *A los politicos en general.*

Por un cálculo moderado resulta, que desde la época de Tiberio en el Imperio Romano hasta nuestros dias; (y contando unicamente con personas de los paises donde se ha promulgado ó admitido de hecho la libertad de cultos) habran perecido en asesinatos, guerras, suplicios, y expulsiones como veinticinco millones de habitantes por motivos y odiosidades religiosas.

Examinad pues, si bastará solamente un edicto de tolerancia religiosa, para calmar los peligros y las disenciones ocasionadas por la mezcla de cultos en un estado.

2.ª *A los habitantes de Europa y America.*

Todos vosotros sois Cristianos de diversas sectas, ò Judios [pudiera incluir aun á los Mahometanos) que reconoceis por divinos los libros del antiguo testamento. En los Historiales y Proféticos estais viendo las terribles calamidades con que Dios castigaba á su pueblo cuando admitia templos y cultos erigidos á otra deidad que á la de Israel: pregunto ¿quien os ha autorizado para violar estas lèyes que reconoceis por divinas? ¿En que nuevo código os ha asegurado este Dios que mudará de providencia? Si lo habeis permitido por el imperio de un conflicto insuperable, no promovais estas permisiones donde no existen tales conflictos.

MEMORIA POLITICA

SOBRE LA TOLERANCIA RELIGIOSA.

§. I.

Opiniones del presente siglo.

Sentiriamos que nuestros lectores reconociendo el objeto de esta discusion, la pasasen por alto atribuyéndola á preocupacion. Recuerden que es el punto político mas interesante en nuestras actuales sociedades: que los escritos que generalmente nos inundan, son dirigidos á protejer la tolerancia religiosa; sin que tal vez hayan leido alguno que manifieste sus inconvenientes políticos : que en los libros del dia se equivoca regularmente la prohibicion de diversos cultos pùblicos en un estado , con la persecucion y destrozo por las opiniones internas religiosas : que los argumentos formados à favor de la tolerancia en un pais donde gran parte de sus habitantes profesa un culto distinto del dominante , se quieren aplicar á los estados donde solo se profesa una religion : y finalmente que no es lo mismo la permision de distintos cultos pùblicos en un pais reducido donde existen un mismo idioma , leyes, costumbres &c. que en un gran imperio compuesto de distintas y separadas naciones , con leyes , costumbres , idioma &c. diversos entre si. Pero acerquémonos á la cuestion.

" ¿Es posible (dice el Señor Blanco en su Mensagero de Lóndres) que el intérprete , y probablemente el autor de una Constitucion tan liberal como la de Chile , pudiese escribir el párrafo siguiente , á no entregarse como desesperado á la corriente irresistible de un pueblo educado bajo la tiranía de la inquisicion española ? " Este pàrrafo es el del Examen Instructivo, que impugna la tolerancia religiosa , y que luego transcribiremos.

Rogamos à nuestros conciudadanos que en este gravisimo punto reflexionen por si , por la historia y por sus propios sentimientos , sin esclavizarse á los li-

bros, ni á las opiniones del siglo. El nuestro, en que prevalecen furiosamente, el duelo, el suicidio, la legitimidad de los tronos, los ejércitos numerosos y permanentes; y que ha visto la impiedad y desórden revolucionario de la culta nacion francesa, y á los españoles asesinandose por la inquisicion y Fernando 7.º; es seguramente un siglo, que en materia de errores y delirios nada tiene que envidiar á los siglos de las cruzadas, de los juicios de Dios, del imperio universal temporal Pontificio, y de los hechiceros y demoniacos. Las investigaciones científicas en objetos fisicos, producirán ciertamente Neutones y Kepleros, que fijen las leyes del movimiento de los cielos, y Colones que descubran nuevos mundos. La naturaleza oculta infinidad de misterios con el velo que puede levantar un sagaz y paciente observador; pero la moral y la polìtica en las ocurrencias comunes de la sociedad casi nada tienen que descubrir de nuevo. Hábitos inveterados, conquistas irresistibles, opiniones exaltadas, y pasiones mal conducidas, pueden corromper sus principios: pero ellos bajo de diversas formas, ò con mas bien calculadas teorías, despues de algunos siglos, aparecerán los mismos en el fondo.

No es, pues, del siglo de las luces, sino de la fria razon y la esperiencia, de donde debe resultar el convencimiento de los males y bienes políticos y morales, que debe ocasionar la tolerancia religiosa. Yo espero que mis conciudadados procederàn de este modo. Por mi parte ofrezco no fundarme en alguno de los sagrados principios que autorizan el cristianismo. Hablaré de todas las religiones como político y filósofo. Protesto tambien que aborrezco mas la persecucion religiosa que la civil. Pero examinemos en la historia y en el corazon humano, si es asequible la igualdad y union de intereses y deberes sociales entre personas de distintas religiones.

§. II.

DEISMO.

Asentemos previamente que lo que se nombra *deismo* es una ilusion meditada para eximirse de toda reli-

gion. Este deismo para no convertirlo en ateismo, debe tener algunos dogmas y culto; porque los hombres dirigidos en todas sus acciones por los sentidos, y por ideas positivas, no pueden adorar á Dios sin alguna especie de culto y sin idea de sus atributos. Por consiguiente hé aqui una religion con sus dogmas, su ritualidad y disciplina; que siendo obra de los hombres, quedaria espuesta cuando menos á la censura y á los abusos, que hoy se critícan en las demas religiones.

Estrechemos mas el caso, y supongamos que en este deismo no exista culto ceremonial, ni disciplina: por lo menos habrà creencia. Dejando, pues, al miserable hombre en la libertad de formarse una creencia de religion natural la mas sencilla y sin misterios, seguramente que establecerá la existencia de un Dios Criador, Conservador y Remunerador: pero reducido á estos simplísimos artículos, ellos le serán tan obscuros como la consustancialidad del Verbo y la procesion del Espíritu Santo. Un Dios Criador no nos presenta otra sustancia de que criar las cosas que su Esencia Divina; y entónces no puede existir mal fisico ni moral en el universo. Un Dios Conservador no puede conservar este mal. Un Dios Remunerador debe premiar acciones libres; y esto es incompatible con el encadenamiento necesario de todos los sucesos; con su ciencia y predestinacion, y con las leyes establecidas desde la existencia de todo lo creado. Seguramente éstas aparentes contradicciones, deben confundirle mas que los misterios, que no puede impugnar porque no es capaz de concebirlos.

Si nos negamos á toda creencia, y formamos una sociedad de ateos, no podría ser mas infeliz esta republica. Entónces sí, que tendriamos necesidad de una inquisicion mil veces mas horrible y perseguidora que la de España, para sindicar los pensamientos, que son el gérmen, y el taller de todos los crìmines públicos y privados. Entónces deberia dictarse un código criminal atrocisimo para las acciones ocultas, que supliese á los remordimientos de la conciencia, y á la presencia de un Dios justo y vengador. En una repùblica religiosa descansan las leyes, para la mayor parte de las acciones ù omisiones morales, en el freno de la religion que repri-

me , ò dirige las intenciones ó disposiciones ocultas, que pudieran preparar los delitos.

Supuesto, pues, que no es posible ocurrir á un deismo puramente espiritual y sin signos sensibles , ni á una creencia en que no se forme alguna idea de los primordiales atributos del Ser Supremo ; debemos descartar de nuestra cuestion el ùltimo refugio y proyecto del tolerantismo que es insultar y hallar abusos en todas las religiones, para no profesar alguna , con el pretesto de ser puros *Deistas*.

§. III.

Acepciones de la espresion

TOLERANCIA RELIGIOSA.

Cuando tratamos de la tolerancia religiosa debemos considerarla en el orden político de varios modos. 1.° Como simple tolerancia; ó una prohibicion legal á los magistrados y ciudadanos para entremeterse á corregir las conciencias y opiniones privadas, que no publican los hombres. 2.° Como una facultad concedida para profesar publicamente un culto particular, y obtener permiso de erigir templos y congregaciones de aquel culto. 3.° La libertad, ó impunidad para no profesar religion alguna. Convenimos desde ahora en que la simple tolerancia en la forma espuesta debe permitirse, y aun protejerse en todo gobierno. A Dios toca unicamente juzgar sobre nuestras conciencias, ò á aquel á quien queramos confiarlas por motivos religiosos. Creemos igualmente que ningun gobierno puede permitir en política la absoluta irreligion, raiz fecundisima de toda inmoralidad, y funesta tendencia de nuestro siglo.

Nuestra cuestion debe ceñirse unicamente á la libertad civil religiosa; y creemos que con las prevenciones espuestas , tal vez hemos vencido la mayor parte de los argumentos, que indifinidamente se proponen á favor de la tolerancia. Entremos en materia.

§. IV.

Motivos que determinaron al Congreso de 823 *para sancionar el art.* 10 *de la Constitucion.*

El artículo del Examen Instructivo que el Señor Blanco cópia é impugna es el siguiente.

"La tolerancia religiosa en Chile no seria tolerancia, porque esta supone resignacion á sufrir, y aqui no tenemos ni conocemos mas culto que el católico. Las demas naciones cuando han visto casi la mitad de su poblacion compuesta de otras sectas, cuando han sufrido repetidas, largas y sangrientas guerras civiles de unas sectas con otras para ser mutuamente permitidas, y cuando han formado colonias de hombres de diversas sectas, y todos con igual derecho de fundadores; es cuando han promulgado la tolerancia religiosa, y esto con mil restricciones y peores consecuencias. En Inglaterra promulgada la tolerancia religiosa, proscribieron á los Católicos, y en Francia, con la misma promulgacion, pasaron á cuchillo, y espatriaron despues á los Calvinistas Hugonotes; en España espelieron á los Moriscos y Judios á pesar de las leyes y decretos de tolerancia. Los Romanos, cuya tolerancia se exalta tanto, sacrificaron diez y siete millones de Cristianos é infinitos Judios. La ley Romana de las doce tablas, y otra igual de Atenas, prohibian con graves penas el culto estrangero. En la China y otras regiones de Asia, que se dicen tolerantes, nadie puede separarse de los institutos del código moral, que es el código religioso. ¡Infelices ciertamente los pueblos donde la política no cuenta para nada con la religion! su código criminal serà atroz, y su moralidad corrompida."

Por consultar á la brevedad de su periódico, omitió sin duda el Sor. Blanco la continuacion de este artículo que prosigue diciendo.

"Es tal, pues, la influencia de la religion sobre el civismo, y la permanencia de las leyes y constumbres, que entre los Indios, los Persas, los Turcos, y los Judios, que tienen establecido su sistema civil sobre principios religiosos, no ha podido el despotismo de Asia destruir sus constumbres y leyes fundamentales en tantos siglos;

y todo el poder de Roma, y el odio de la tierra no pueden acabar con las costumbres y civismo de los Judios, despues de hallarse dispersos por todo el universo. Yo creo que Dios se ha valido de este principio natural para sostener hasta hoy la diseminada nacion judaica. Al contrario, Europa que se halla bastante debil en la religion, y que casi en todo y por todo quiere separar de esta el civismo, hace tiempo que no tiene patriotismo, ni aun costumbres. Sin religion uniforme se formarà un pueblo de comerciantes, pero no de ciudadanos."

"Ciceron juzgaba, que el poder y patriotismo de Roma lo debia á su mayor religiosidad; y la España que era en Europa la monarquia mas religiosa ha manifestado mayor patriotismo contra Napoleon."

" Se dice que la libertad religiosa, convidando á los estrangeros, aumenta la poblacion: pero yo creo con el autor de la Legislacion Universal, que el progreso en la poblacion no se consigue tanto con la gran libertad de admitir estrangeros, cuanto con facilitar los medios de subsistencia y comodidad á los habitantes; de suerte, que sin dar grandes pasos en la poblacion, perdemos mucho en el espiritu religioso. La suma libertad religiosa de Inglaterra (decia Montesquieu) debe traer por consecuencia, que cada uno tenga mucha indiferencia para toda suerte de religion en general. Voltaire, juez nada sospechoso à favor de la intolerancia, decia con un célebre Ingles, que todas las religiones nacian en Asia, y se sepultaban en Inglaterra, porque es el pais mas tolerante.

" Parece pues, que de todos modos debemos huir de esta proteccion capaz de aniquilar el espìritu religioso, como va sucediendo en Europa. Los griegos no eran escrupulosos en materia de religion, y en Atenas fueron juzgados, y aun condenados por irreligiosidad, Diagoras, Protagoras, Prodico, Anaxagoras, y aun Eschîlo y Alcibiades. El gran polìtico Tomás Moro juzga por el estado mas feliz aquel donde solo hubiese una religion."

" Desengañemonos : sin religion uniforme no puede haber un civismo concorde ; ni un gobierno puede tener esa absoluta indiferencia. Jamás estuvo mas desorganizada la Francia, que cuando se apartó la religion de todos los principios politicos ; y la Inglaterra

con toda la tolerancia y proteccion que proclama, tiene establecida su fòrmula de fé particular para sus funcionarios, y ha tenido prohibido el catolicismo. "

" No condenemos á muerte los hombres que no creen como nosotros; pero no formemos con ellos una familia; y cuando nos sean muy útiles, tampoco los desechemos, dejando estos privilegios á la prudencia de nuestros magistrados. "

Estas razones se propusieron al Congreso cuando sancionó el articulo 10 constitucional que *escluye en Chile el ejercicio y culto de otra religion que la Católica Romana.* Hablando puramente como filósofos, convenimos en que seria un espectáculo muy sensible y delicioso para un corazon honesto y pacifico, ver postrados ante sus respectivos altares al Mahometano, al Judio, al Catòlico, y al Protestante, implorando la proteccion del Ser Supremo, Criador y Conservador de cuanto existe: y que concluida su oracion penetrados de mutua y generosa caridad llenasen los deberes morales y sociales con absoluta prescindencia de sus sectas.

Pero no es esto lo que hemos visto desde que aparece la historia, ni lo que puede suceder si verdaderamente existe en cada sectario una firme creencia de los respectivos articulos de su religion. El Judio se presenta en el templo á llenar de maldiciones á los profanos que no forman el pueblo de Dios, ni observan las ceremonias del Levitico. El Mahometano solo tiene un paraiso para los verdaderos Musulmanes, y cree digno de execracion ó de desprecio al resto de los hombres. El Catòlico cree que el ùnico y esclusivo medio de salvarse es la fè y la pràctica de su catecismo: compadece y ruega por los demas hombres como destinados á eternos suplicios. El Luterano insulta al Anabaptista, y el Zuingliano implora con Lutero la maldicion de Dios por toda la eternidad para el que le proponga una reconciliacion con los Calvinistas. Calvino declara por los mas profanos é idólatras á los que siguen la doctrina de Lutero. Este y Enrique VIII se cargan de mùtuas execraciones, y los católicos son tambien perseguidos y proscriptos civilmente para to-

dos los empleos de legislatura, administracion judicial, gubernativa y aun militar. ¿Y cual es el hombre que persuadido sinceramente de alguna de estas doctrinas quiera ser el esposo, el padre, el hermano, el condomestico de personas tan reprobas y execrables? ¿Cual el gobierno ó el gefe que no distinga y prefiera la porcion á quien le unen vínculos tan sagrados, y que la cree firmemente destinada por el Ser Supremo para existir con ella por una eternidad en las moradas celestiales? Si una opinion política y aun filosófica, un signo esterior, sirven generalmente de estandarte de reunion para formar partidos y desordenes en los estados ¿que sucederá con los que se hallan unidos ó separados por los sentimientos mas interesantes que pueden afectar el corazon?

§. V.

La multitud de religiones en un estado conduce á la irreligion.

Para remediar estos males solo se presentan dos recursos que son; ó la incredulidad y absoluta irreligion, ó la uniformidad de religion en la sociedad que compone un solo estado. En efecto, de estos dos medios el primero es el que estamos esperimentando en el dia; y el segundo es el único que puede encontrar la política, si no quiere conducir la Republica al mas alto grado de inmoralidad y corrupcion. Demostremos uno y otro.

Cuantos elementos pueden formar la irreligion todos influyen en el pais de muchas religiones. 1.º El hombre que reconoce al rededor de sí centenares de sectas distintas, naturalmente concibe cierta especie de ansiedad y desconfianza sobre la certidumbre de la suya; siendo una afeccion tan general, que el asenso crezca ó disminuya á proporcion de la conformidad ó divergencia de las opiniones que nos rodean, especialmente en puntos en que una demostracion sensible y evidente no puede cautivar nuestro corazon. Confesemos tambien que el ver tantos hombres adorando cada uno á Dios de distintos modos, y exe-

crandose mutuamente infunde desprecio y aun aversion á los caprichos religiosos.

2.° Tambien induce à la irreligion la falta de una respetabilidad preventiva. En objetos sobrenaturales á quienes falta demostracion, el espíritu humano solo puede apoyarse en la verdad ó prestigio de una revelacion, ó siquiera en el respeto y confianza que inspira la moral sublime del fundador, Nada de esto concurre en las religiones modernas, y ciertamente que de las tres mas estendidas y ramificadas, ningun proselito trocaria su moralidad con la de Enrique VIII, Lutero, ò Calvino el asesino de Serveto, perseguidor de Gentilis y otros.

3.° El deseo de evitar la amargura domèstica que necesariamente oprime, cuando una sola familia observa distintas religiones. Entónces, el marido, la muger, los hijos por libertarse de la ansiedad de considerarse mutuamente reprobos, buscan en la incredulidad de sus propios dogmas el consuelo á esta congoja.

4.° La facilidad y libertad concedida á cada creyente para añadir, modificar y alterar los articulos de su secta; ó para suponerse cada individuo órgano suficiente para interpretar las escrituras y formar dogmas: los libros que se publican cada dia impugnandose mutuamente, ó atacando el Cristianismo en general; todo esto debilita demasiado la propia creencia inclinando al septisismo.

Finálmente toda religion tiene ritos penosos y puntos de austera disciplina: en una sociedad donde la religion es esclusiva y universal, se sostienen estos, por la autoridad de las leyes, y la fuerza mas omnipotente de las costumbres; y el pomposo é imponente aparato de las ceremonias religiosas (que tanto influyen en nuestros sentidos) fomenta y vitaliza el calor religioso. ¿Pero cual es la congregacion que por mucho tiempo, y sin estimulos esternos resista la corrupcion ó la tibieza?

Estas consecuencias indefectibles de la multitud de sectas y libertad para profesarlas, estamos esperimentando en todos los paises donde se promulga, ó se defiende la libertad religiosa. El espíritu y tendencia

general de nuestros dias, no se dirije, como en el siglo 15, à variar de religion, y eceptuando una parte de los ingleses de uno y otro emisferio, nada se mira con mas indiferiencia y aun ridiculez que las controversias teológicas. Pasaron de 70 millones los hombres, que bajo la dominacion ó influjo Francés tubieron plenisima libertad religiosa. Rarísimo seria el que mudò religion; pero la irreligiosidad general llegó á un estremo, que siempre se avergonzará la razon humana de las impias escenas que nos presentó la Francia. Vemos el libertinage religioso que se va propagando en las Américas Españolas, y no sabemos que hasta ahora le ocurriese á alguno en nuestros paises hacerse Anabaptista, Anglicano, Independiente, Presbiteriano &c. cuyas sectas tienen tanta boga en la Inglaterra y Estados Unidos que nos proponen por momodelo. Citamos con complacencia uno de los mas acerrimos y acalorados defensores de la libertad religiosa [el Español Constitucional] quien en el nùmero 10 de 819 página 89 asegura: que hasta ahora no se ha verificado un ejemplar de que en los paises donde son tolerados los Hebreos, algun Cristiano se haya hecho Judio; ni entre los Catolicos de toda España hubiese alguno que variase su religion por otra secta cristiana ; sin embargo de la libertad y de la concurrencia de tantos millares de sectarios que componian los ejércitos Ingleses y aun los Franceses. Pero seguramente no se atreverá á negarnos, que gran parte de los españoles no se hiciese irreligiosa hasta el escandaloso estremo de que todos aquellos libros, que la Francia produjo en su ùltimo grado de corrupcion religiosa, son los que se han traducído y corrido con la mayor celebridad en la Península. Confesarà tambien que el gran pretesto que ha tomado la tirania de Fernando 7. º para su persecucion es, no la profesion de algunas sectas religiosas, sino la absoluta irreligion.

Con que, si por una parte se asienta que no hay peligro ni deseo de mudar religion, cuando ésta es general en un pais, y por otra vemos que la libertad en ellos solo conduce á la irreligion ¿ que necesidad tenemos de esta libertad religiosa ?

Yo no me atrevo á afirmar que no existan algunos pocos hombres que al fin puedan variar su religion; pero la política no dicta leyes á favor de los raros y estraordinarios caprichos. Lo que si aseguro es, que en los paises de distintas, pero pocas religiones (que es donde existe algun espíritu religioso), por mas ilustrada, universal y sencilla, que se presente la religion que es obediente y sin previlégios civiles, cuando hay otra dominante y privilegiada; jamás, ó rara vez los proselitos de la religion dominante abrazan la pasiva, si no es en masa y por motivos políticos.

No sabemos que en Persia algun Mahometano se haya convertido en Güebro, ni en la India en Baniano, ó de la religion de Brama, ni algun Turco en Cristiano Griego, ó algun Cristiano de España se hubiese hecho Moro despues de la restauracion de la Monarquía Goda. Esto prueba que no es la conciencia ni los *sublimes vuelos del entendimiento* los que influyen en la mudanza de religion; sino el interés y el poco respeto, y bastante incredulidad en la propia religion.

Pero volviendo á nuestro primer objeto; lo cierto es, que la tendencia del siglo es á la irreligion: y asi vémos que los escritos religionarios se dirigen á encontrar los dogmas incomprensibles, las ceremonias ridículas, y el sacerdocio fanático, hipócrita y ambicioso.

De cuantos males pueden sobrevenir á un estado, ninguno debe evitar la politica con mas tenaz empeño, que el de la irreligion: ella es la fuente de toda inmoralidad; la iniciacion de todos los que se reunen á formar el desórden en las repúblicas, y de los que mas resisten el pacífico imperio de las leyes. En una revolucion es el instrumento mas funesto de la anarquía; asi nos ha desmostrado una constante esperiencia, que es mucho mas facil regenerar un estado, y conducirlo á su prosperidad, por hombres religionarios que por libertinos irreligiosos. La España, y la Francia, cuyas revoluciones han sido bastante irreligiosas, nos manifiestan que á pesar de los mas heróicos esfuerzos, el libertinage religioso dificulta, ó sirve de pretesto para hacer abortar todos los proyectos del valor y la sabiduría, por la odiosidad y partidos entre

religiosos y libertinos: y el rápido y feliz exito de los Mahometanos, Holandeses, Ingleses, &c. demuestra cuanto ayuda á la sólida regeneracion el espiritu religioso.

§. VI.

Dos religiones en un estado conducen a una lucha que debe concluir con la destruccion del estado o de alguno de los partidos religiosos.

Si la multitud de religiones induce á la absoluta irreligion: cuando los estados solo comprenden dos religiones, entonces peligra la tranquilidad social, y á cada momento se vé espuesta la republica á una guerra civil. Es verdaderamente admirable la uniformidad con que la historia desde que aparece al mundo, constantemente nos presenta este peligro en los pueblos; sin que las leyes de tolerancia, y la mas absoluta libertad de conciencia y de culto, hayan podido salvarlos de este desorden.

Tolerantisimos eran los Asirios y Persas, y siempre sufrieron sublevaciones de los Egipcios y Judios que profesaban distinta religion, hasta que se determinaron aquellos monarcas á destruir el templo de Jerusalen, y degollar al Dios Apis de los Egipcios. Muy tolerantes eran los Romanos especialmente con los Municipios á quienes dejaban todas sus leyes y costumbres. Solo la religion Judaica era diametralmente opuesta al Polytheismo del Imperio, y jamás existió una sublevacion mas sangrienta y obstinada que la de los Judios, cuya nacion fue necesario dispersar, como tambien lo hicieron los Asirios.

La absoluta tolerancia de los Arabes no pudo nacionalizar la dominacion de cerca de 800 años que tuvieron en España, principalmente por la diferencia de religiones, que siempre sirvió de estandarte y punto de apoyo á los Cristianos para sus guerras. Los Turcos en mas de tres siglos que fijaron su misma corte en las provincias griegas, no han podido nacionalizar su dominacion en el pequeño pais de la Grecia, por la diferencia de religiones, á pesar de la mas

condescendiente tolerancia religiosa: y hoy los Griegos en sus manifiestos y proclamas toman la religion como el principal pretesto para esforzar la empresa de su independencia. Tolerantísimos por negociacion y principios eran los Holandeses, y no pudieron evitar los patibulos, y la ilustre sangre derramada entre Gomaristas y Arminianos por disputas religiosas. Ya espusimos las atroces resultas de la tolerancia de Francia con los Hugonotes, y en España con los Moriscos y Judios. Pero contrayendome á la Inglaterra: ¿Cuantas veces ha sido perseguida ó perseguidora, conforme ha prevalecido en el gobierno la religion Anglicana ò Católica, sin embargo de las leyes de tolerancia? ¿ Y que arroyos de sangre catolica y aun de episcopales no se ha derramado allí en los reinados de Càrlos I. y II. á pesar de la tolerancia establecida de hecho y de derecho por la Reyna Isabel y Jacobo I. ? ¿ No son estos mismos Ingleses los que con sus edictos de tolerancia impidieron á su Rey Cárlos II. restituir la plena libertad de conciencia, y expulsaron del trono á Jacobo II. porque era Católico ?

Deséara que me esplicára el Señor Blanco ¿por qué han sido perseguidos tan cruelmente los Catòlicos, o por que aun hoy sufren tantas restricciones en la tolerantísima Inglaterra, si es que la tolerancia basta para conciliar la tranquilidad en cualquiera religion? ¿ Por qué los Estados Unidos han resuelto no tener religion alguna que pertenezca á la republica á fin de evitar las discordias religiosas? Todo esto prueba que no es un remedio la tolerancia para conciliar la tranquilidad y el orden en los paises de distintas religiones ; y que aun cuando existan muchas, es preciso que se declare que la republica no pertenece á Dios alguno , para calmar las pasiones religiosas. Ley verdaderamente degradante á la Deidad, y á la naturaleza humana, y que jamas ocurrio antes á algun pueblo civilizado.

§. VII.

La uniformidad de religion consolida los estados.

Para evitar estos males, el mejor remedio que ha encontrado la politica ha sido uniformar la religion, y con esto han tomado los imperios una larga y solida consistencia: la masa de la nacion se ha mantenido tranquíla y en perfecta armonía, sin otros ataques que los esteriores, o las usurpaciones de los principes y gefes. Todas las conquistas romanas se hicieron nacionales uniformada en ellas la religion del estado, sin que un solo pueblo (á escepcion del Judaico) tratase jamás de eximirse del imperio de la Republica, y solo cedío al impetuoso ataque de los barbaros del Norte, habiendose comenzado á debilitar (entre otras causas) con la division de religiones pagana y cristiana. Los Godos y los Francos afirmaron y nacionalizaron su dominacion en España y Francia, abrazando y uniformándose con la religion del pais, lo mismo que han practicado los Tártaros en la China con aquella especie de religion moral que allì se observa. Los políticos Romanos (de quienes siempre es preciso hablar en estas materias) no emprendian conquista en la que préviamente no adoptasen el culto de la Deidad que reverenciaba el pais conquistado, á fin de consolidar su dominacion con la union de religiones.

Todo esto es sumamente natural y consiguiente, principalmente en la ìndole de las religiones posteriores ó coetaneas al Cristianismo. Todas ellas mistifican ó espiritualizan á los hombres: no hay accion humana que no deba tener una tendencia sobrenatural: la moral es inseparable de los deberes religiosos: y estas religiones, que todas son emanaciones de la Cristiana, tienen la cualidad imprescindible de todas las sectas que resultan de una misma religion; esto es el mútuo desprecio y creencia de que son erróneas y aun rèprobas las demas. Una estátua de Sócrates, Epitecto, ó Marco Aurelio, nos es respetable y fomenta ideas de provechosa moralidad; pero los templos, los simulacros, y los misterios de distintos sectarios, exitan mùtuamente la compasion y tal vez, el horror.

¡ Que dolor no sentirá un padre de familia que ve salir á su esposa ê hijas á una congregacion sociniana, cuando él marcha con sus hijos al templo catòlico para cantar con S. Atanasio que si su fé no se conserva íntegra é inviolable en el corazon de cualquier persona esta perecerá eternamente ! ¿ Podrà permanecer asi algunos siglos la armonia domêstica y la pùblica ? Ello es preciso en tal caso, ò no creer, ó consumirse de dolor.

De todo lo espuesto resulta que en materias político—religiosas, pueden asentarse casi con absoluta seguridad estos principios.

1.° La multitud de religiones en un solo estado conduce á la irreligion ; y esta es la tendencia de nuestro siglo.

2,° Dos religiones en un estado, conducen á una lucha que debe concluir con la destruccion del estado, ó de uno de los partidos religiosos.

3.° La uniformidad de religion, es el medio mas eficaz de consolidar la tranquilidad en la masa de la nacion.

§. VIII.

OBGECIONES.

Persecucion religiosa.

Contra estas demostraciones ¿ cuales son las ventajas, y cuales los argumentos á favor de la libertad politico—religiosa ? Nadie pudo presentarlos con mas fuerza y convencimiento que el Sr. Blanco : y si en lo que ha dicho se reconoce la debilidad y la ilusion, no tenemos ya que esperar á favor de esta opinion. El principal fundamento de los tolerantistas se reduce á exagerar las atrocidades de la persecucîon religiosa y la de inquisicion.—¿ Pero quien ha propuesto que se destroce á los hombres por sus opiniones religiosas ? La constitucion solo quiere que en Chile nó exista otro culto, y ejercicio pùblico de religion que la del estado. Hemos asentado tambien que á nadie se debe perseguir, ni examinar sus opiniones internas y reser-

vadas. Tampoco queremos que á los estrangeros se les impida la manifestacion de su profesion religiosa, evitando siempre el proselitísmo y el culto público. Sin castigar opiniones, negarémos templos para otro culto, y despedirèmos honestamente á los que se empeñen en proclamarlo.

Este pacto y condiciones sociales las establecemos en circunstancias que á nadie perjudican, porque en Chile todos los ciudadanos son católicos romanos. Es cosa admirable, que cuando las instituciones de todos los pueblos vinculan el derecho de ciudadanía á una multitud de condiciones gravosas; que cuando los estrangeros son privados de muchos derechos cíviles (siendo la Inglaterra bastante intolerante en este punto) solo para la religion se pretendan franquícias ilimitadas.

§. IX.

Libertad para pensar y manifestar sus pensamientos.

Pero esto es cautivar la razon y obligar, como dice el Sr. Blanco, á que el entendimiento mas noble encoja las àlas en materias religiosas delante del hombre mas safio, ó de la vieja mas decrépita.

El pensamiento (dice otro tolerantísta coincidiendo con el Sr. Blanco) es libre; es una propiedad que se ha reservado el hombre en el pacto social: siendo libre debe serlo por consecuencia su manifestacion, sino queremos formar hipócritas; el que manifiesta que sirve á Dios segun su modo de pensar debe tener un culto y ejercicio conforme á esta manifestacion.

A semejantes argumentos solo quisiera dar una contestacion práctica. Esto es, pusiera à su autor dirijiendo un estado en donde á cada ciudadano le fuese lícito publicar cuanto pensaba, y obrar conforme á sus pensamientos: quisiera que, cuando menos, fuese un habitante de aquel pueblo; y observarle como sufria la ejecucion de los caprichos que ocurrian á los demas,

especialmente los de su familia: quisiera verle á él mismo obrando segun sus imaginaciones, y saber como lo tolerában los otros, aun cuando él fuese el único que tubiese esta facultad. Sin duda que los que proponen tales principios, olvidan todas las leyes que, sin entrometerse á juzgar los pensamientos, castigan la ejecucion y aun la manifestacion de ellos en infinitos casos. Se olvidan de los deberes que nos imponen la armonía y tranquilidad social, la decencia publica, la prudencia, y aun la urbanidad y delicadeza, para manifestar nuestros pensamientos aun cuando se hallen exentos de criminalidad, y mucho menos para ejecutarlos.

Es verdad que el hombre no ha sacrificado al pacto social, el dominio de sus pensamientos; pero si el de sus acciones esternas, porque estas influyen en el órden y la moral pùblica, y la sociedad tiene derecho para nivelarlas al sistema de la organizacion política del estado. La política pagana nos ha dejado un ejemplo admirable en esta parte. En los misterios de Orpheo, Ceres Eleusina, Isis &c. se revelaban principios religiosos y morales en que quedaban de acuerdo los iniciados; pero la ley establecia la pena de muerte para el que manifestase estos secretos de su conciencia interior, á fin de no perturbar la religion pública del estado. Otro tanto practicó el Senado Romano: cuando descubiertos los antiguos libros religiosos de Numa, y viendo que sus artículos podian desorganizar el sistema actual de la religion pública, prohibió que se publicasen á persona alguna. Nada hay mas perjudicial en política, que divinizar la razon humana, y consignarle prerogativas incompatibles con su limitacion y errores.

Segun los principios de aquellos tolerantistas, el que piensa que es lícito tener un serrallo como los orientales, podrá formarlo en su casa: y si yo creo y quiero erigir en deidades las personas y los vicios mas repugnantes, podrê á imitacion de los Babilonios, exigir de la república que me permita un templo para conducir mi familia á que se prostituya publicamente con los pasageros; ó como los Egipcios y otras naciones colocar el *Phallum*, el simulacro de Priapo ó

el *Jaganat* de los Indios ; ó formar los lùbricos bosques de Adonis.

Se dirá que el gobierno no debe permitir una religion inmoral : pero à mas de que en esto nos restringe la libertad de obrar segun nuestra conciencia ; bastan muchas veces las opiniones superticiosas, fanàticas, ó generalizadas, para que se convierta, en honesto ó religioso lo mas repugnante. Todo el Imperio Romano, la culta Grecia, el Egipto padre de las ciencias de Europa, la inmensa monarquìa Asiria, los Phenicios, Hebrêos ; y aun hoy los Indios, han tributado un culto pùblico, y reputado por una moral autorizada las lubricidades que acabamos de esponer; y en la Europa cristiana existiò mucho tiempo el obsenísimo derecho de *Prelibacion*. ¿ Quien nos asegura que nuestro siglo y nuestras opiniones no estarán espuestas á mayores errores, cuando no tengan otra regla ni autoridad moderante, sino sus libres caprichos ?

Hablemos de buena fé, y seamos imparciales. ¿ Por qué ridiculizamos con Juvenal á los Egipcios que convertian en Dioses á las cebollas, ajos, y rábanos de sus huertos? ¿ Por que calificamos de inmorales y bárbaros à los pueblos antiguos ó modernos donde cada persona labra ó recoje á su capricho una piedra, un metal, una figura, lo adorna, lo declara Dios y lo adora como tal ? ¿ Què diferencia notable aparece entre estos delirios, y la ilimitada libertad con que segun esos principios cada uno puede formarse una religion, y cargar a la Deidad de atributos caprichosos ? ¿ Y que dirémos de la mayor parte de las religiones cristianas anticatólicas que ásientan como principio que cada vieja decrépita, cada safio y el mas estúpido tienen libertad para interpretar las escrituras, y deducir de ellas los dógmas religiosos ; y que la Omnipotencia diariamente y á cada hora obra un milagro iluminandolos, è inspirándoles sobrenaturalmente y aun con signos esteriores, para que se constituyan doctores de los misterios mas sublimes y sagrados ? ¿ Que puede chocar mas á la razon y al buen sentido ? ¿ La moral religiosa que ya espusimos de los

paganos, ó la de nuestras sectas del dia donde cada inspirado ê iluminado interpreta las escrituras, y deduce dógmas tan contrarios entre si, que solo pueden ser inspirados por distintos y opuestos Dioses, pues un solo Dios siempre inspiraria á todos una misma verdad? ¿ Cuanto mejor seria sujetar su razon à la creencia de una vieja y de un safio, que no hablan ni creen por iluminacion propia, sino por la persuasion en que se hallan de una revelacion que todo el mundo ha visto respetada por muchos siglos, y sostenida por el unánime acuerdo de infinitos doctores? Pero yo me he propuesto no impugnar religion alguna, y las razones filosóficas de mi argumento, me conducian ya â contraerme á ellas. Pasemos adelante.

Al escuchar esa ponderada libertad y conviccion de nuestro entendimiento, parece que los hombres se determinarán á establecer ó mudar religion en virtud de las claras ideas è irresistibles demostraciones, que les persuaden la falsedad de sus dogmas y la certidumbre de los otros. Pero el Sr. Blanco sabe muy bien que en todas las sectas, y especialmente en las cristianas, nada es mas imposible á la razon humana, que comprender, y mucho menos demostrar sús dógmas y misterios. Sabe que desde que la sutileza griega y las idéas platónicas de la escuela Alejandrina suscitaron tantas cuestiones dogmâticas, hasta los doctores de nuestros dias, siempre han sido imcomprensibles los obgetos de las disputas, y obscurísimo y aun contradictorio el modo con que interpretan los testos en que se fundan. ¿ Quien supo ó entendió jamás los artículos del Arrianismo, Eutiquismo, Monotelismo, &c.? ¿ Y quièn ahora comprenderá los misterios de la transubstanciacion, gracia, libre alvedrio, predestinacion &c. que forman las sectas de nuestros dias?

¿ Y quién es este hombre con tan altos derechos para ser el confidente y el calificador de los misterios del Altìsimo? ¿ No es el mismo cuyos ojos tocan la luz, y por su medio examina los obgetos, ignorando hasta ahora que cosa es esta luz? ¿ Que siente y obra por el interno influjo de una alma, que enteramente desconoce? ¿ En una palabra: que no es capaz de de-

mostrar las cualidades y atributos de cuanto se le presenta? ¿Quien es el que no puede sufrir las dudas y repugnancias que comprende la fé de una vieja decrépita? ¿No es el que en sí mismo encierra tan incomprensibles contradicciones? ¿Cuya razon parece un destello de la Divinidad, y cuyas pasiones le constituyen muchas veces el mas despreciable y dañino de todos los seres? Qué cada instante toca un pequeño trozo de matéria, mira la disposicion de dos pequeñas líneas, y encerrándolo todo en su mano, le dicen la geometria y la fisica, que aquellos obgetos son infinitos en estension, ó progresion? ¿No es un Newton que examina los Cielos, demarca sus provincias, establece leyes y equilibrios para el giro de tantos orbes, inventa el cálculo de las fluxiones, analiza los rayos del sol, y cuando quiere examinar la religion produce su miserable esposicion del Apocalypsi? ¿No es Lutero, que se jacta de que ningun doctor ha entendido é interpretado como el las escrituras sagradas, y despues publica que el demonio es el que le ha enseñado que la misa no es un verdadero sacrificio? ¿Y, á este hombre encuentra el Sr. Blanco con tanta elevacion y sublimidad de pensar, que puede por la nobleza de su entendimiento, decidir absolutamente de su religion? ¿Es á este, á quien se le debe permitir no solo que piense como quiera, sino que tambien obre publicamente como piensa, y que la repùblica le franquee templos, sacerdocio, y prosélitos para sus caprichos, desorganizando el órden y armonía general de aquella sociedad?

Faltando razones, se nos proponen hechos; siendo el primero, que en Inglaterra y Norte América viven los religionarios en paz, y enteramente sumisos á la autoridad del gobierno.

Convenimos en que, cuando las religiones son muchas, é importante cada una para subyugar á las demas, pueden conformarse en vivir tranquila y sumisamente. Pero si alguna progresa sobre las otras, se hace perseguidora y dominante: sino progresan; concluyen, como decia Montesquieu, en la indiferencia por toda religion; esto es, en la irreligion absoluta.

Pero nos dice el Señor Blanco, que la Inglaterra es una prueba de que la multitud de religiones no conduce á la irreligion: que allí hay un espíritu religioso sincero y activo, cuando la religion ha desaparecido de las clases bien educadas de Francia y España. Es preciso no entender todo esto á la letra. El partido que, con pretesto de la religion, sigue á Fernando 7.° en España á pesar de su ingratitud, y horrible política, manifiesta el apego religioso de todas las clases: y en Francia, contribuyó mucho à la elevacion imperial y aun consular de Napoleon, el empeño que tomó en restaurar el catolicísmo, cuya religion conservaba la mayor parte de las familias nobles, ó bien educadas.

Sobre Inglaterra se oponen á la asercion del Sr. Blanco algunos dichos y hechos de los mismos Ingleses. Uno de sus literatos decia (*dictionaire des gens du monde: verb. Religion*,) "Pocos siglos ha que „fuimos los mas supersticiosos de todos los hombres: „en el pasado fuimos fanáticos furiosos: pero hoy so„mos el pueblo de la tierra mas frio, ó indiferente „para cuanto concierne â la religion." Voltaire habia dicho ya, que en ningun pais existia tanto theismo como en Inglaterra. En efecto es un hecho tan notorio como raro, el ocurrido á los Ingleses, quienes entre el reinado de Enrrique VIII y su hija Isabel, mudaron la religion cuatro veces. La Inglaterra tambien precedio à la Francia en escribir contra el cristianísmo, y la verdad de sus libros sagrados, á pesar de ser esta la religion genêrica del pais: y el Señor Blanco recordará, que casi todas las objeciones del coriféo frances anti-cristiano Mr. de Voltaire, las toma de los escritos de Milord Bolimbroque y otros distinguidos Ingleses. En efecto es grande la celebridad, y pródiga la erudicion con que corren allí tantos libros anti-cristianos. Aun prescindiendo de estos hechos, bastaba observar la suma facilidad con que en Inglaterra se crean, mudan, ò alteran las sectas religiosas, para desengañarse de que no debe ser muy sòlido y sincero el apego á la propia religion.

Lo que ciertamente hay hoy en mucha parte de

Inglaterra y Estados Unidos, es un espíritu religionario, ó de proselitísimo, y un capricho de formar y ramificar religiones, que es muy distinto de la dócil sinceridad religiosa. Ni de otro modo hubiera podido Enrique VIII mudar en tan corto tĕrmino la religion del pais. Los ingleses son religionarios. Primero, por su caràcter melancolico y contemplativo. Segundo, por la índole de sus últimas revoluciones todas religionarias. Tercero, por el espìritu sectario y de proselitísmo que hoy reina allì; y que, como decia un político, es la pasion mas vehemente despues de la de conquistador. El señor Blanco nos anuncia; que solo de sectas cristianas considerables habrá hoy como cincuenta en Inglaterra. Cuando existe este vértigo religionario, se exita una emulacion entre las sectas á fin de dominar por la opinion, capaz de inducirlas á toda austeridad, y á una moralidad sublime. Asi sucedió en la primera época del cristianismo con mas de sesenta sectas casi todas austerísimas; y en el siglo 13 con las instituciones monásticas. Antes es prueba de la tendencia irreligiosa del siglo, el que no se vea allì un acetismo y privaciones estraordinarias. Lo mismo digo de los Estados Unidos. Pero este vértigo pasa, y se resfria por su misma penalidad, y mucho mas cuando no es sostenido por las costumbres, ô por el aparato religioso y respeto nacional: y entònces declina en la absoluta irreligion: esto es lo mismo que el citado ingles nos dice va sucediendo en su pais. En efecto pudieramos citar aquí respetables testimónios de escritores y otras personas inglesas, que nos aseguran el progreso tan rápido que vá tomando ya la irreligion en aquel pais. Esto es consiguiente á la índole del entusiasmo.

Finalmente, no es la intolerancia, sino el espíritu de crítica y de libertad intelectual (que es la mania del siglo) la que produse la incredulidad tanto en paises tolerantes, como intolerantes. Si la crasa ignorancia es madre de la supersticion, una sabiduria superficial inspira el orgullo de sutilizar sobre todo, y sugetar á nuestro examen las cosas mas incomprensibles; hasta que, viendo al fin que nada se alcanza, ni contenta la miserable

razon; se ocurre á la incredulidad, que lisonjea las pasiones desordenadas. Asi se pasa la época en que la imaginacion esclaviza al entendimiento: predomina el juicio en la vejez, y el conocimiento de nuestros errores cuando se acerca la muerte; y en estas epocas, generalmente desaparece la incredulidad. Platon aseguraba, que jamàs habia muerto algun hombre en la persuacion de que no existia un Dios; y es un accioma el célebre dicho de Bacon: que poca filosofía produce incredulos, y mucha hombres religiosos.

Tambien se fomenta la irreligion (por lo menos en la práctica) cuando se esperimenta notable contradiccion entre la disciplina ó moral religiosa, y las costumbres; lo que sucede con frecuencia en el catolicismo. Mucho mas si en el sacerdocio existen abusos y atribuciones, que repugnan á su instituto. Los gobiernos deben dispensar el mayor aprecio y respetabilidad al sacerdocio, porque es el còdigo vivo de la moral en que descansan las leyes; pero tambien deben cuidar mucho de su probidad y sugecion á sus límites ministeriales. Su influencia en el órden político; unas facultades capaces de turbar la administracion civil y la sumision de los pueblos; toda exaccion que tome el ayre de venalidad en las gracias y privilégios religiosos, servirân siempre de apoyo para atacar la religion. y su disciplina. Un sacerdocio contraido unicamente á sus deberes morales y espirituales, y sostenido cómoda, pero honestamente; dirigirá eficazmente las costumbres, y hará adorable la religion.

§. X.

La libertad religiosa fomenta la cultura.

Tambien ocurrió à algunos tolerantistas, que la cultura del siglo se debe á la libertad concedida al pensamiento y su manifestacion: siendo una de estas libertades la de opinar sobre Dios, su atributos, misterios y culto del modo que se quiera.

De cualquier modo que hayan pensado los hon

bres de los siglos pasados; solo estaba reservado al nuestro, hablar con esta impudencia sobre la Deidad. Convenimos en que la libertad de pensar en materias naturales puestas al alcance de nuestra inteligencia, debe contribuir á la propagacion de las luces; pero en objetos en que todas las investigaciones son inútiles, y nada puede alcanzar el entendimiento mas sublime; ¿á que podrá contribuir el triste uso de una imaginacion exaltada y caprichosa? Tal empeño y libertad metafísica bastaria por si sola para destruir la cultura y el buen gusto. Esta reflexion va de acuerdo con la esperiencia. La Grecia en la bella época de Pericles, Demóstenes, Euripides, Sofocles, Platon y Aristoteles no inventò cultos religiosos, ni se ocupaba en controversias teológicas. Pero esta Grecia acabó con su literatura y con todo buen sentido cuando contrajo sus estudios à ideas platònicas y disputas de controversia. Nada produjo de provecho el siglo Escolástico y Teológico de los Escotistas, Ocamistas, Tomistas &c. La literatura Griega y Latina que destellaba ya con tanto esplendor desde principios del siglo 16 se viò estacionaria, y aun sofocada y reducida al estrecho círculo de las controversias teológicas y lenguas muertas en los paises donde se disputaba y proclamaba la libertad religiosa, mientras que la Italia y la España, conservando su religion esclusiva, pusieron las letras en su mayor esplendor. Lo mismo habia sucedido antes con los Arabes Españoles que, conformes en una sola religion y sin disputas polémicas, ilustraron todas las ciencias cuando los Griegos, olvidados de sus sabios y bibliotecas, solo pensaban en ser Nestorianos, Eutiqueanos, Monotelístas &c. ¿Y como podrá negarse que ha sido necesario olvidar las controversias religiosas para que la Europa haya avanzado tanto en las ciencias naturales? ¿Que analogía ó relacion existe entre las ideas religiosas y las artes o ciencias útiles que forman la cultura de un siglo? No me ocurre algun autor que siendo controversista, nos haya dado un libro clàsico en ciencias naturales.

"Este argumento se funda en un error. Como la ignorancia grosera es el semillero de la superstición y aun del fanatísmo, en los siglos de ignorancia suelen verse persecuciones por opiniones filosóficas bajo el pretesto de religion; y han atribuido á esta los progresos de la ignorancia: sucede tambien que donde existe el despotismo suele apoyarse en la religion y aun en sus ministros, para oprimir las luces que fomentan la honesta y moderada libertad. Pero los hombres abusan de todo. Y vemos que Enrique VIII, Calvino, y aun los modestos Suisos, predicadores de la libertad de conciencia, y del pensamiento, tomaron la religion por pretesto para los mas horribles suplicios y persecuciones."

§. XI.

Agravio á la religion.

"Tambien nos dicen que agraviamos á una religion verdadera y divina cuando no la dejamos sostenerse por si misma, brillar y prevalecer en medio de los ataques y competencias de otras religiones."

Muy destituido de razon debe hallarse, quien ocurre á tales sarcasmos.—Si son padres de familias, permitan á sus hijos que, despues de instruirlos en las mejores maximas de la moral, vivan y se acompañen con los hombres mas viciosos y corrompidos, seguros de que todos los delitos no destruirán una verdad moral. Si son magistrados jamás eviten las convulsiones y desórdenes; porque es una verdad tan evidente como practica, que la tranquilidad es el mayor bien interior de una república. Por lo que respecta á la religion; cuando êsta exista unicamente entre los Angeles, aceptaremos su jactancioso convite. Entre tanto con hombres débiles y subyugados de errores y pasiones nos manejaremos en la religion como en todas las practicas humanas, y usaremos de los mismos remedios y preservativos con que se dirige la sociedad.

§. XII.

Educacion inquisitorial.

Diremos ahora dos palabras sobre las observaciones del Sr. Blanco dirigidas especialmente al *Examen Instructivo*—Se persuade este sabio, que en una constitucion tan liberal como la de Chile solo pudo protejerse la intolerancia religiosa por el influjo que ha tenido la Inquisicion en nuestras costumbres. Pero se equivòca: los americanos nada detestan mas que la Inquisicion, y apénas habrá escrito que apoye la tolerancia religiosa, ¡ Ojalá que sus mal esplicados, ó mal entendidos principios no hubiesen conducido á nuestros pedantes á la irreligion, reputando este libertinaje como una iniciacion en la cultura, y el liberalismo! Pero la comision y el Congreso opinaron conforme á la irresistible conviccion de sus reflexiones, á la voluntad universalísima de los pueblos que representaban, y al consentimiento unánime de todos los estados americanos que baña el pacífico, en cuyas constituciones seguramente no habrá visto una ley que proclame la tolerancia religiosa. ¿ Y por què no respetarémos el consentimiento de tantos millones de habitantes que han procedido espontáneamente, separados en multitud de Congresos, y cuyos miembros no solo estaban bien instruidos en las razones que aprueban ó reprueban la tolerancia religiosa, sino que aun miraban con horror sus antiguas y españolas instituciones ? ¿ Por qué no respetarèmos la practica de todo el gênero humano en todos los siglos, que jamas promulgó esta tolerancia antes de que gran parte de sus conciudadanos ò de los indígenas conquistados tubiesen distintos cultos ? Las Córtes Españolas tan liberales y tan acomodadas á las instituciones Francesas ¿ por qué no la proclamaron ? ¿ Qué moralidad, ni que ventaja política ofrece, el que en un pais todo católico, convidemos á los hombres con leyes y templos para que profesen distintos cultos?

Dice el Sr. Blanco que algun dia podrán los Chilenos ser de distinta opinion: si asi fuese, entónces

tambien las leyes se acomodarán á las ocurrencias, y los males que resulten no serán culpa de los legisladores, sino de la fuerza de las circunstancias.

Entre tanto: ¿que mas deberà hacer una legislacion liberal, que no incomodar á nadie por su modo de pensar, siempre que una jactanciosa publicidad ó el espìritu de procelitismo no perturbe el sistema orgánico de la repùblica? ¿Qué mas ha dispuesto la constitucion, que prohibir lo que es culto y ejercicio manifiesto? Pero los impugnadores olvidan esta moderacion; y claman sobre la persecucion y la opresion de las conciencias, en que jamas pensò el Congreso.

No hemos visto un escritor de ideas mas exaltadas en óren á la libertad de cultos y opiniones que el célebre Deunou; pero su sábio admirador, traductor, y comentador el Sr. Funes, sin embargo de que apoya la tolerancia, y aún produce á mi parecer razones mas especiosas que el autor priucipal; con todo, al reducir sus argumentos, pone la siguiente conclusion (pag. 191 del *Ensayo sobre las garantías individuales.*)

"De esta maxima resulta lo 1.°, que será de la inspeccion de las autoridades averiguar el momento decisivo en que debe tener lugar la tolerancia aun con respecto à aquellas sectas, que no contengan dogmas contrarios á la prosperidad del estado. Los poderes representativos principalmente, no son otra cosa que los órganos de la voluntad general. A màs de cometer un prevaricato, decretando la tolerancia en aquel mismo momento en que bien avenido el estado con su religion nacional, la repugna, solo conseguirá acedar los animos, estendiendo sobre ellos el velo del disgusto, y esponerse á ser vìctima de su furor. El órden y la tranquilidad de los estados son unos de los bienes á que anhelan los hombres. En estas circunstancias la tolerancia seria contra el fin mismo de la sociedad. Es de tanta fuerza esta reflexion, que, si por el contrario disgustada la nacion con su antiguo culto, se resolviese á cambiarlo, no podrian esos poderes hacer violencia á su intencion.

§. XIII.

Efectos funestos de la tolerancia: y vease el §. 4.° y 6.°

Dijo el *Examen Instructivo*, que las naciones solo han permitido la tolerancia religiosa despues de sangrientas guerras, y cuando casi la mitad de su poblacion se componia de religion distinta de la del gobierno; y que á estas concesiones han concurrido mil restricciones, y despues peores consecuencias.— Ya se espusieron los desastres que se habian seguido— "¿Y què hemos de inferir de aqui? dice el Sr. Blanco. ¿Acaso que la tolerancia religiosa obliga á matar y á espeler á traicion; y que las infames acciones de gobiernos perseguidores son consecuencias de la tolerancia? "

El autor del *Examen* no dice que es justo ni obligatorio matar ó desterrar á los hombres en virtud de los edictos de tolerancia. Reprueba y abomina con el Sr. Blanco estos hechos. Pero espone lo que indefectiblemente ha sucedido en los estados cuando existian religiones opuestas. Porque la política no considera á los hombres justos y moderados como deben ser; sino conducidos por las pasiones, y sumergidos en errores, cuyos efectos es preciso evitar en cuanto sea posible. La política que desde Moyses hasta Juan, y Cornelio Wit ha visto este resultado indefectible, y que aun hoy lo está viendo en los Griegos, debe precaver estos males. El mismo Sr. Blanco que tiene tan cerca la Irlanda Católica, y sabe sus antiguas matanzas y presentes rivalidades, conocerá si es muy facil precaver disenciones con la tolerancia cuando hay religiones distintas, y cuyas sociedades son numerosas.

Sobre si el autor del *Examen* tuvo idéas erroneas, ó superficiales de la historia inglesa en este punto; nos remitimos á las sangrientas persecuciones que se padecieron desde Enrique VIII hasta los reynados de Carlos I y II; y sobre todo al mismo Sr. Blanco que no puede negar, y aun confiesa en parte, la proscripcion civil que hasta hoy sufren allí los católicos.

Resulta de todo lo espuesto: 1.° Que en los estados donde solo existen dos religiones, peligra siempre la tranquilidad, y casi es segura la destruccion de alguna de las dos sectas: donde existan muchas vendrán á concluir en la irreligion.

2.° En todo desórden civil la religion servirá de pretesto y estandarte de reunion para formarse y sostenerse los partidos, y sus resultas serán atroces.

§. XIV.

La tolerancia no proporciona algun bien social.

Estos son los perjuicios políticos de la multiplicidad de religiones ¿y cuales son sus ventajas para que la política se determine á equilibrarlas? Confieso que en cuanto he leido no las he reconocido. Dos son los éjes en que se funda el órden y estabilidad social. A saber: la tranquilidad publica, y la seguridad individual. Y no hay duda que el pais de religion uniforme será mas tranquilo; y existiendo menos rivalidades, se evitarán ocasiones de violar las garantias individuales. ¿Que le falta pues á una república porque no ha puesto templos y ha provocado procelitos para un culto y opiniones que no existen en el pais? ¿Cual es el Chileno á quien le ha ocurrido ser protestante?

Si es para atraernos estrangeros; los comerciantes y empresarios vendrán sin necesidad de culto público conducidos por su propio interès: y si se trata de colonias agricolas, sobran estrangeros de nuestro culto, y estos serán siempre mas análogos á las costumbres del estado. Lo que nos importa es acreditarnos por el buen órden, la justicia y la inviolabilidad legal. Aun la poblacion estrangera solo debe ser un recurso momentáneo dirijido á desarroyar la industria y corregir el espiritu de apatia, que en la esclavitud de tantos años, y en la feracidad y despoblacion de nuestro suelo, se ha infundido naturalmente. El sólido principio para poblar un estado es proporcionar ocupacion, comodidades y seguridad á sus ha-

bitantes. Por un calculo que acaba de hacerse en Estados Unidos, resulta, que sin contar con los estrangeros, la poblacion natural del pais ha doblado cada 25 años. ¿Y que comparacion hay entre la feracidad, salubridad, feliz temperatura y proporciones agricultoras de nuestro territorio y el de Estados Unidos?

§. XV.

Republica sin religion del Estado.

Por conclusion; no debo omitir que algunos tolerantistas convencidos de los peligros civiles y morales que debe ocasionar la diversidad de religiones en un estado, han ocurrido al arbitrio de proponer que se adopte el egemplo de Norte América, declarando constitucionalmente que no hay religion del estado; esto es, que el cuerpo social de la nacion y su gobierno no tienen alguna clase de culto con que adorar al Ser Supremo. Prescindamos de que en un sistema federal donde cada Estado Soberano tiene sus religiones particulares es casi necesario que el gobierno general no se declare por alguna en particular; lo cierto es que este arbitrio no puede evitar los peligros de las convulsiones siendo pocas las religiones; de la irreligion si son muchas; y el espíritu de corporacion y partido religionário que se mezclaria en todo movimiento político. Pero no permita el Cielo que en Chile se establezca este Ateismo político, y esta nacion que reunida en sociedad, no tuviese forma ni culto con que adorar á Dios. Antes preferiria habitar en Roma pagana, donde viese al Consul de la repùblica subir al Capitolio rodeado de la gran pompa triunfal, para humillarse delante de Jùpiter, reconocido como Dios del Imperio; que en un pais donde los beneficios de la providencia se celebrasen en las fondas, y faltase un Dios Nacional á quien implorar en las desgracias.

BREVE APOLOGIA

Del art. 8. y 9, de la Constitucion polìtica de la República Peruana del año de 1823 tomada de la XIII Carta Peruana.

ART. 8. LA RELIGION DE LA REPUBLICA ES LA CATOLICA, APOSTOLICA, ROMANA CON ESCLUSION DE CUALQUIERA OTRA.

ART. 9. ES UN DEBER DE LA NACION PROTEGERLA CONSTANTEMENTE POR TODOS LOS MEDIOS CONFORMES AL ESPIRITU DEL EVANGELIO; Y DE CUALQUIER HABITANTE DEL ESTADO, RESPETARLA INVIOLABLEMENTE.

Cuan grato nos es recordar que el cielo se dignó preservar del contagio de la falsa filosofia al Soberano Congreso que tan utilmente trabajaba en constituir al Perú libre por el año de 1823. Sus dignos miembros dotados de aquella cordura, sabiduria y fidelidad á la confianza del pueblo, que Moises exigia de los representantes de Israel, como un requisito necesario para arreglar con acierto los negocios publicos, (1) pusieron la primera y fundamental piedra del magnifico edificio social que levantaban, en la unica religion, que tiene su raiz en el cielo. Y ¿temeremos que los ilustres Diputados que han de formar el proximo Congreso extraordinario constituyente derrocaràn esta piedra, ó la pondràn al menos movediza, sancionando la *tolerancia*, ó *libertad de egercer publicamente otros cultos*? No por cierto. Emulos de la sabiduria, de la fé incorruptible, y de la solida gloria de sus predecesores, la dejaràn intacta, y á pesar de los clamores y sofisterias de unos pocos, seguirán constantemente la voluntad general de los pueblos (de quienes han recibido sus poderes) que á una voz gritan... *La Religion Catolica, Apostolica, Romana que hemos recibido de nuestros padres..sola! ... sola!*

Si: por éste voto de la conciencia de toda la na-

(1) *Deuteron. cap. 1. v. 13. et seq.*

cion, ley unica, delante de la cual debe huir avergonzada toda vana teoría, será *sola* entre nosotros la religion sincera de Jesu-Cristo, tal cual la recibio la Iglesia de sus primeros discipulos, fieles interpretes de su doctrina, transmitida luego de siglo en siglo hasta nosotros en todos los angulos de la tierra por la enseñanza siempre uniforme de los Pastores, que sin interrupcion les han succedido baxo la inspeccion y vigilancia del primero de todos que ocupa la silla de Roma, y sirve de centro â la *unidad invariabilidad y perpetuidad* de la doctrina, del culto, y del regimen. Esta religion santa y sublime, que á manera de la luz del sol ha difundido sus resplandores por todo el universo, sin corromperse ni mezclarse jamas con los densos vapores que de cuando en cuando ha exhalado la estagnacion de las aguas corrompidas en este, ó en el otro punto de la tierra...es la unica que se sentará apaciblemente sobre el trono del Perú. Ella no tendrá competidora, por que no tiene, ni puede tener igual, ni la luz puede unirse con las tinieblas. Ella será la del primer Gefe del estado, la de todos los que al rededor de él tengan parte en la administracion publica, la de todos los ciudadanos, la de nuestros hijos y nietos.

Hunc socii morem sacrorum, hunc ipse teneto:
Hac casti maneant in religione nepotes.

No es desde luego libre á los hombres dejar de abrazar la verdad, desde que es conocida; y es, no una *eleccion*, sino un *deber* del pueblo y de sus representantes, reconocer y someterse á la Religion Católica que reune en si los evidentes caractères de la verdad. Empero ¿quien podrá privar á nuestros primeros diputados de la gloria de haberse sobrepuesto á las ideas filosóficas de nuestro siglo, al escluir el egercicio de cualquiera otra en el territorio de la Repùblica? (2) Su profundo discernimiento penetró, des-

(2) *La filosofia misma, cuando no se ha cegado del todo, ha visto la necesidad de ser una la religion del estado. Montesquieu ha dicho*....Luego que el estado está satisfecho de una religion, será una ley civil muy acertada la que no sufra el establecimiento de otra. *Esprit des loix. lib. 25. cap. 10.*

cubrió, y burló á tiempo la oculta seduccion de la palabra *tolerancia*, de que se abusa tanto en los libros de la falaz filosofía, para colocar el error á la par de la verdad, y dejarle que goze tranquilo los derechos, que solo ésta tiene y merece, entre tanto que aquel crece y se fortifica, (3) á fin de ocupar luego su lugar, y declararle la guerra misma contra que al principio declama con tanta enfasis y ardor. Consentir el egercicio de las otras religiones, de cuya monstruosa mezcla ha preservado el Señor al suelo privilegiado del Perù, habria sido, no *tolerar*, sino invocar sobre el, el *genio* terrible de la discordia religiosa; y hacer que, donde hasta ahora brilló la luz pura é incorruptible de la fé divina, naciese el nublado de las opiniones humanas que, no solo opaca â aquella, sino tambien forma sobre las cabezas de los ciudadanos las tempestades, acompañadas siempre del estallido del trueno, y del espantoso estrago de los rayos. (4) Las persecuciones, los bandos, las guerras intestinas de religion han emanado siempre, ó del ciego capricho en sostener errores antiguos consagrados entre los pueblos por el tiempo y las pasiones contra la evidencia de los hechos, con que se les presenta y muestra autorizada la verdad, (5) ó de la funesta libertad de pensar, que un puñado de hombres temerarios se arroga para seducir á los mismos pueblos, y hacerles ú olvidar, ó resistir à las enseñanzas y òrdenes del cielo. (6) La verdad, cuando se le deja estar *sola*,

---

(3) *Una perra pidio lugar en la cabaña de un pastor para parir y criar sus cachorros: al cabo con el auxilio de estos se lo apropió por la fuerza. Este apólogo es hecho para instruir à los hombres. Vease a Justino histor. lib.* 43. *cap.* 4.

(4) *Testigos las revoluciones y matanzas en Francia y en Alemania: en aquella, de resultas de la heregia de Calvino; en esta, de la de Lutero.*

(5) *Este fue el principio de las persecuciones de los Judios contra Jesu-Cristo, y de los paganos contra los Apóstoles y Cristianos de los primeros siglos.*

(6) *Origen de las guerras de religion que suscitó*

si no es por un abuso que ella misma condena y prohibe á sus secuases, asi como no pretende hacer violencia á nadie, es por su naturaleza dulce, modesta, tranquila, y aun condescendiente y amigable con los que no la conocen, con tal que no la menosprecien, ultrajen y combatan.

Piense cada uno lo que quiera: el Dios que escudriña los corazones, sabrá discernir y vengar la oculta infidelidad de estos segun el grado de malicia, ó de ignorancia y descuido de donde nace. La sociedad religiosa, como la politica solo exige que no se la escandalize con palabras, y obras que contrarían su institucion y su forma. Venga desde luego á nuestras riberas el hijo de la industriosa *Albion* que pretende salvarse en diversas barquillas, fuera de la nave que conduce el que fue elegido por Jesu-Cristo; venga el *Arabe* que se fia sobre la palabra de un violento impostor, que con el alfange en la mano apareció derrepente en el mundo, y obligó á marchar á los pueblos por un camino diverso del que Dios habia trazado desde la creacion, y conducido de siglo en siglo hasta la reparacion del género humano, disponiendo de los sucesos de las naciones y dominando sobre las leyes de la naturaleza toda entera; venga el *discipulo de Confusio*, que reserva á su Emperador el privilegio de sacrificar una sola vez al año al Chang-Tí, ò Dios del cielo en el ùnico templo que èste tiene en Pekin, mientras que corre en tropa con sus Mandarines á ofrecer la sangre de las victimas en los que están consagrados à la tierra, á los astros, á los elementos, ó los génios que los presiden, y á los manes de sus antepasados: [7]....Vengan en hora buena de todos los pueblos y naciones....sus naves muerdan la arena de nuestros puertos, y en cambio de nuestro oro y plata, cacáo y cascarilla traigan los tegidos y bugerias de

---

la pretendida reforma de Lutero, y Calvino en su propia Patria.

[7] *Chou-king* I. *p.* c. 2. *p.* 15. *IV part.* c. 12. *p.* 208. *c.* 13. *p.* 219. *Eloge de la ville de Moukden: p.* 5. *y* 55. *Voyages de le Gentil. t.* 2. *p.* 135. *Neuv. memoires concernant les Chinois, t.* 50. *p.* 19. 253. 260.

Lóndres, el café de la Moka, el thé, la porcelana y estofas de Sancian, ó de Canton ; asocíense también á nuestras tierras, y sus manos abran nuevos sulcos para multiplicar y variar sus frutos, cultiven las artes, é introduzcan la industria en nuestros talleres y fabricas; arranquen en fin de nuestras minas con el auxilio de nuevos instrumentos masas prodigiosas de plata....La religion en nada opuesta á los intereses temporales de la Patria no impedirá jamás recibirlos en nuestros brazos. Ella ganará algunos para el cielo por el camino de la dulzura, de la conviccion, y del egemplo; mas verà en todos la imagen de Dios, la calidad de hombres, los derechos de hermanos, para fundar sobre ellos la hospitalidad, y desempeñar los deberes de la humanidad. El estado se aprovecharà de su comercio, de sus talentos, y de su industria, sin que por eso sea preciso *tolerar* que en el recinto donde se adora el Dios de la paz y de la verdad, se levante altar contra altar, [8] ni haya mas culto pú-

---

[8] *La* tolerancia *debe ir hasta permitir que se predique en una misma calle á Jesu-Cristo y á Mahoma, à Brama y Sommonacodón, y que á espaldas de un templo cristiano haya una lógia de Franc-masones. Nuestros aspirantes á la nombradia de filósofos llaman á esto* libertad de pensar, derecho del hombre. *Pero ¿ cómo no temen el juicio severo que de ellos ha hecho uno de los principales corifeos de la nueva filosofia? Es Diderot quien ha escrito en sus pensamientos filosóficos:* cuando alguien anuncia al pueblo un dogma que contradice la religion dominante, ò algun hecho contrario á la tranquilidad pública, asi justificàra su mision por milagros, el gobierno tiene derecho de tratarle con rigor, y el pueblo de gritar *crucifige.* ¡ Qué peligro no habria en abandonar los espiritus á las seducciones de un impostor, ò à los sueños de un visionario ! *¿ Diría esto con animo de condenar los milagros de Jesu-Cristo, y de justificar á sus perseguidores y verdugos? Esta idéa que despues ha sido la de Voltaire y de toda la secta, era desde luego digna de la impiedad de Diderot; mas él mismo la desmiente, añadiendo:* si la sangre de Jesu-Cristo gritó venganza contra los Judios, fué porque derramandola cerraban los oidos à la voz de Moyses y de los Profetas, que le declaraban por Mesias: *de suer-*

blico que aquel que practica y aprueba la Iglesia Católica. Se atrae desde luego á las colmenas de casa las abejas que labran la miel; pero no se les provoca, ni deja usar del aguijon con que dañarian á los que la habitan.

Asi es como la sabiduria del primer Congreso, sin dejarse alucinar por vagas declamaciones contra la *intolerancia* preservó por un solo rasgo de la gran carta social, à la religion y culto sincero de nuestros padres de toda mezcla y contagio.

Bastaria esta breve esposicion para conocer la justicia con que nuestro primer Congreso sancionó en los articulos 8 y 9 de su constitucion la esclusion de toda otra religion distinta de la Catolica, Apostolica, Romana, y la respetabilidad de esta bajo la proteccion de la nacion, y de su gobierno. Mas como la palabra *tolerancia é intolerancia*, una y otra mal entendida ó sacada fuera de los limites á que deben ceñirse, es el semillero de los sofismas, y declamaciones, de que se valen nuestros pseudofilosofos para predicarnos, tan osadamente la *libertad de cultos*, nada será mas conducente á acabar la apologia de la *intolerancia* tal cual la sancionó el primer Congreso, como analizar ambas palabras, y simplificar las nociones que les corresponden. Este es el medio mas corto y certero de desatar los lazos con que la falacia del filosofismo pretende tener cautiva á la verdad, y, escusando largas é intrincadas disputas, es por consiguiente el mas proporcionado al comun de los hombres. Las palabras son los signos de las ideas, y no es posible alterar el sentido de aquellas sin producir la confusion de estas. Con este objeto añadimos las siguientes reflexiones.

La *tolerancia* es siempre de algun *mal*: el *bien* se aprueba, lo *indiferente* se permite. Mas querer tolerar

---

te que Diderot distingue el único caso que debe hacer ecepcion de la regla general de intolerancia *que establecc. Fuera de él, segun Diderot el pueblo tiene derecho de gritar* crucifige *contra los que* contradicen la religion de su pais, aun cuando hicieran milagros. *Terrible sentencia contra nuestros filósofos á la moda, que aun sin hacerlos, quieren atraer bajo el nombre de* tolerancia *todas las religiones contrarias á la de su patria.*

el mal, cuando todavia no existe, ó no está hecho, es en lenguage claro, ó sin apelar al sofisma y retruecano de palabras, desear que exista, ó que se haga. No es lo mismo tolerar un dolor de cabeza, cuando ha sobrevenido, y no hay medio de curarlo, que desear tenerlo. Luego la palabra *intolerancia*, que es el termino opuesto, solo significa en nuestro caso, no desear, ò no querer que se introduzca en el territorio de la República el mal que infaliblemente trae consigo la diversidad de cultos. Y ¿puede haber una denegacion mas justa, sabia, y prudente? ¿Desearíamos por ventura, que se introdugese la peste, ó que sobreviniese alguna otra calamidad que afligiera á la Repùblica, ó á sus ciudadanos?

Que la introduccion de un nuevo culto, ó religion, donde se practíca la catòlica, sea un *mal moral*, solo puede dudarlo quien se persuada impiamente, ó que no se halla la verdad en ésta, ó que es indiferente á los hombres la profesion de la verdad, ó del error en el punto mas esencial. Y que sea tambien un *mal politico* es evidente, por el sentido propio y natural de la palabra *tolerancia* con que se le designa, y por confesion de los mismos que tanto declaman contra la intolerancia. ¿De dónde vienen las persecuciones, las discordias, las guerras intestinas de religion, que sirven de lugar comun para animar sus declamaciones, sino de que en un principio se há tenido que *tolerar*, ó no se ha podido impedir que, ó sea por engaño, ó sea por la fuerza se introduzca una nueva creencia, ò religion contraria á la del estado? Esta hà sido en Francia, en Alemania, y en todas las naciones y siglos la guia que puso fuego al volcan, cuya esplosion despues se hizo tan inevitable como destructora. *Ardet adhuc Ombos et Tentyra* (decia Juvenal) [9] *quod numina vicinorum—Odit uterque locus, quum solos credat habendos—esse Deos quos ipse colit.*

Sin un Lutero, sin un Zwinglio, sin un Calvino, que á despecho del estado, y de la mayor parte de sus conciudadanos levantaron el estandarte de la rebelion, y se pusieron á dogmatizar contra la enseñanza comun de la Iglesia ¿se habrían visto los furores de los Ana-

(9) *Sat.* 15. *v.* 33. *y siguientes.*

baptistas, y las guerras de los Protestantes en Alemania? ¿Los sangrientos encuentros de los cantones federados de la Suisa? ¿La conjuracion de Amboisa, la matanza de S. Barthelemy, las guerras de la Liga, y otras que succesivamente se han eccitado por la secta turbulenta de los Hugonotes, y todos los incrèdulos en Francia? Querer que se *tolere* una nueva religion, ó un nuevo culto diverso, ó contrario al que está establecido por la Iglesia, porque no haya persecuciones y guerras de religion, es lo mismo que pretender que se *toleren* en el estado los sediciosos que conspiran contra la autoridad del gobierno y de las leyes, á pretesto de evitar las proscripciones y los torrentes de sangre, que hace correr la guerra civil en aquel lance inevitable. Los buenos ciudadanos que entonces se arman bajo la égida de la ley para repeler la injusta agresion de los sediciosos y sus complices, no son culpables de la sangre que se derrame, sino los malvados que emprendieron la obra de perturbar la tranquilidad pùblica; y los primeros pueden decir á los ùltimos con las palabras del Apóstol: Vosotros nos habeis puesto en esta dura necesidad: *Vos me coegistis.* (10) ¿Quién jamás ha declamado contra la *intolerancia* y zelo que hizo brillar Ciceron contra Catilina?

Es verdad que no debe defenderse la religion con la espada en la mano; pero tambien lo es, que el genio de la heregia, y de todo error, desde el instante en que se quita la máscara, es ser tan vehemente en sus deseos de sostenerse y propagarse, como audaz y violento en su marcha; y no pudiendo hallar su salud, ni su apoyo en la razon ó en la ley, lo emprende todo, primero por la seduccion, luego por la fuerza. Mas la religion verdadera no priva á los que la profesan del derecho natural de repeler la fuerza, con la fuerza, ni al gobierno del de perseguir y castigar conforme á la ley á los perturbadores de la publica tranquilidad.

Convengo en que, si ya se ha introducido una nueva creencia ó culto que ha arrastrado en pos de si una gran parte de los ciudadanos, será menester *tolerarle*, sino queda otro modo de pacificar al estado, ó de pro-

(10) 2 *ad Corinth. cap.* 12. *v.* 11.

curar el bien comun de todos; asi como se tolera un dolor de cabeza, ú otro achaque del cuerpo, cuando se ha resistido á todas las medicinas. Pero no es éste nuestro caso; y cuando él llega à suceder en algun pueblo ó nacion, bien se deja vér, que siempre es un achaque del estado, y que éste no puede llamarse sano, ni perfectamente feliz, mientras que lo padezca. Que por consiguiente, asi como un cuerpo valetudinario necesita de muchas, y muy delicadas precauciones para no morir en cada instante, está precisada tambien la ley y el gobierno que la egecuta á tomarlas iguales, con respecto á las *sectas toleradas*, para que de una hora á otra no perezca el estado. Y pregunto ¿ hay quien, teniendo en sus manos estar ò constituirse sano, elija atraer sobre su cuerpo algun achaque ?

Convengo tambien en que á nadie debe hacerse violencia para que crea. Una fè fingida por el temor es una irrision de la verdad, que ni glorifica á Dios, ni aprovecha al que la finge. Pero igualmente es cierto, que nadie debe escandalizar á los que creen. La obligacion es reciproca: y si yo no tengo derecho de obligar á nadie á que piense como yo, nadie tiene tampoco derecho de obligarme á que piense como él, ó á que deje de pensar como pienso. ¿ De donde viene pues, que los que mas se enfurecen contra la *intolerancia* son los que con mayor descaro insultan á la religion, y escandalizan á los debiles ó ignorantes con sus acciones, con sus palabras, y escritos anti-religiosos? Declamando pues contra la *intolerancia*, no apelen á la razon, ni à la justicia; digan mejor con franqueza, que aborrecen à la religion, y á los que la enseñan ô profesan.

Está bien que no haya Inquisicion, ni calabozos, ni hogueras. Mas porque se ha proscrito este ecceso, ó abuso de la *intolerancia* ¿ será preciso tolerar en un pais Católico todos los cultos, y todos los errores? Otro tanto valdria decir que, porque debio proscribirse la práctica cruel que usaban los antiguos Egipcios, segun refiere Plutarco, [11] de sacrificar los estrangeros

[11] *De Iside et Osir. cap.* 28.

sobre el altar de sus Dioses, fuese preciso tolerar que ellos fuesen á insultar su religion y sus leyes; ó que abolida en Atenas la ley severa de Dracòn que condenaba á muerte los ciudadanos ociosos, (12) se debiese desde entonces tolerar la holgazaneria en la republica. La Iglesia desde los primeros siglos ha condenado la heregia y todo error bajo la pena del anatema; y á no ser que se crea ilusoria su autoridad, ésta ley tiene siempre sus efectos en la *comunion Cristiana*. La ley civil que en todos los estados Católicos es el garante de su respetabilidad, la estiende de acuerdo con aquella á la *comunion politica*, y à proporcion del escándalo dado, tiene en sus manos medios justos de vengar el ultrage hecho al objeto de la adoracion pùblica de los ciudadanos. (13) La Inquisi-

---

(12) *Pradulph. Prat. Jurisp. vet, Draconis III. Bartelemy. tom.* 1. *p.* 268. *Voyage d' Anacharsis.*

(13) *Toda violacion de los derechos naturales, y sociales del hombre es digna de la animadversion de las leyes segun nuestros filosofos; sola la violacion de la religion, y del culto se quiere que sea impune, y se nos repite con Bayle (Comment. philos.* 11. *par.* c. 6.) *que es preciso dejar á Dios el cuidado de castigar á aquellos, que solo pecan contra Dios:* Deorum injuriae, Diis curae: *y aun se atreven á citarnos el ejemplo de Jesu-Cristo y de sus dicipulos que predicáron una nueva doctrina. Mas reflexionen, que todo hombre que anuncia una nueva doctrina sin hallarse èn estado de probar autenticamente su mision es un* perturbador. *Y si Jesu-Cristo y sus dicipulos no merecieron, ni merécen ésta nota, no fue sino porque probaron evidentemente la suya. ¿Que prueba han dado de su mision divina Arrio, Pelagio, Nestorio, Lutero, Calvíno, y tantos otros? ¿Han dogmatizado con la mansedumbre, moderacion, paciencia, y desinteres de Jesu-Cristo, y de los Apostoles? ¿Sus dicipulos han sido tan apacibles como los primeros fieles?*

Si un herege ó un incredulo guardase para si solo su doctrina, es cierto que solo pecaría contra Dios. Mas el furor de hacer prosélitos, de ser gefe de secta y de destruir el partido opuesto turba la tranquilidad publica. El que profesa una otra creencia, ó egerce publicamente un otro culto del que està reputado en el pais por verdadero, in-

cion se ha abolido justamente, pero no la ley comun de la Iglesia, ni la civil, que por su uniformidad forma como un derecho público de los estados Católicos, y mucho menos la ley eterna que nos manda respetar no solo la vida, la libertad, y la propiedad de los bienes temporales de nuestros conciudadanos, sino tambien la *propiedad* que les es infinitamente mas cara y preciosa, cual es la de su religion y creencia. Dígase pues que la Iglesia es *intolerante*, que lo fué Jesu-Cristo de quien ella ha aprendido á mirar como un pagano á todo el que no la oye y obedece, que lo es Dios que ha jurado solemnemente no transigir jamás con la iniquidad y la mentira, que lo es la verdad misma que esencialmente es irreconciliable con el error.

Pero, sancionada una vez la *intolerancia* no vendrán los estrangeros, y no prosperarán entre nosotros el comercio, la navegacion, la agricultura, las artes, la industria, la mineria....! Cuando el Perú no tuviese en su seno los manantiales de la riqueza, y necesitase men-

---

sulta la religion del estado, escandaliza á los debiles en la fé, ataca la propiedad mas preciosa de los ciudadanos, la de su fé y religion. Y ¿todo esto puede quedar impune por las leyes, ó lo que es peor, puede la ley tolerar espresamente *tamaños males contra el estado y los ciudadanos?*

El raciocinio de S. Agustin, escribiendo á Bonifacio, es tan solido como incontestable. El vale infinitamente mas que todas las sofisterías del tolerantismo. "*¿Quien* [*dice* „ *este santo Doctor*] *en sano juicio dirá á los Reyes: no* „ *cuides de que se impugne la Iglesia del Sr. en tus esta-* „ *dos, no atiendas á si hay ó no en tus tierras, quien sea* „ *Católico, ó Herège. Los Reyes deben castigar los adul-* „ *terios ¿y estarán obligados á permitir los sacrilegios y las* „ *blasfemias? Si el Rey debe impedir con leyes sabias que* „ *ninguno entre á violar el ageno talamo para conservar* „ *el honor de un marido ¿no estará obligado tambien á* „ *impedir que ninguno venga á poner asechanzas, y man-* „ *cillar la fé de los creyentes? Por ventura ¿será de* „ *menos valor el que la fé se conserve pura en el alma para* „ *Dios, que el que la muger se conserve pura en el cuer-* „ *po para su marido? Ep. ad Bonif.* 189.

digar su prosperidad temporal á puertas agenas, si esto hubiese de ser á precio de su fé, y de sus virtudes cristianas, debería decir animosamente con el Profeta..... „ Bienaventurado llaman al pueblo que tiene sus arcas „ llenas de oro, que á proporcion de sus tesóros ostenta el mas brillante lujo en sus hijos, que abunda de „ ganados, y reboza de alegria en la plenitud de todos „ los bienes de la tierra; mas yo digo mejor: bienaventurado el pueblo que tiene al Señor por su Dios.„ *Beatum dixerunt populum, cui haec sunt: beatus populus, cujus Dominus Deus ejus.* (14) Los hombres y las riquezas pasan; Dios permanece, y no es licito trocar por todo el oro del mundo la herencia que nos dejó Jesu-Cristo. Mas nó, no es inconciliable la Religion Católica con los hombres, sino con sus errores, ni buscando la eterna felicidad de los ciudadanos, les obliga á olvidad la prosperidad presente de su patria.

Vendrán, si, vendrán muchos estrangeros, que pongan en contribucion á beneficio del pais sus talentos y sus brazos, y que se estrecharán con nosotros por la unidad de religion, si profesan la Católica. Vendrán muchos, que depondrán sus errores para adherirse á la nuestra, atraidos por los encantos de la verdad, y por los secretos resortes de la gracia. Vendrán muchos, à quienes les es indiferente su religion, con tal que hagan su negocio, porque es muy natural que opiniones meramente humanas cedan al impulso del interes propio. Vendrán muchos, que no echarán de menos las pràcticas esteriores de su culto, de que apenas se ocupan en el lugar de su origen, y que, ó sea por moderacion y prudencia, ó sea por miramiento á la sociedad y sus leyes, respetarán las del nuestro. Pero si vinieren Franc-masones coligados á dilatar su secta, enganchando á los ignorantes ó incautos, y á minar sordamente la fè y la moral del Evangelio; si vinieren osados filósofos y ateistas insolentes á insinuar en el vulgo los principios de la irreligion y materialismo, ò fanáticos sectarios á corromper la fé del pueblo, y á turbar la paz y union de los ciudadanos....el zelo santo de la Religion velarà sobre sus maniobras ocul-

(14) *Psalm.* 114. *v.* 15.

tas, ó descaradas empresas, y apoyado de la ley del estado que la protege, no renovará, es verdad, los clandestinos procesos de la antigua Inquisicion, ni la odiosa escena de sus calabozos y hogueras; pero si, invocará la ley y el oficio del primer Magistrado para decirles con no menos firmeza que eficacia....Dexadnos en paz, y abandonad la afortunada tierra, cuyos derechos mas sagrados habeis tenido el arrojo de violar....

Tanta ne vos generis tenuit fiducia vestri?
Jam coelum terramque.....
Miscere, et tantas audetis tollere moles!
Maturate fugam, et dulcia linquite arva. [15]

¿ Puede haber cosa mas equitativa y prudente.?

Tales son las nociones simples y claras de la legitima *intolerancia.* Ellas no podràn jamàs obscurecerse por los sofismas, y se sobrepondrán siempre à los denuestos y vituperios. El Congreso no tiene que arrepentirse ni avergonzarse de haberlas adoptado, y Lima que las ha proclamado á la faz del Universo fia en su invariable adhesion á ellas una parte muy principal de la felicidad futura del Perú. Nada le importa que se diga por eso, que *está atrazada en la carrera de las luces*; porque está muy lejos de írlas á buscar en las tinieblas del scepticismo filosófico. Ella no ignora cuanto se ha dicho en contra por los falsos filósofos del siglo, sabe discernir la sutil falacia de sus sofismas, no se arredra del furor de sus declamaciones, ni de sus groseras invectivas, y se gloría de ser tan anciosa de adquirir las luces que le faltan, aprovechandose de la antorcha de las ciencias y artes útiles, comun á todas las naciones, como zelosa de no perder las que ha recibido del cielo, por el beneficio inestimable de

---

[15] *Æneid. lib.* 1. *v.* 132. *y siguientes. Eclog.* 1. *v.* 3. *La* dialefe *que se comete en el ultimo verso, compuesto con una ligera variacion de los lugares citados de Virgilio, tiene la autoridad de este insigne Poeta en este elegante y descriptivo verso....*ter sunt conati imponere Pelio Ossam. *Georg.* 1. *v.* 28: *fuera de otros varios egemplos.*

la Religion Católica que profesa, sin consentir jamás en retrogradar, para descender luego por la escala de los errores hasta el abismo de la irreligion, y fanatismo filosófico.

La cuestion es saber, si la Religion Católica que sigue, es la única verdadera; desde entonces es evidente, que ella es, y debe ser por su naturaleza *intolerante*, y que si la preocupacion ó la pasion no cegára á los mortales, deberia ser la religion del hombre y del ciudadano en todo el mundo. Para predicar, pues, con suceso la *tolerancia*, seria preciso empezar primero por demostrarnos la falsedad de la ReligionCatólica. Mas sin ser un Hercules en el estadio de las letras, no tememos los ataques que siempre se le han hecho, y se le harán eternamente con las despreciables armas del fraude y del sofisma.

NOTAS Y ADICIONES

Pag. I. lin. 1. *El Sr. D. José Maria Blanco autor del Mensájero de Londres.*

Es muy singular la lógica de este Sr. en los *Consejos* que sobre la *intolerancia* dirige á los Hispano-Americanos en uno de los *Mensajeros* copiado en el Peruano de 9 de Agosto de 1822 núm. 20. Atribuye á la *intolerancia* la actual incredulidad de los Españoles, y de muchos Americanos que se han dejado seducir por la lectura del *Citador* y de otros libros igualmente impios y disolutos, *Esto sucede* (dice) *porque la religion del pais no les deja termino alguno entre el conjunto de sus dogmas, y la incredulidad absoluta.* Debiera haber advertido para discurrir con acierto, que esta espantosa alternativa no depende precisamente de la voluntad de los hombres *tolerante ó intolerante*, sino que está embebida en la naturaleza de las cosas. La verdad es *una*, y desde que alguno se separa de ella, si raciocina sea por si, sea conforme á los libros que le enseñaron una vez el principio que conduce á separarse de ella, no es posible que deje de descender precipitadamente por la escala de los errores hasta el ultimo.

Asi, tanto por los hechos que ministra la historia de la moderna incredulidad, como por los raciocinios de todas las sectas, por donde esta ha ido deslizandose del *protestantismo al deismo*, de este al *materialismo*, y finalmente al *pirronismo, ó incredulidad absoluta*, es una verdad demostrada con la ultima evidencia, y reconocida aun por los mismos incrédulos, que la pretendida reforma de Lutero y de Calvino, desechando la *autoridad* de la Iglesia, y adoptando el principio de la razon para conducirse por ella *sola* en materia de religion, abrió esta espantosa revolucion del espiritu humano que al cabo le ha hecho caer en el último grado de ceguedad en que hoy se halla por la mayor parte; que la *tolerancia* universalmente reclamada por todas las sectas para pensar de Dios y de sus deberes para con él como mejor parezca á cada uno, es el alimento de todos los errores y la destruccion de toda religion; que la *razon* abandonada á si

misma no encuentra limites en que poder detenerse; que entre la *verdad* establecida por mano de Dios, y el *pirronismo absoluto ó duda universal* no hay medio que pueda fijar por mucho tiempo al espiritu humano; y que todo el que se precia de saber raciocinar, es preciso que sea ò *Cristiano Católico*, ó enteramente *incrédulo* en todo el rigor de este termino. Veanse las pruebas de estas verdades en la X Carta Peruana.

Luego lejos de ser la *tolerancia de las sectas* un remedio de la incredulidad, como piensa el Sr. Blanco, no haria sino estenderla, fortificarla, y hacerla para siempre incorregible entre nosotros. El corazon del hombre se ve naturalmente tentado á dudar de su propia creencia, por mas bien fundada que sea en si misma, cuando tiene à la vista otras diversas, especialmente si llega á persuadirse que los que las profesan son hombres de talento y de instruccion. De las disputas y combates entre las diferentes sectas protestantes y socinianas nació por la primera vez el *deismo* en Inglaterra; y este despues de haber contado entre sus inventores ò secuaces al Lord Herbert Cherburi, á Blount, Shastesburi, Tindal, Morgan, Chubb, Collins, Wolston y Bolingbroke, se viò presto convertido en *ateismo* en la pluma de Hobbes y Toland, y al fin en *scepticismo* en la de David Hume. Lo mismo sucede el dia de hoy en Inglaterra, donde reina la *tolerancia* de todas las sectas, à ecepcion de la Religion Catòlica; y lo mismo en los Estados Unidos de America, donde se halla establecida la *libertad de cultos*, ò mejor dire, la *indiferencia de religion*. Y á vuelta de los *hombres sabios*, que dice el Sr. Blanco, *que hallò en Inglaterra, firmemente persuadidos de que el Cristianismo es revelacion de Dios*, y cuyo egemplo [añade] que *le hizo estudiar con candor y esmero los libros que defienden su verdad hasta desvanecer sus dudas, y convencerlo de su antiguo error ò de su anterior incredulidad*, existen hoy en aquella capital muchisimos incrédulos de todas las naciones, que cuando no pueden escribir nada por si contra la Religion Cristiana à la sombra de la *tolerancia Inglesa*, se contentan à lo menos con traducir al castellano, imprimir y circular los libros mas impios que ha producido la Francia, á fin de inundar con ellos los nuevos estados Hispano-Americanos.

Lo mismo ha sucedido tambien en Francia, donde à mas de los incrédulos que formaba çada dia el Calvinismo *tolera-*

do en su seno, no tubieron los mas de sus nuevos filosofos verguenza de aprovecharse de las lecciones de incredulidad que les daba la *tolerante Inglaterra*. El primer deista *Rousseau* fue dicipulo y plagiario de *Tindal y Morgan*. *Voltaire* en Inglaterra fue donde hizo su sacrilego juramento de destruir la Religion de Jesu-Cristo, y del Lord Bolingbroke aprendió à combatirla. Casi todos los materialistas é incrédulos de Francia no han sido mas que ecos y copiantes de los Ingleses.

En fin, lo mismo ha sucedido en nuestros dias tanto en España, como en America, desde que se pudo leer con libertad esa multitud de obras, que ha producido la impiedad de los Ingleses y Franceses, por hombres, ó de quien la corrupcion preparada de su corazon los inclina á abrazar una doctrina que los desembaraza del temor de los Dioses, y de los remordimientos de la conciencia, ò de quien la ignorancia de su religion, y de los indestructibles fundamentos de ella los ha hecho victimas de los sofismas de la incredulidad, y no les ha dejado ver la religion, sino bajo de los colores falsos, ridiculos ò atroces, con que la pintan los impíos. Los Españoles é Hispano-Americanos fueron por muchos siglos *intolerantes*, pero jamàs *incrédulos* hasta la epoca presente. Es menester, pues, buscar la causa de su actual incredulidad, no en la *intolerancia*, sino en la *licencia* de leer cuantos libros impíos é inmorales se les vienen á las manos, sin critica ni discernimiento, sin haber estudiado antes su religion, y lo que es peor, con el preparativo de un corazon, que abandonado habitualmente á las pasiones jamás ha podido percibir su luz, ni sentir sus inefables consuelos y dulzuras.

El mismo Sr. Blanco habria dejado de hacerse *incrédulo*, segun confiesa en su escrito, à pesar de la *intolerancia* de su patria, si hubiera hecho lo que al fin hizo para desengañarse de su error. Por ventura ¿ la *intolerancia* de su pais le impedia estudiar mejor su religion antes de determinarse á abandonarla ? Esto dictaba en todas circunstancias el *buen sentido*, y el Sr. Blanco no consentirá jamás en decir que la *intolerancia* llegó á privarle de él por algun tiempo. Es (dice) que *la creencia debe ser fruto del convencimiento, y esto es lo que la intolerancia impide*. El convencimiento depende del peso de los motivos en que se apoya la Religion Cristiana, que es siempre el mismo cualquiera que sea la opinion que domine en un pais, *tolerante ó intolerante*. To-

do el que de buena fé y con diligencia la estudia y examina, como lo hizo el Sr. Blanco (para lo cual no pueden faltarle buenos libros donde quiera que esté, si los busca y solicita) no puede dejar de rendirse á la fuerza de sus pruebas, que, segun decia Fontenelle, sola ella las tiene entre todas las religiones del universo. Si á pesar de esto, su espíritu es tan rebelde, ò su corazon tan pervertido, que no se deje penetrar de su luz ¿que se harà? ¿Que se le *tolere* en su incredulidad? Sea en hora buena, con tal que la guarde para si mismo. Mas exigir que se le *tolere* tambien, que en una sociedad de creyentes comunique à otros el contagio de su incredulidad, ú obre en sentido contrario à la religion de los demas, sería lo mismo, que si un ciego, por no haber podido recobrar la vista, pretendiese que se le *tolerase* echar á perder los ojos de otros para que tampoco viesen, ò si un malvado fanático, por no haberse podido persuadir que el adulterio es un delito, quisiera que se le *tolerase* abusar de las mugeres agenas.

Mas *los hombres que se ven obligados á seguir á la multitud en materias religiosas* [continúa el Sr. Blanco) *no pueden examinarlas con imparcialidad.* Y ¿ porque no? El examen es una operacion, del entendimiento, y nada hay mas independiente de toda traba como esta facultad. ¿Que le importa lo que piense el vulgo de los hombres cuando trata de descubrir la verdad, que mas le interesa personalmente? Cuando hubiese creido hallarla, no siempre podrá manifestarla á los otros, si la preocupacion domina á la multitud. Pero esto solo arguye, que la reserva para si por miramiento á no contradecir la creencia publica, ó que carece de valor para sostener la verdad descubierta, mas de ninguna suerte que le faltó *imparcialidad* en el examen y pesquiza de ella. Los defensores de la *tolerancia* se contradicen sin pudor. Cuando pretenden, que no se puede obligar al entendimiento à creer una doctrina, alegan su natural *independencia*; mas cuando se les dice, que estudien, examinen, y pesen los motivos de creerla, como el medio mas propio de rendir al entendimiento, y vencer su natural *independencia*, nos lo representan como *dependiente* de las preocupaciones del vulgo, é incapaz de buscar la verdad con imparcialidad.

La intolerancia (nos dice) *produce la hipocresía.*

Menor mal es esto, que el escandalo dado á los sencillos

deros creyentes. Sin ser hipòcrita, con tal que sea moderado el que no ha podìdo convencerse de la religion de su patria, puede conformarse esteriormente con sus practicas esteriores para evitar el escandalo, mientras que la estudia y examina mejor, y mientras que, purificando su corazon por la penitencia, y haciendose propicio al Cielo por la oracion, obtiene la luz de arriba, que sola puede abrirle los ojos para conocer la verdad. Si con todo no puede todavia aprobarla, le queda franco el arbitrio de que se valió el Sr. Blanco para huir de la *intolerancia* de su pais á fin de no hacerse *hipócrita*.... emigrar á Inglaterra ó á otro pais, donde se *toléren* todos los errores y todas las sectas. Esto es mas simple y justo que no pretender, que la sociedad que profesa una religion mirada por todos como celestial y divina, se preste à todos los antojos y caprichos de un mal-creyente, y le *tolére* la profesion descubierta de una otro creencia, ò de ninguna. El que no puede acomodarse á las leyes de su pais, ó à sus formas politicas y usos civiles lo hace asi, sin que le venga al pensamiento pretender el que se le *tolere* quebrantarlas. Y ¿ por que no harà lo mismo el que no puede conformarse con su religion?

La religion se hace odiosa por la intolerancia. Asi como toda *verdad* es odiosa para aquellos á quienes condena. Y ¿ perderá por eso sus derechos à dominar ella *sola* entre los hombres que han tenido la dicha de conocerla y de seguirla? Es cierto, que ninguno de estos debe despreciar á los que todavia no la conocen, ni mucho menos aborrecerlos ni perseguirlos. Es un atributo de la verdad ser dulce, pasifica y persuasible. Mas á su vez el que no la conoce ¿ por que ha de concebir un *odio implacable* contra ella y contra los que la profesan, segun dice el Sr. Blanco? Si siente que su creencia particular le envilece á los ojos de su propia conciencia en medio de un pueblo que piensa de otro modo, no tiene mas que dos medios legitimos para salir de este *envilecimiento:* ó indagar los motivos en que se funda la creencia publica del pais para abrazarla, si al fin se convence, ó transferir su domicilio á otra parte, donde entre otros muchos errores pueda colocar el suyo sin nota, ni envilecimiento.

El gobierno, que priva á los hombres de la libertad

de adorar á Dios segun lo dicta la conciencia de cada uno, los despoja de uno de los derechos mas nobles de la naturaleza humana. Este axioma de los *tolerantistas*, que repite el Sr. Blanco, merece especial consideracion. Vamos por partes.

Primero. Ningun gobierno, ò poder legislativo puede privar à los hombres de la libertad de adorar á Dios segun lo dicta la conciencia de cada uno, bien sea que esta sea *recta ó erronea*, mientras que este hombre tribute á Dios la adoracion, ó culto que ha escogido en lo *interior* de su entendimiento y corazon, ó tambien por ritos esteriores en el secreto de su casa con los domesticos que sigan la misma opinion, siempre que evite el escandalo, ò seducion. Esta es la unica *tolerancia* que puede tener la ley, ó el gobierno con los disidentes en punto de religion, y con ella debe contentarse el que quiera habitar en medio de un pueblo que profesa distinta religion. Pero el poder lejislativo puede y está obligado á reconocer y declarar por una ley autentica, como religion del estado y de los ciudadanos, aquella que el pueblo ha profesado por largos tiempos, que la aprecia y ama como la unica verdadera, y de cuya inmudable conservacion ha pronunciado su voluntad general. Porque si esta voluntad general del pueblo es la ley fundamental de los estados libres ¿ Como puede dejar de proclamarla el cuerpo lejislativo, que no tiene otro derecho al formar las leyes, sino el de la representacion y poder que le da el mismo pueblo para espresar y sancionar su propia voluntad. Este es el caso de todos los nuevos estados de America con respecto à la religion *Católica Romana*, sin la menor contradiccion.

Mas despues de esto yo añado, que el poder legislativo puede tambien y està obligado á *escluir* por una ley la profesion publica de cualquiera otra religion distinta de aquella, por la cual unica y eslusivamente se ha declarado la generalidad del pueblo. Lo primero, porque no es arbitro á separarse una sola linea del voto general de la nacion, ó pueblo: pues su esencial atribucion es la representacion de él, y la espresion de su voluntad. Lo segundo, porque si esta religion por la cual está decidido el pueblo, es como entre nosotros la *Católica*, su caracter esencial es el de ser *intolerante*, é incompatible con la libertad de cultos, como se

verà luego. Es imposible, pues, adoptarla ò sancionarla en un estado sin escluir el *egercicio público* de los otros cultos. De lo contrario, se vendria á admitir en el estado cosas, que mutuamente se contradicen y destruyen. Esto seria lo mismo que dar à un edificio la forma circular, y querer al mismo tiempo que los puntos de su periféria no disten igualmente del centro.

Lo tercero, porque la buena política debe alejar de los estados (siempre que esto fuere posible) cualquiera culto *estraño ó supersticioso* y no admitir otra religion, que la que está en el pais reputada por verdadera. Montesquieu dijo sabiamente en el *Espiritu de las Leyes*: „ luego que el es- „ tado está satisfecho de una religion, sería una ley civil „ muy acertada la que no sufra el establecimiento de otra. Mas antes de Montesquieu lo habia enseñado Platon. „En „ toda repúb ica bien ordenada (dice este eminente filoso- „ so) el primer cuidado ha de ser establecer en su terri- „ torio la *verdadera religion*, no una falsa ni fabulosa , y „ escoger por cabeza al que haya sido criado en ella, des- „ de su infancia, no á otro. El verdadero culto es el apo- „ yo de la repúb ica.“ [1] Dije: *siempre que fuere esto posible;* porque en un pais como en la Gran Bretaña, en los Estados Unidos, y aun en la Francia, donde está introducida ya desde tiempos remotos la multiplicidad de sectas, no sería posible prohibir el *tolerantismo* sin comprometer el sosiego del estado. Mas todo lo contrario sucede en nuestras Americas; donde la Religion *Católica Romana* es la unica que hasta ahora se ha profesado por todos los pueblos, tan antigua como la fundacion de ellos mismos, y tan apreciada, y querida, como lo indica su inmoble adhesion á ella, á pesar de las declamaciones, y sofismas de algunos innovadores.

Lo cuarto, que, supuesta esta afeccion unica, ó este amor esclusivo al culto Catòlico, cualquiera *innovacion* que á este respecto quisiera introducirse entre nosotros, vendria á producir forzosamente, mas escandalo, que utilidad, y à comprometer la tranquilidad, y el orden público. Altamente gravada débiera estar en la mente de nuestros Legisladores esta maxima saludable de un publicista generalmente estimado. „ Las grandes mudanzas en un estado (dice) son opera-

---

(1) *Plat. lib.* 11. *de rep. lib. IV. de leg.*

„ciones delicadas, llenas de riesgos; y un pueblo debe ser „ muy circunspecto en esta materia, y no inclínarse jamás „ á las *novedades* sin las razones mas urgentes, ó sin ne- „ cesidad.“ (2) Verdad, que toca el ultimo grado de importancia, cuando es aplicada á aquello por lo cual toman el mayor, y mas ardiente interès posible, asi los individuos, como las sociedades politicas, á saber, *la religion* ¡Ojala que el olvido de esta maxima, no hubiese producido ya los mas tristes efectos en algun pueblo de America. Sabemos que el estado de discordia, y anarquía del desgraciado pueblo de S. Juan ha sido el resultado de la ley de *libertad de cultos* sansionada en Buenos Ayres en el artículo 12 de los tratados de amistad, comercio y navegacion celebrados entre el gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata y la Gran Bretaña. La provincia del Tucumán la ha rechazado tambien por medio de sus representantes en la sesion de 21 de Septiembre de 1825; y es muy claro que semejantes semillas de discordias no pueden dejar de impedir la *union* efectiva de las provincias que se denominan *unidas* del Rio de la Plata. Asi es, como se ve practicamente realizado el juicioso dictamen de un escritor del siglo 18 que decia; „ la uniformidad en el culto es en un „ estado, como el centro en que se unen todos los miem- „ bros de él; pero la variedad es una semilla de discordia, „ que tarde ó temprano viene á producirla.“ (3) Previendo esto mismo, el divino Platon nos dejó escrita en su libro de *las leyes* esta saludable advertencia; „ á nin- „ guno debe permitirsele tener Dioses particulares, ó ado- „ rar al Dios verdadero á su arbitrio é idea, ó hacer una „ relígion aparte para si.“

Segundo, cuando se dice que *la libertad de adorar á Dios segun lo dicte la conciencia de cada uno, es uno de los derechos mas nobles de la naturaleza humana*, se habla inexactamente, ó por mejor decir, semejante proposicion se apoya en un error inescusable, y en una equivocacion manifiesta. Todo hombre tiene el *deber*, de seguir la verdadera religion, el *deber* de buscar la verdad y de huir de la mentira: asi es como debe hablarse para hacerlo en terminos propios y precisos. La *religion* no es un sistema, ni una filo-

(2) *Vattel, derecho de gentes lib. 1. cap. 3.*
(3) *Jamin, pens. teol. cap. 2. n. 29*

sofia en que cada uno pueda seguir lo que le pareciere, sino una obligacion esencial, que solo puede llenarse cautivando su entendimiento en obsequio de la palabra de Dios, desde que ella es conocida por sus propios é impermutables caractères. Dios no quizo dejar la religion à merced de la *razon*, ò *parecer* de los hombres, que entre ellos es tan facil de estraviarse, y varía otro tanto como sus semblantes. Y á fin de hacerla *una sola* é *inmudable*, como lo es por fuerza la verdad, se dignó el mismo revelarsenos desde el principio de los siglos, y esplicarnos en la succesion de ellos su naturaleza y principales atributos, el culto que debia tributarsele, el origen, y remedio de nuestros males, nuestros deberes, destinos y esperanzas, acreditando á los que envió progresivamente á hablarnos en su nombre con *hechos* de que no es posible dudar, y de que solo Dios puede ser el autor, *las profecias y milagros*.

Asi, la historia de todos los siglos nos hace ver que la *religion* no siguió jamás la progresion de los conocimientos humanos, ni de la civilizacion de las naciones: que entre las mas antiguas de estas hubo una creencia mas pura y un culto mas simple, que solo se mantubo y perfeccionó en una serie de familias, y en el pueblo Hebreo que al cabo se formó de ellas, el que jamás se hizo celebre ni por las ciencias ni por las artes, ni tubo otros medios naturales de instruirse que los otros pueblos; mientras que en todos estos sin escepcion alguna, olvidada la tradicion primitiva, reynó la absurda religion del *politheismo é idolatria* con las practicas mas abominables, sin que ni su civilizacion siempre creciente, ni la luz de la filosofia, que brilló en muchos de ellos por las meditaciones y esfuerzos de sus sabios, hubiesen podido esclarecerlos, ni darles una religion y una moral digna de Dios. Prueba irrefragable de que ni una, ni otra es invencion de los hombres, sino obra de la sabiduria divina; y que por consiguiente no es la *razon*, ni el propio juicio ó conciencia de cada uno, sino la *autoridad* comprobada por la palabra de Dios la que debe dirigir al hombre, y determinarle á abrazar la religion, si no quiere volverse á estraviar.

Es verdad que el hombre, *libre* por la naturaleza de su condicion, puede sin duda abrazar segun su alvedrio el agua, ó el fuego; la verdad ó el error; la virtud ó el vicio; el bien ó el mal: sin esto no seria capaz de *merito*, siguiendo la verdad y el bien, ni llenaria el designio de su autor, que

se propuso en su creacion hacerlo participe de su propia felicidad á título de *premio*. Si abraza por el contrario el error ó el mal, no es por un *derecho*, sino por un estravio de su razon, y por un abuso de su libertad moral. Luego es preciso concluir, ó que no tiene *derecho* alguno á seguir [y mucho menos descubiertamente] la religion que mejor le parezca, sino precisa y unicamente la verdadera, la que Dios ha revelado, y se halla testificada por los que Dios envió á anunciarla al mundo, y por los que les han succedido sin interrupcion hasta nuestros dias en la unidad esencial de la fè, de la moral y del culto, ó que con cualquiera creencia se salva la verdad de la doctrina que Dios ha revelado, y con cualquiera culto se le reverénda dignamente, y se le dà el homenage que él exige de sus criaturas. Mas esta ultima suposicion es tan absurda, que ni aun concebirla nos es posible. „ Que ? [dice el sabio autor de los *pensa-* „ *mientos tcologicos*] (4) Que ? el pagano que adora mu- „ chos Dioses : el Judio, el Cristiano, el Mahometano que „ adoran uno solo : el Cristiano que desprecia á Mahoma „ como un embustero : el *M*ahometano que le honra y ve- „ nera como al mayor profeta: el Judio que ha crucificado „ à Jesu-Cristo como à un blasfemo : el Cristiano que le „ reconoce por el Mesias anunciado por los profetas y de- „ seado de las gentes : el Deista que niega la revelacion : „ el Judio, el Cristiano y Mahometano que la admiten: el „ Cristiano que adora á Jeru-Cristo como á hijo de Dios y „ consubstancial á su Padre : el *S*ociniano que le pone en „ la clase de las criaturas : todos finalmente ofrecen á Dios „ un culto igualmente agradable à sus ojos ? Lejos de no- „ sotros una blasfemia tan horrible. El Ser supremo no „ puede aprobar cultos que se destruyen unos á otros. En „ todo el mundo no hay mas que una verdadera Religion, „ asi como no hay mas que un Dios, y solamente esta pue- „ de honrar al Ser Supremo.“

El *derecho*, pues, de seguir y profesar cada uno la religion de su gusto tan pregonado por los *tolerantistas*, no es otra cosa que el abuso de la libertad en punto de religion, ó la indiferencia respecto á todas, perfectamente semejante al *derecho* de matar à un hombre ó de robarle sus bienes que en lo moral querria fundar un malvado fanático, cuan-

[4] *Cap. 3, núm. 1. y 2.*

do cree que asi le cumple. No es por consiguiente un *despojo* que hace el poder legislativo de los derechos del hombre, cuando *no tolera* que á lo menos publicamente se abuse asi de la libertad con perjuicio de los ciudadanos, ó se muestre semejante indiferencia y menosprecio á la Religion que mira como verdadera y respeta el pueblo. En otra nota examináremos, si este figurado *derecho* inventado por los *tolerantistas* sea un *derecho natural* inviolable por los pactos sociales de una nacion que profesa uniformemente su Religion, como quiere Payne, y con èl uno de nuestros públicos escritores.

El gobierno de los nuevos estados de America [insiste el Sr. Blanco] *que emplea su poder en defensa de la intolerancia de la Iglesia Católica Romana excede los limites propios de su jurisdiccion. La creencia en tal ó tal sistema religioso es un acto del entendimiento en que ningun gobierno puede intervenir. Tal gobierno por egemplo cree que la Iglesia Romana no puede errar: uno ó mas habitantes de sus dominios cree lo contrario. ¿ Ha prometido Dios infalibilidad al tal gobierno en esta contienda intelectual ? ¿ Quien le ha hecho dueño de las opiniones de hombres libres ? &c.*

Esta argumentacion se apoya toda en falsas suposiciones. Supone que el poder legislativo, escluyendo el egercicio público de otros cultos distintos del Catòlico, interviene en los actos del entendimiento peculiares à cada hombre, se atribuye la infalibilidad en el juicio que pronuncia á favor de la Religion Catòlica Romana, é intenta dominar sobre las opiniones de los hombres. Todo esto es evidentemente falso. La *intolerancia* sancionada por las constituciones de America no va hasta penetrar el santuario del entendimiento humano, ni dominar sobre las opiniones. Deja á cada uno que piense como quiera en punto de religion, con tal que no menosprecie la Católica, ni pretenda egercer publicamente otra distinta, que tal vez se haya hecho para si: de la misma suerte que cuando promulga una ley puramente civil ò política, no indága si hay alguno que en lo interior de su pensamiento la repruebe, con tal que ninguno la insulte esteriormente, ni la infrinja por los hechos. Asi se ha practicado y se practìca en toda la America desde la epoca de su independencia. Hay muchos protestantes, y aun incrédulos entre nosotros. ¿ A quien se le ha per-

seguido por sus opiniones religiosas, ó se le ha hecho la menor violencia para que mude de religion? Para sancionar la Religion Católica Romana como *unica* del estado, no es menester tampoco que el poder legislativo juzgue precisa y directamente que ella sola es la verdadera entre todas las que profesan otras naciones y pueblos, ni mucho menos que se atribuya la infalibidad de este juicio; bastale saber que el pueblo, á quien representa y cuyos poderes egérce en el acto de formar las leyes, mira como infaliblemente verdadera á la Religion Católica Romana, y quiere que ella sola se conserve, y egerza publicamente en su territorio. Este es un juicio de *puro hecho*, no *dogmatico*. Si despues juzga tambien, como es natural, que esta religion que el pueblo esclusivamente aprueba, es la que mas le conviene para conservarse en reposo y tranquilidad, y que la permision *ó tolerancia* de otros cultos vendría á turbarsela, y al cabo á entregarle ó á las discordias y guerras civiles, ó á la indiferencia de religion y ateismo practico, como lo ha demostrado cumplidamente el autor de la memoria política que precede à estas notas, será un juicio prudentisimo; pero meramente *político*, nó *teologico*. ¿Donde está, pues, la culpa que se le imputa de querer ingerirse en los actos del entendimiento, de atribuirse la infalibilidad de sus juicios, y de pretender dominar las opiniones y conciencias, que están fuera del ambito de su jurisdiccion?

El mismo Sr. Blanco observa, que *las leyes intolerantes que se han publicado entre los Hispano-Americanos no son efecto del convencimiento de los legisladores, que son hombres ilustrados, sino medio de huir el cuerpo á una dificultad que no han tenido valor de mirar cara á cara*; y esta es que el *pueblo es intolerante, y la mayor parte del clero lo apadrina en este sentir*. Prescindo de que sea exactamente verdadera su observacion, pues es un hecho indudable á los que presenciamos aqui las cosas, que la mayor parte de esos *ilustrados* legisladores han estado muy conformes con el sentir del pueblo y del clero, y muy penetrados de los gravisimos inconvenientes que necesariamente produciría la libertad de cultos; y que los pocos que han sido contrarios, à pesar del *valor que han tenido de mirar cara á cara esta dificultad*, no pudieron menos que ceder á ella, ó mejor diría, à la fuerza de la razon. Pero á lo menos prueba la observacion del Sr. Blanco, que en el

intervalo de pocas lineas sabe contradecirse, suponiendo primero que los legisladores Americanos han estado tan intimamente convencidos de la verdad esclusiva de la Religion Católica Romana, que han llegado á atribuirse el privilegio de la infalibilidad de su pronunciamiento à favor de ella, y el imperio sobre las conciencias; y afirmando luego que los mismos legisladores han pensado para si de otro modo que el pueblo, y lejos de estar convencidos, no han hecho mas que ceder á la dificultad que les oponia la multitud patrocinada por la mayor parte del clero. Asi es como oscila la razon de los hombres mas ilustrados, cuando se empeñan en persuadir paradojas.

Otra equivocacion padece tambien el Sr. Blanco. Nosotros los Católicos creemos, que la Iglesia universal congregada ó dispersa, pero siempre unida à su cabeza, es decir, à la Silla de Roma, es *infalible* en sus juicios dogmaticos. Si el Papa por si solo, ó con el Clero de Roma lo es, ó no, lo disputan los teologos entre sí. No era justo, pues, atribuir á nuestros gobiernos la simplicidad, ò ignorancia de creer como un dogma de fe lo que no es mas que una opinion, y mucho menos que diesen à esta tanta importancia, que quisiesen entrar en *contienda* con los que la rechazan, y obligarlos por fuerza á seguirla. Esto me parece estremamente ridiculo!

No contentos los legisladores (dice el Sr. Blanco) *con obligar á las generaciones venideras á ser Católicos Romanos, los quieren forzar por una ley fundamental á que no permitan el egercicio de otra religion alguna.---Es tanta la ceguera de aquel pueblo,* (habla del megicano) *tanta su injusticia y violencia, que no ha sido posible, á ningun hombre ilustrado el tratar de abrirle los ojos sobre este punto. Apenas puedo creerlo. No: la timidez de los hombres que saben mas que el comun, es la infeliz herencia de la intolerancia española, efecto de su feroz Inquisicion, que ha destruido el valor moral en los que han vivido bajo de su yugo.*

Apenas puedo yo creer tampoco, que el Sr. Blanco insulte de esta suerte á todo un pueblo, dueño de establecer sus propias leyes, buenas ó malas como Dios le ayudare. Veamos, si mas bien puede decirse *injusta y violenta* su amarguisima censura, y si es mayor la ceguera del Señor Blanco que la del pueblo Megicano, y de los demas de Ame-

rica, que en este punto no difieren de aquel.

Los legisladores Hispano-Amaricanos no han pretendido obligar á las *generaciones venideras* á ser Católicos Romanos. Ellos han declarado por una ley fundamental, que la *generacion actual* quiere serlo y no consiente el egercicio publico de otra religion. Nada mas. Mas esta ley fundamental, como todas las demas, puede variarse despues de un tiempo señalado por las constituciones, á voluntad de las generaciones venideras, la cual será entonces una ley, como lo es hoy la voluntad de la presente. Este es el sentir, muy bien fundado, de un sabio Americano, del Señor Funes citado en la *memoria política de Chile*. Los „ poderes representativos (dice) no son otra cosa que los „ organos de la voluntad general....Si disgustada la nacion „ con su antiguo culto, se resolviese á cambiarlo, no po„ drían esos poderes hacer violencia à su intencion.“

Mas, aunque esta *variacion* de la voluntad de la nacion sea muy posible, y deba entonces surtir su efecto, estamos muy distantes de creerla un feliz acaecimiento para la república y los ciudadanos, como parece que la considera el autor de las *observaciones sobre los consejos del Sr. Blanco* en el Peruano núm. 21; quien despues de haber observado muy bien que el antidoto de la incredulidad no puede ser la *tolerancia*, segun piensa el Señor Blanco, y reconocido la imposibilidad de establecerla por ahora á causa de la opinion contraria dominante, reputa à esta como *una de las habitudes contraidas bajo la tirania*, y se consuela con la esperanza de que *el tiempo se encargará de desarraigarla á favor de las circunstancias, las luces y la necesidad*. Nosotros por el contrario creemos, que nuestros hijos y nietos se aprovecharán del egemplo que les damos de *firmeza*, para no dejar amancillar nuestra pura, santa y sincera fè con mezcla de opiniones heterodoxas, y que jamás se resolverán à abrigar en su seno la serpiente de infinitas cabezas, que ó devoraría sus entrañas, ò aniquilaría su religion. Esperamos en fin de nuestra posteridad (valiendonos de la espresion del Apostol *ad. Heb.* 6.) una conducta mejor, y mas cercana á la salud de sus almas, y à la conservacion de su bien-estar social, aun que le hayamos hablado del poder que tiene de variar, ò dejar alterar su religion por la *tolerancia publica* de otros cultos. *Con-*

fidimus autem de vobis, dilectíssimi, meliora et viciniora salutí, tametsi ita loquimur.

Mas la *intolerancia* actual de los pueblos, y aun de los *que saben mas que el comun* ¿será por ventura *una de las habitudes contrahidas bajo de la tirania....una timidez heredada de los Españoles, como efecto de su feroz Inquisicion*, segun piensa el Sr. Blanco, y su observador Peruano? Ya el sabio autor de la citada *memoria política* ha respondido victoriosamente à esta objecion en el parrafo 12. Yo solo añadiré, que la *timidez* que por algun tiempo pudo producir ó la tirania ò la Inquisicion en el animo de los Americanos, está tan lejos de haber dejado el menor vestigio en sus corazones, que parece haberse cambiado en un *valor imperterrito.* El pueblo, que resolvió constantemente sacudir el yugo de la opresion, cuando todavia tenia levantada sobre sus cabezas la espada cruel é inexorable de sus opresores, auxiliada de los calabozos y hogueras del llamado *Santo Oficio* ¿temería algo despues de haber roto á aquella, y proscrito á estas para siempre? Pero este pueblo heroico y valiente, es al mismo tiempo cuerdo y moderado: el sabe poner limites al amor de la *libertad*, y guardar el medio que igualmente lo aleje de los estremos. Condena como exeso detestable la feroz *intolerancia* egercida por la Inquisicion y los Españoles; mas huye de abrir las puertas á la irreligion, ó á la discordia civil, convidando con templos, y provocando à proselitos de un culto y opiniones que no existen en el pais. *Teme*, es verdad, los resultados de la *tolerancia* absoluta y libertad de cultos; mas este *temor* nada tiene de superticioso, ni fanàtico: es justo, racional y digno de elogio á juicio de todo hombre imparcial.

O! Jamas permita el cielo que algun pueblo de America aprenda el *valor moral* de los filosofos incrédulos, y espiritus fuertes de Europa, que no es otra cosa, sino atreverse á negar á Dios, à hollar su divina palabra, á burlarse de la religion como si fuera una necia supersticion, ò à sacudir, por lo menos, la autoridad de la Iglesia, para interpretar cada uno à su arbitrio las Santas Escrituras, y adoptar la secta ú opinion que mas le acomode, sin cuidarse si es la creencia en que debe obrar su salud eterna conforme á la voluntad inmudable de Dios. Si este es el *valor moral* que el Sr. Blanco echa de menos en nosotros,

él no puede ser otra cosa que la fuerza de corazon para resistir à Dios y á su ley, muy distinto del *valor fisico* llamese natural, ò sobrenatural, y sea obra del temperamento, de la reflexion ó de la gracia, que es la de resistir á la prepoténcia injusta y violenta de los hombres, ó de luchar con la ley adversa de la naturaleza y los elementos. No es ciertamente la Inquisicion, ni la tiranía de los Españoles, la que ha destruido en nosotros el *valor moral* tomado en la acepcion sobredicha, sino la razon que es de todos los tiempos, y que de acuerdo con la religion nos persuade, que es un insensato, y que à si solo se hace todo el daño, el que á Dios resiste. Mas confiese el Sr. Blanco que ni una ni otra ha podido arrancarnos el *valor natural*, que tan poderosamente se ha desenvuelto en nuestra gloriosa transformacion política, con admiracion de él mismo y del universo entero.

¿*Es posible* (prosigue el Sr. Blanco) *que los hombres sean tan ciegos que quieran enmendar la plana al autor y juez supremo del mundo? Estamos viendo que Dios ha permitido y permite las religiones mas absurdas sin hacer violencia á los que las profesan; que al publicar la religion verdadera, no lo hizo por fuerza sino por medio de la humildad y sufrimiento de sus apostoles; y no obstante esto, ¿todavía se hacen leyes constitucionales contrarias á este plan de la providencia? Jesu-Cristo nos dice que no tratemos de arrancar la cizaña que ha crecido con el trigo.*

No era de esperar que nuestro consejero de la *tolerancia* se valiese de tan despreciables sofismas. En todo este discurso no hace otra cosa, que disparar tiros al aire, y jamás al blanco. Yo hago solo tres preguntas al Sr. Blanco, que al instante descubren la impertinencia de sus objeciones. 1.ª Estamos viendo que Dios ha permitido los delitos mas atroces, los asesinatos, los robos &c. sin hacer violencia á los que los cometen. Pregunto: los legisladores que no los *toleran* en la sociedad y establecen severas penas contra ellos ¿son por ventura *hombres tan ciegos que quieran enmendar la plana al autor y juez supremo del mundo?* 2.ª ¿Donde están las leyes constitucionales de alguno de los estados libres de America que por la *fuerza* obliguen á los protestantes é incrédulos que hay dentro de ellos á profesar la Religion Católica Romana? 3.ª ¿En que estado libre de America *ha crecido ya la cizaña con el trigo*, es

decir, se halla ya establecida la diversidad de religiones y de sectas juntamente con la Catòlica? Luego, si el Sr. Blanco no se atreve à responder afirmativamente á alguna de estas tres questiones, y á probar su afirmacion, es preciso que confiese, que ni los legisladores que no toleran las religiones absurdas tratan de enmendar la plana al autor y juez supremo del mundo, ni contrarían al plan que se propuso Jesu-Cristo al publicar la verdadera religion por si y sus apostoles sin emplear la fuerza, ni tienen que arrancar la cizafia, que desde luego quiere el Sr. Blanco hacer que nazca con el trigo, pero que por fortuna aun no ha nacido y está todavía lejos de haber crecido con él en nuestros paises.

¿Tergiversará el Sr. Blanco diciendonos, que las opiniones religiosas, por absurdas que sean, no pueden compararse á los delitos, porque son errores del entendimiento, y no vicios de la voluntad? Pero á mas de que esto no libra de falsedad el princìpio sobre que discurre y por el que quiere persuadirnos que las leyes humanas deben tolerar todo el mal que Dios permite en este mundo; á mas de que le sería muy dificil probar que los errores, á lo menos de las sectas del Cristianismo, no sean efecto del orgullo, de la obstinacion y del espiritu de sedicion y desobediencia á la autoridad irrecusable de la Iglesia: lo unico que podria concluirse de la disparidad que alegase á favor de las opiniones religiosas, es que se dejen impunes, y que se permita que cada cual piense como quiera en punto de religion, pero no que se *tolere* el escandalo de un culto publico reprobado por la religion uniforme del pais, el proselitismo que le es consiguiente, la jactancia de los sectarios, y el imponderable mal en que todo esto debe venir à parar cual es, ó la divergencia de opinion entre los ciudadanos, los odios mutuos, y discordias civiles ó la indiferencia de religion y el ateismo, El error, ó desatino de un loco es tambien inculpable; sin embargo, si el puede ser dañoso à los habitantes, no se *tolera* en las calles, y se le encierra.

¿Replicarà que una ley fundamental que obliga á profesar esclusivamente la Religion Católica Romana hace *fuerza* á los que le prefieran otra? Pero reflexione, que ninguna constitucion Americana obliga á profesar esclusivamente la Religion Catòlica Romana, sino á los *ciudadanos* de la república, por cuya voluntad general reconocida y declarada

por el organo de sus representantes se ha establecido la ley fundamental de la religion del estado, y que despues de promulgada, se comprometieron à guardarla por un solemne juramento. Repugna que haya *fuerza* en un acto, en que ha intervenido la voluntad libre de todos, antecedente y consiguiente. Si la hay, será respecto de unos pocos ciudadanos que hayan disentido de la voluntad general; mas semejante fuerza es inevitable en todos los *pactos sociales*, en que siempre prevalece el voto de la mayor y mas sana parte de los que han convenido en asociarse, y es la base de todas y de cada una de las leyes fundamentales de la sociedad. El ciudadano que no pudo conformarse con la voluntad de todos, si al cabo no quiere rendirse al voto comun de la sociedad, le queda franca la puerta para salir de ella, y conservar su natural libertad. Este ultimo partido fue el que tomò el persa Otan, por no haber querido conformarse con el sistema de monarquia, y eleccion de Darío Hystaspes para gobernarla, en que habian convenido los demas principes de Persia, segun refiere Herodoto. (Hist. lib. 3.)

Si se habla de los *estrangeros*, que no se han incorporado en la república por la libre aceptacion de sus pactos sociales, ó leyes fundamentales, tan lejos está de que alguna constitucion americana les obligue por la *fuerza* á profesar la Religion Católica Romana, que à sabiendas de que siguen las opiniones de otras sectas, se les acoge liberalmente en el territorio de los estados, no se les inquieta por su creencia, ni por los ritos esteriores que quieran practicar en lo interior de sus moradas; pero tampoco se les ponen templos, ni se les conceden capillas para que egerzan publicamente sus cultos. ¿ Hay en esto la menor *fuerza* ?

¿ Responderá en fin que *el que dijere que en las nuevas repúblicas de America no se hallan mas que Católicos Romanos, no solo se engaña, sino que se burla* ? No nos engañamos, ni menos pretendemos burlarnos. Sabemos que hay muchos *estrangeros*, que no son Católicos Romanos; y nos dolemos al ver que hay no muy pocos *Americanos*, que engañados por el Citador, Volney, y otros libros impios y obscenos, si no se han vuelto del todo incrédulos, se hallan á lo menos dudosos y vacilantes en su fè, y entre tanto se entregan con desenfreno al desahogo de sus pasiones, como si no la tubieran. Este desorden lo pondera el Sr. Blanco

en su escrito, y con mucha razon. Pero ¿ concluiremos de aqui que ya *ha crecido* entre nosotros *la cizaña con el trigo*, y que es preciso por eso *tolerar* las sectas de los unos y la incredulidad de los otros ? No por cierto. Ninguna de las sectas estrangeras ha podido hasta ahora desenvolver ni propagar con libertad su ponzoña. Ningun Americano, que sepamos se ha vuelto luterano, calvinista, anglicano, presbiteriano &c. La incredulidad de algunos de ellos se acabará tan luego, como quieran instruirse en su religion, y corregir sus costumbres. Entre tanto, ni el Sr. Blanco ni nadie puede aprobar que se publique un edicto de *tolerancia*, para que el que quiera pueda ser incrédulo, ó no tener religion ni moral alguna. Luego no puede decirse que ha crecido ya la cizaña de las sectas con el trigo del catolicismo, ni estamos en el caso de arrancar aquella, sino en el de escusar que se siembre por la *tolerancia* y libertad de cultos publicos; en el de impedir la introduccion y libre circulacion de los libros que atacan, ó vilipendian la Religion Cristiana y la moral del Evangelio; y en el de persuadir à nuestros Americanos, que dando de mano á los libretes despreciables del Ciudor, y de los otros incrèdulos, se dediquen á estudiar mejor su religion, y á depurar el gusto moral por la practica de sus santos preceptos á fin de sentir su precio y dignidad.

Se *ve*, *se tolera la incredulidad en America* (añade el Sr. Blanco) *pero que un protestante, que cree en Jesu-Cristo y sus Santos Evangelios, y se emplea con todo ardor en cumplir sus preceptos, tenga una pobre capilla, en que reunirse con los de su opinion ¡ que horror ! ¡ Eso no puede permitir la Iglesia* !

Si hablamos de la *Iglesia*, es cierto que ella no puede permitir otra fé ni otro culto que el suyo: la *intolerancia religiosa* es de la misma esencia de la Iglesia. El Sr. Funes en la nota 8 sobre las *garantias de Daunou*, sin embargo de inclinarse á la *tolerancia civil* en caso de ser esta el unico medio que tubiese el estado político para llegar á su fin, prueba por el caracter propio de la verdadera Iglesia, que ella debe ser necesariamente *intolerante*. „ La „ Iglesia (dice) es una sociedad de fieles reunidos para la „ profesion de una misma fè, la practica de unos mismos sa„ cramentos, y la sumision á los Pastores legitimos. Luego „ no puede contar en su gremio al que es de otra creen-

„ cia, ni admitirlo á las mismas practicas de religion. Será „ el primer cuidado de los Pastores, siguiendo el encargo „ de Jesu-Cristo, velar sobre su rebaño, esto es, los fieles; „ separar de él á los lobos y falsos profetas, mantener la „ unidad de la fé, y no dejar que la cizaña se mezcle con „ el buen grano. Esta es la suma de lo que nos enseña „ la escritura sagrada sobre este punto. ¿ Puede haber una „ *intoleroncia* ni mas justa, ni mas señalada por el espíritu „ del cristianismo ?"

„ Esta fue la conducta de los apostoles, y el camino „ que dejaron trillado para su imitacion. Sin que en la Igle- „ sia hubiese un poder espiritual de establecer leyes, y „ aplicar penas del mismo genero ¿ como era posible que „ esos pastores establecidos por Jesu-Cristo llenasen con „ fruto el ministerio à que los destinaba? Asi fue, que des- „ de los tiempos primitivos privaron á los cristianos re- „ fractarios de los bienes espirituales, de que gozaban los „ fieles observadores de la doctrina, y sumisos á su autoridad."

„ En consecuencia del mismo principio y del mismo „ encargo, preciso era que esos pastores se hallasen auto- „ rizados para condenar todo lo que fuese contrario à la „ doctrina canonizada por la misma Iglesia. Separar de su „ seno las serpientes, y dejar difundido su veneno, hubie- „ ra sido lo mismo que dejar mezclada la cizaña con el „ buen grano, y llenar á medias su ministerio."

„ Dos cosas requiere el autor de las *gárantías* para que „ pueda censurarse una opinion: un simbolo, ó cuerpo de „ doctrina publica, y un tribunal legitimamente constituido. „ Nada mas justo. Sin ese cuerpo de doctrina, las decisio- „ nes corren el riesgo de ser ó falsas ó arbitrarias; y sin „ ese tribunal, cualquiera otro censor carecía de garantía, „ para que no se le mirase como injusto invasor. Yo me val- „ go de estos mismos principios para asentar que las doc- „ trinas contrarias à la enseñanza católica están sujetas á „ una censura, muchas veces amarga á sus autores, pero „ siempre saludable á los fieles."

„ ¡ Un simbolo ó cuerpo de doctrina ! Y ¿ que comu- „ nidad de las heterodoxas puede vanagloriarse de tener uno „ ni mas puro, ni mas santo, ni mas autentico que el de „ la Iglesia Católica ? No es este el lugar de convencerlo. „ Contentemonos con producir aqui lo que decia Tertuliano: „ *à nosotros no nos es permitido* (decia) *enseñar nada de*

„ *nuestra propia eleccion, ni recibir lo que otro ha forjado* „ *de su propio discurso. Tenemos por autores á los apos-* „ *toles del Señor: aun ellos mismos nada han imaginado de* „ *su propio fondo, sino que fielmente han transmitido á las* „ *naciones la doctrina que recibieron de Jesu-Cristo.* De „ aqui concluimos nosotros que la doctrina de la Iglesia es „ divina, santa é inmutable.“

„ Descendamos al punto del tribunal. Hemos visto ya „ que los pastores, á quienes Jesu-Cristo encomendó el cui- „ dado de su Iglesia, fueron autorizados por el mismo para „ condenar todo lo que estubiese en oposicion de la verdad. Sin „ esto, una doctrina revelada, que humilla la razon, y una „ moral severa siempre en lucha con las pasiones, no hu- „ biesen podido subsistir. Si el autor lo niega, no me em- „ peñaré en convencerlo; pero sí, en deducir de estos da- „ tos: primero que hallandose la Iglesia Católica en la fir- „ me persuasion de su certeza, debe creerse con derecho „ para sacar de ese mismo simbolo sus decisiones, y para „ creer que el juicio, que les opone á los errores que con- „ dena, no es el suyo propio, sino el del divino autor que „ se lo reveló. Segundo, que no menos debe tambien creerse „ con derecho para oponer sus decisiones à los que alte- „ ran la doctrina recibida, y se esfuerzan á inducir á los „ fieles en error. Tanto mas debe en ellos ser firme este „ concepto, cuanto viven asegurados que por un privilegio „ de ese mismo Señor, que los hizo depositarios de su doc- trina, quedó no uno solo, sino el cuerpo entero de pastores „ ó juntos ó dispersos à cubierto de todo error.“

„ Yo no alcanzo como es que ignorando el autor de „ las *garantias* toda esta sublime teoria de la Iglesia Católi- „ lica, pueda formarle su proceso por el capitulo de su „ *intolerancia.* Si es porque cree, que todo es ilusion y „ engaño, esto no basta sin haberla convencido primero, „ que la conocía y procedía de mala fé. Por lo demas, vi- „ vir persuadido, que cuando la Iglesia levanta el brazo „ de su censura, obra en fuerza de su convencimiento, y „ arguirla de indiscrecion, es pretender que sea criminal, „ porque rehusa el crimen; es pretender que bajo el tí- „ tulo de protectriz de los dogmas católicos, solo encierra „ una virtud timida, debil y vacilante; en fin es pretender „ que se ponga en contradiccion de sus mismos principios.“

Me he detenido en transcribir este trozo todo entero,

porque no es posible justificar mejor en pocas, precisas y claras palabras la *intolerancia religiosa* de la Iglesia, y las necesarias consecuencias que de ella dimanan: objeto uno y otro incesante de los tiros de los mal-creyentes y *tolerantistas* desde Bayle hasta Daunou. Mas entre estos no falta quien, dando un paso atrás para herir luego con mas fuerza, diga: *toca pues unicamente á la Iglesia zelar la pureza de la doctrina católica, y ser intolerante, censurando y condenando á la que le sea opuesta y à sus autores. Pero ¿porque ha de entremeterse en esto el gobierno civil, que de nada de esto puede ni debe juzgar, y de cuyo resorte es solo cuidar de la salud y prosperidad temporal del estado? Es preciso pues que sea tolerante, y sin esto no puede haber libertad.*

De un otro modo es y debe ser *intolerante* el gobierno civil, que la Iglesia, como se dijo poco antes. La Iglesia lo es, juzgando y condenando la doctrina opuesta á la católica, y escluyendo de su seno y de la participacion de sus bienes espirituales á los autores del error, si se obstinan en èl: lo cual ella sola puede hacerlo, porque acabamos de ver, tiene una regla cierta de sus juicios, que es el *simbolo*, ò cuerpo de doctrina revelada por su divino autor, y una *jurisdiccion ó tribunal*, que le es dado esclusivamente por el mismo para pronunciar sus juicios sobre la verdad, ó falsedad de la doctrina sin peligro de engaño ó de error. Nada de esto tiene el gobierno civil, y en nada de esto puede por eso entrometerse. Mas puede muy bien juzgar el *poder legislativo*, si la nacion à quien representa, quiere esclusivamente conservar la Religion Católica que ha recibido de sus mayores (que es un punto de puro *hecho*) para sancionar por una ley su voluntad. Puede juzgar si la introduccion de otras religiones y sectas, y su libre ò publica profesion espondría con el tiempo à peligro la *salud y prosperidad temporal del estado*, que es una discusion meramente *política*, y de su resorte. Puede en fuerza de la ley establecida el *poder egecutivo* negarse á franquear templos y capillas para juntas ó congregaciones religiosas de los que disienten de la fe catòlica, y despedir del estado á los que con palabras, acciones, ó escritos atacan o se burlan de las practicas de esta, ò á los que tratan de atraer à sus sectas por la seduccion, el interes ú otro medio á los catòlicos. De este modo ¿ porque no puede ser

intolerante? ¿Ecsede por ventura nada de esto las atribuciones de uno y otro poder, *legislativo ó egecutivo*?

No habrà entonces *libertad de conciencia*, porque la nacion no necesita de ella para si, ni la quiere. No habrá *libertad de cultos* traidos de afuera por los estrangeros, porque la misma nacion los detesta, y no quiere que con ellos se venga á insultar su religion, y á mancillar la pureza de su fé. No habrá *libertad de errar y de estraviarse impunemente*, que no es un *don de Dios*, ni un *derecho natural del hombre*, como deliran nuestros *tolerantistas*, sino el estipendio del orgullo, de la presuncion del espíritu humano, y de la corrupcion de su corazon; pero reposarà en paz cada ciudadano á la sombra de su viña ó higuera, despues de haberse reunido todos à tributar un culto sincero y uniforme al ser supremo; y ninguno habrá á quien inquiete el temor de ver algun dia sus hogares teñidos con la sangre de sus parientes, amigos y conciudadanos por los odios, discordias, y persecuciones que, apesar de los edictos de *tolerancia*, engendra la division de creencia y de cultos.

Pero volvamos á la objecion del Sr. Blanco contra la *intolerancia civil del protestantismo* en medio de la *tolerancia de la incredulidad*, de que acusa á la America, y á sus legisladores. Este Sr. al hacerla, olvida sin duda que hay una *tolerancia* de *mero hecho*, y otra *legal*. La primera, siendo de un hecho contrario à la ley, escluye el consentimiento de la autoridad; su conducta es reservada y tímida, su existencia precaria, y solo se mantiene y dura mientras que subsisten las causas que impiden corregir el desorden ó escandalo tolerado. Mas la segunda se apoya en la ley ò edicto, que ordena à la autoridad tolerar el mal; éste por consiguiente levanta la frente sín rubor, se establece libremente, obra y progresa en razon de su seguridad é ilimitacion de tiempo. El calvinismo de Francia antes y despues de la revocacion del edicto de Nantes por Luis XIV pasó por esta doble especie de *tolerancia*. El divorcio voluntario por leves causas suele *tolerarse* tambien entre nosotros del primer modo; mas en Roma hubo tiempo en que fue *tolerado* del segundo, es decir, por las leyes. (5) Asi, hizo este desorden tal progreso, que las *muge-*

(5) *L.* 60. §. 1. *L.* 61. *L.* 62. *D. de don. int. vir. et uxor.*

res ilustres (decia Seneca lib. 111 de benef. 16.) *cuentan sus años, no por el número de Consules, sino de sus maridos; se divorcian para casarse, y se casan para divorciarse.*

Si *se ve* pues, y si *se tolera la incredulidad* en la America, no es porque tenga entre nosotros salvo conducto. A nadie le ha ocurrido hasta ahora pedir un *edicto de tolerancia* para ser incrédulo, como el que quisiera el Sr. Blanco que se concediera por los legisladores americanos à favor de sus *protestantes*. Los mas encubren su *incredulidad* por no incurrir en el horror ó menosprecio público. Esta peste nos ha venido por la multitud de libros anti-religiosos é inmorales, que vertidos al castellano ha derramado la Inglaterra en todos los puntos de America. En el estado del Perú, el gobierno condenó desde los primeros dias de su independencia los libros *obscenos* con laminas ó sin ellas, como contrarios á la moral pública y á la educacion de la juventud bajo la pena de ser quemados por mano del verdugo, y de la multa de dos mil pesos. Bajo de las mismas penas prohibiò despues por decreto de 3 de Agosto de 825 la libre introduccion de libros *impios* que atacan la religion del estado, se burlan de ella y siembran maximas subversivas del orden social, como inconsiliables con la proteccion y respeto, que la tiene solemnemente prometidos la ley fundamental de la constitucion en el articulo 9. Esto prueba, que entre nosotros la *incredulidad* no tiene el menor apoyo, que la ley ha tratado de quitar el pabulo y causas de ella, y que si se mantiene es porque la injuria de los tiempos no ha permitido hacer efectivas las medidas saludables, que creyò ser las unicas que podia dictar para estinguirla.

¿Porqué, pues, aumentar este mal por ahora inevitable, autorizando tambien à los protestantes por una ley ó edicto de *tolerancia*, como lo desea el Sr. Blanco, para que vengan à diseminar libremente sus errores, de cuyo mutuo conflicto, variedad è inconstancia ha tenido su origen la *incredulidad*? ¿En que vendría à parar la humilde propuesta de tener *una pobre capilla en que reunirse con los de su opinion*? Muy pronto querrían ensancharla y construir templos espaciosos, en que dar acogida á los muchos ignorantes ó incautos que se habrían dejado engañar por el especioso atractivo, que despues del Sr. Blanco les encarece-

rian, de que *creen en Jesu-Cristo y sus evangelios*, es decir, en las opiniones que cada secta por su antojo, ó espíritu privado quiere hallar en los Evangelios, y de que se *emplean con ardor en cumplir sus preceptos*, menos el esencialisimo de obedecer á la Iglesia, unica depositaria é interprete por Jesu-Cristo de la divina palabra, de cuyo verdadero sentido depende, no solo la verdad de los *dogmas*, sino tambien el espíritu y justa estencion de los *preceptos*.

¿*Quien estudia la religion en España y en los pueblos que hablan su lengua, sino los clerigos*? Pregunta el Sr. Blanco. *Aun estos tienen que estudiarla por libros escolasticos que los dejan por lo comun en la ignorancia de sus verdaderos fundamentos. De aqui es que tanto clerigos, como seglares, si son hombres de entendimiento no timido, apenas leen un libro frances anti-religioso, cuando renuncian en secreto toda creencia.*

Es caracter propio de la ignorancia, no ser *timida*, sino atrevida. He aqui reconocida y confesada por el mismo Sr. Blanco la causa de haber caido muchos Españoles y Americanos en la incredulidad, desde que empezaron á leer los libros franceses anti-religiosos....*la ignorancia de los verdaderos fundamentos de su religion.* ¿Para que buscar otra? ¿Para que echarle la culpa á la *intolerancia*. que por el contrario les prohibia leer semejantes libros con tanta mayor razon, cuanto que ella procedia sobre el conocimiento de que la falta de instruccion solida, que ha sido tan comun en España y America, los esponia al peligro de no poder desembarazarse de los sofismas, lazos y embustes de la impiedad? Mas no crea por eso el Sr. Blanco que todos los clerigos y seglares que hablan la lengua española hayan estado condenados á *estudiar su religion unicamente por libros escolasticos, é ignoren sus verdaderos fundamentos*. A mas de los apologistas antiguos, no nos son desconocidos los Leland, los Lyttelton, los Seed, los Beattie, los West, de que tal vez se aprovechó el Sr. Blanco en Inglaterra para instruirse y convencerse de su religion, ni mucho menos los Bossuet, los Pascal, Bergier, Guence, de Luc, Gerard &c.

Dice en fin el Sr. Blanco: *tanto el pueblo, como el clero de los estados hispano-americanos han mostrado su amor á la libertad...Mas la libertad debe empezar por la*

parte mas noble del hombre que es la razon. Dios no manda en el evangelio que seamos intolerantes...Me persuado que las constituciones hubieran podido echar los cimientos del estado sin mezclar esta arena movediza, que tarde ó temprano ha de hacer bambolear el edificio entero.

La *libertad*, aun la civil y política, tiene limites; y la que los traspasa (dice Ciceron, republicano él mismo y amantísimo de la libertad, lib. 1. de rep. XLIV) viene á parar luego para los pueblos y para los individuos en intolerable servidumbre. *Nimia libertas et populis et privatis in nimiam servitutem cadit.* Mucho menos puede salvar los limites que la religion impone à la razon humana. La verdadera religion es *revelada* por Dios, delante de quien el entendimiento mas elevado y comprehensivo es un niño que debe oir y someterse con docilidad à la palabra infalible de un ser infinitamente inteligente. La razon *por si sola* no puede descubrir las verdades mas esenciales, de donde depende toda la economia de la adoracion, del culto, de la espiacion y santificacion del hombre, ni los medios propios de desempeñar todos sus deberes para con Dios, consigo mismo y los otros. El esteril é infructuoso ensayo de todos los pueblos y filosofos de la antiguedad, de los que entre mil absurdas practicas de los primeros, é innumerables delirios especulativos de los segundos, los que de estos tubieron una inteligencia mas sana y despejada solo acertaron à divisar de lejos algunas vislumbres de las verdades, cuya absoluta necesidad por otra parte conocian, es un perfecto desengaño de la impotencia de la razon. Esta solo puede ser libre, aunque siempre cuerda y contenida, para indagar cual es esa *palabra de Dios* por donde debe conducirse, y cual la *sociedad*, à quien hizo depositaria de ella, y confio su verdadera inteligencia y sentido, sin lo cual el libro que contiene esta divina palabra, lejos de fijar á los creyentes en la unidad esencial de la fé, solo serviría de dividirlos y estraviarlos. Mas desde que por sus propios, evidentes é impermutables caractéres hubiese discernido una y otra, la razon no tiene mas derechos que egercer, y debe en silencio dejarse guiar por la fé.

Exhòrtenos, pues, el Sr. Blanco á alzar el vuelo del ingenio ó de la razon en las ciencias naturales y políticas, y en las artes é industrias humanas que son de su jurisdiccion; pero no nos convide á saltar las barreras que Dios

ha puesto á nuestro entendimiento, hasta querer que sacuda el yugo de la autoridad, para entregarse por si mismo á sondear sus misterios, y formarse su religion, ó hasta persuadirse que esto mismo sea licito á los demás, á pretesto de la *sublimidad y nobleza* de nuestra razon. Esta nunca se remonta y engrandece mas, como cuando se sobrepone á si misma para aprender de Dios por el organo de su Iglesia verdades altísimas y aun mismo tiempo riquísimas de consuelos, que por si no habia podido sospechar; y mucho menos alcanzar ni comprehender; ó como cuando aumenta su vista naturalmente corta con el telescopio de la fè, y con este auxilio contempla en el mas perfecto reposo de su razon al Ser infinito, y se deja penetrar de la claridad del cielo. La *libertad de la razon* debe acabar donde empieza la *fé divina*, porque en punto de religion, aquella solo serviría de estraviarle y sepultarle en las tinieblas del error ó de las dudas, mientras que ésta la esclarece, la asegura y perfecciona.

¿ Nos manda Dios en el evangelio que seamos intolerantes ? Si por *intolerante* se entiende el que aborrece á los que tienen otra creencia, ó los inquieta y persigue por sola esta causa, es verdad, que el evangelio, lejos de mandarnos la *intolerancia*, nos la prohibe espresamente. En este sentido puede decirse que el cristianismo es la mas *tolerante* de las religiones; porque ninguna hay que mande tan rigorosamente la *caridad universal*, es decir, para con todos los hombres de cualquiera nacion ó religion que sean. Mas esta caridad para con sus personas, no puede ni debe perjudicar los intereses de la verdad, ni ir hasta *tolerar* que el error con que se han abrazado, tenga descubiertamente culto, templos, y altares con ultraje de la verdadera religion, con escandalo de sus creyentes, y con peligro manifiesto de producir tarde ó temprano la division y discordia entre los ciudadanos, los alborotos y rebeliones contra la autoridad, de que la historia de otros paises *tolerantes* nos dá tantos y tan espantosos egemplos.

Toda la escritura santa nos enseña á no comunicar con las obras de los impíos; á precavernos del fermento, es decir, de la doctrina de los fariseos y falsos profetas; á no fiarnos de los lobos, aun que se vistan con piel de ovejas; á evitar á todo herege incorregible como subversor de la fé y paz cristiana; á huir de los seductores, cuyo

caracter es segun la instruccion comun, que todos los apostoles habian dejado á las Iglesias, testificada por S. Judas en su epistola canonica v. 19 *separarse ellos mismos del cuerpo de la Iglesia.* Ella nos prohibe llevar un mismo yugo con los infieles, porque la luz (dice) no puede asociarse con las tinieblas, ni Cristo con Belial, ni el creyente con el que no cree, y ultimamente nos manda mirar como un pagano al que no oye, ni obedece á la Iglesia. Es pues un *deber* segun el evangelio y las escrituras huir y separarse de los hereges y mal-creyentes, para que no nos perviertan, y hagan perder la uuion y la paz. ¿Como puede pues un pueblo católico *tolerar*, que en medio de sus hogares venga de afuera á desplegarse à vista de todos el signo de contradiccion á su fé, y á arrojarse en su seno la manzana de la discordia religiosa y civil?

De lo dicho se infiere, que no es posible echar cimiento mas sólido á un estado que el de la piedra firme, unida, é inmobil de la Religion Catòlica Romana. La introduccion y *tolerancia* de las sectas, si, sería mezclarle *arena movediza*, puesto que alguna de ellas jamás ha podido estar acorde consigo misma, ni unirse entre sì una con otra, ni mucho menos hay argamasa con que pueda consolidarse á la catòlica. Asi es que cada una se funde y desliza à cada paso, como la arena, segun el capricho de la opinion siempre inquìeta é inconstante, que á todas anima y dirige. Sobre tal fundamento el edificio del estado no podria menos que bambolear por mil partes y al fin desplomarse con estrepito. La historia lo comprueba.

Cese, pues, el Sr. Blanco de tomar tanto empeño en abrirnos los ojos. Harto abiertos los tenemos para no dejarnos sorprender por los antiguos y conocidos sofismas del *tolerantismo*, que dicho Sr. no hace mas que reproducir y aplicar contra las constituciones de America.

Pag. 1. lin. 22. y sig. ***Habràn perecido en asesinatos, guerras, suplicios y espulsiones como veinte y cinco millones de habitantès por motivos y odiosidades religiosas.***

La consecuencia, que el autor saca de este calculo de desgracias, (sea cual fuere su exactitud) á que á lo menos sirviò de ocasion ó pretestò la religion en los estados donde habia mezcla de cultos, y por consiguiente *tolerancia* de alguno ó de algunos de ellos, es tan imparcial, como natural é irrefragable. Porque prescindiendo de culpar à esta ó á la otra religion en particular, y mirando solo á los hechos, á su crecido número, y á su constante é invariable repeticion siempre que existiò la causa, ò la ocasion y pretestò, infiere legitimamente, que su influencia producirá en todos tiempos y lugares los mismos efectos, sin que pueda impedirlos ningun edicto que apoye la *tolerancia*; y que por tanto debe conservarse entre nosotros la *uniformidad de religion* sin consentir en que se le mezcle otra.

No asi Voltaire, quien por un travès inconcebible de espíritu que ha sabido transmitir á los filosofos *tolerantistas*, recuerda continuamente y aun exagera los mismos hechos para exigir la *tolerancia*, como si esta fuera posible de conservarse por largo tiempo, donde hay mezcla ó diversidad de cultos, ó como si ella pudiera atajar el curso necesario de las pasiones violentas, à que provoca la divergencia de opiniones religiosas. Y lo que todavía es peor, abandonandose al odio insensato del *Cristianismo*, de que se hallaba devorado, se atreve á culpar á este solo de *haber sacrificado por su intolerancia como diez millones de hombres desde Jesu-Cristo hasta nosotros:* asienta sin pudor, que *la espantosa cadena, casi perpetua de guerras de religion por catorce siglos*, que alli eslabona, *solo se ha visto entre los Cristianos; ningun pueblo* [añade] *á excepcion de elles ha derramado una gota de sangre por argumentos de teologia*: y al fin concluye, que *los cristianos por su intolerancia han sido monstruos cien veces mas abominables que todos los sectarios juntos de las otras religiones.* (*Questiones sobre la encyclopedia. Atheismo, Sect.* 4.)

Esta cruel invectiva ha sido repetida mil veces por sus discipulos, y se repite hoy por nuestros *tolerantistas* con un aire de triunfo tan imaginario, como ridiculo.

Sin querer ahora articular contra la *suputacion*, que hace de guerras y matanzas; bastanos, para poner en claro la atroz calumnia, que quiere sostener con ella, considerar: lo primero, que no solo el Cristianismo, si tambien *toda religion*, sea la que fuere, con tal que sea sincera, es *intolerante*, á lo menos cuando se le contradice, ó ultraja, y mucho mas cuando el partido, ó secta que contra ella se levanta, comienza los atentados y violencias, como casi siempre ha sucedido. Segundo, que es falso que la causa de las matanzas y guerras entre los cristianos haya sido un *motivo de religion*. Tercero, que es aun mucho mas falso, que los cristianos sean los *unicos pueblos* que se hayan degollado por este motivo, ó bajo de este pretesto.

1.° Es imposible mirar con interés, ó respeto un objeto, y dejar que se le contradiga ó ultraje. Todos los pueblos antiguos barbaros, griegos, romanos; todos los modernos, han tenido una religion pública y han obligado á los particulares á respetarla, y á conformarse con ella; han castigado ó vengado los insultos que se le han hecho. La historia lo comprueba por una serie de doctrinas y de hechos uniformes. Lo mismo sucede aun con las *opiniones políticas*; el interés que los hombres toman por ellas, los obliga à ser *intolerantes* de los que las contradicen, ó menosprecian. ¿Que discordias, proscripciones, matanzas y guerras civiles no ha causado la divergencia de tales opiniones entre los ciudadanos? Helvecio decia en su libro del *Espíritu*: „hay pocos hombres que si pudieran no em„ pleasen los tormentos para hacer adoptar à todos sus opi„ niones...En general solo somos deudores de su modera„ cion á la impotencia en que se ven de prevalecer por „ la fuerza.“

Este filosofo no hizo mas que pintar su propio caracter y el de sus consortes siempre determinado á ir hasta los ultimos exesos por asegurar, ó dilatar el reyno de sus opiniones. No hay sistema filosofico de incredulidad que no sea *intolerante*, ni hay filosofo incrédulo que no sea *solo moderado* por impotencia. El *Deismo* nos ha dicho por boca de Diderot, cuando escribia sus *pensamientos filosoficos*: „cuando alguien anuncia al pueblo un dogma que

„ contradice la religion dominante...asi justificàra su mision „ por milagros, el gobierno tiene derecho á tratarle con „ rigor, y el pueblo á gritar *crucifige* !" : por la de J. J. Rousseau en su *Carta V. de la Montaña*.... „ los ridiculos „ que ultrajan, las impiedades groseras, las blasfemias con- „ tra la religion son dignas de castigo...porque en este ca- „ so no solo se ataca la religion, sino á los que la pro- „ fesan, se les insulta, y tienen derecho á darse por sen- „ tidos." El *Ateismo* á su vez usa de represalias, y ha predicado que „ el interés del genero humano exige que „ se derribe el idolo de la *divinidad*, cuya idea y nom- „ bre solo, son propios para llenar al universo de matan- „ zas y de locúras : que todo dogma es un germen de dis- „ cordia y de crimenes echado entre los hombres: que la „ razon irritada de los males que la creencia de un Dios „ ha causado á los hombres, debe empeñarse en ahogar „ esta nocion fatal , y que el que llegàra á conseguirlo „ seria el amigo del genero humano." (*Sist. de la nat.... De l' homme.*) Segun estos principios de cruel y feroz *intolerancia*, desde el instante en que el *Ateismo* salio de su *impotencia* por la anarquía y revolucion francesa , hizo correr torrentes de sangre inocente, y la guillotina de los Jacobinos *ateistas* destruyó en pocos meses mas de cien mil hombres. Luego no es solo el Cristianismo el *intolerante*, ni el solo ha sido ocasion de matanzas; lo es, y las ha producido toda religion, toda secta, toda opinion, que se ha atribuido alguna importancia.

Para saber à quien ha de culparse en las matanzas y guerras de religion, la equidad pedia indagar primero quien ha dado merito á ellas. La historia de todos los cismas y heregias nos hace ver en los gefes y sectarios de ellas otros tantos perturbadores de la pública tranquilidad, y crueles enemigos de sus conciudadanos pacificos que se mantenian fieles á la antigua creencia y sumisos à sus legitimos pastores. ¿ Habría sido preciso, que el gobierno se mantubiese en inaccion viendo arder el estado con el fuego encendido por los sediciosos, y dejase impúnes á los rebeldes que tomaban las armas para resistirle ? O que los católicos se dejasen degollar, ó despojar de todos sus derechos y bienes sin la menor oposicion ? ¿ Como es posible condenar la egecucion de las leyes por parte del primero, y la defenza propia por la de los segundos ? ¿ Hay

quien ignore los atentados, violencias y furores de los Arrianos, de los Donatistas, de los Albigenses, de Lutero, de Calvino, de Zwinglio, de Henrique VIII ? Bayle mismo, abogado acerrimo de la tolerancia, decide que es preciso reprimir à los facciosos, y castigar á todos los que turban el reposo público, *cualquiera que haya sido su conciencia.* (*Comment. philos.* 11. *part.* c. 6. *y* 9.)

El *cuadro de los crímenes* cometidos en las guerras de *religion* que nos ponen por delante, es ciertamente horrible ; pero el no prueba mas que el de las guerras *civiles*. Lo que de alli se sigue unicamente es que estos son dos azotes deplorables; mas que atendiendo á los vértigos que la humanidad suele padecer, es dificil que estas dos desgracias no sucedan de tiempo en tiempo, como la peste, la hambre, las inundaciones, la esterilidad. Buena leccion sin duda, principalmente para los hereges y cismaticos, puesto que ellos son los que comienzan la guerra. Si Arrio, Manes, Donato, Juan Hus, Lutero, Calvino &c. hubiesen previsto los desastres, que sus delirios debian causar en el universo, quizá se habrían estremecido, y condenado al silencio.

La *intolerancia* (nos dicen) *es sobre todo el vicio de la Iglesia Católica ; y proviene de que ella escluye de la salud à todos aquellos que no le rinden obediencia. La maxima de que* fuera de la Iglesia no hay salvacion, *es el principio de todas los disensiones, porque no es posible resolverse á vivir en paz con personas que se creen condenadas.*

La Iglesia Católica escluye tambien de la salud á todos los *pecadores* obstinados è impenitentes, y està persuadida de que, si no se convierten, serán condenados. Sin embargo jamàs ha decidido que era preciso hacerles la guerra Convencida de que ella sola es la que profesa la verdadera religion, cree por consiguiente que todos los que se apartan de ella y la desconocen están fuera del camino de la salud. Los protestantes, los judios, los mahometanos piensan del mismo modo.

Como la religion no parece de importancia á nuestros *tolerantistas*, ellos imaginan que Dios es del mismo parecer; que todo el que tiene virtudes morales llena los deberes de la sociedad y humanidad, y será recompensado en el cielo. *Antes de Jesu-Cristo* (nos dicen) *habia hom-*

b res y habia moral. Socrates, Platon, Tito, Trajano, Marco Aurelio han merecido mejor la felicidad eterna, que los Santos á quienes la Iglesia Cristiana rinde culto.

Mas no toca á los filosofos, ni á nosotros colocar en el cielo á quien bien nos parezca. Jesu-Cristo es el que ha decidido que *los que creyeren en el evangelio seràn salvos, y el que no creyere, será condenado,* (*Marc. cap.* 16.) Esta *fé* encierra la fidelidad á los preceptos del evangelio, por consiguiente las *virtudes y buenas obras.* Jesu-Cristo lo declara asi espresamente. (*Math. cap.* 25) He aqui dos condiciones que es preciso no separar. Ni los hereges, é incrèdulos, à quienes falta la verdadera *fé*, ni los malos catòlicos á quienes faltan las *buenas obras*, seràn participes de las promesas del evangelio. Ningun ministro de este enseñó á nuestros pueblos que *se podria ser justo y santo sin mas auxilio que el culto esterno*; ni condenó à delito *el no creer en falsos milagros y supercherias.* Los del evangelio, y los que aprueba la Iglesia despues de un maduro examen, no lo son. Mucho menos dió *por lecciones la desenvoltura por una parte y los cilicios por otra.* Esta es una calumnia. Si hombres ignorantes de la religion que profesaban, y ciegos con sus pasiones, querian *unir á Cristo con Belial* para acallar de algun modo los gritos de su conciencia, no es responsable la Iglesia, ni la doctrina católica de su conducta y errores. En todas las religiones y sectas ha habido y hay hombres supersticiosos, ignorantes y fanaticos.

Antes de Jesu-Cristo hubo una moral. Dios la habia gravado en el corazon de los hombres. Mas estos, olvidando la revelacion primitiva, cuya tradicion solo se conservò por un beneficio particular del cielo en la familia y posteridad de Abraham, habian desconocido al *unico Dios criador del universo* y se habian entregado à todos los exesos de la *pluralidad de Dioses* y de la *idolatria.* La moral entonces fue depravada por el egemplo de unos Dioses cargados de crímenes, á quienes fue preciso dar un culto abominable y opuesto á las leyes sacrosantas de la naturaleza; y lo que es mas, fue tambien, ó atacada, ó desfigurada por innumerables delirios de los *filosofos.* Los de nuestro siglo no serían mas instruidos, si Jesu-Cristo no nos hubiese esclarecido por su evangelio. Cuando por otra parte fuese evidente, que algunos de los paganos hubie-

sen tenido todas las virtudes morales (lo que no es) serían todavía condenables por no haber dado algun culto à Dios, y haber aprobado y practicado la idolatria. S. Pablo enseña que á lo menos los mas instruidos han sido *inescusables.* (*ad Rom.* 1.) No nos pertenece juzgar hasta que punto pueden ser escusados los otros por defecto de conocimiento ó exeso de estupidez: este juicio es del resorte de Dios.

El unico medio de evitar las disensiones y las guerras mutuas (prosiguen los tolerantistas) *es tolerar indiferentemente todas las religiones: socinianos, judios, turcos, paganos, todos sin escepcion deben ser tolerados. Muchas religiones pueden muy bien avenirse entre si, siendo tolerantes. Esto es evidente por el egemplo del paganismo, y hoy de los Estados Unidos de America, cuya tolerancia no daña á la sociedad.*

¿ En que sentido deben ser *tolerantes* las diferentes sectas para avenirse bien entre si ? ¿ Deben serlo hasta el caso, en que si una de ellas se ve insultada, ó atacada no deba quejarse, ni defenderse, ni implorar el brazo del gobierno ? Esta jurisprudencia es absurda, y no hay secta que se resuelva à seguirla. ¿ Deben ser *tolerantes* en el sentido de que ninguna de ellas deba ser inquieta, zelosa, turbulenta, ni buscar la ocasion de hacer ruido, y de irritar á las otras ? Asi debería ser segun la moral del evangelio; mas esto es lo que jamás observaràn, á lo menos por mucho tiempo, los socinianos, los judios, los turcos, los paganos, los cristianos mezclados entre si. Una de dos: ó todas estas sectas deben concederse mutuamente la verdad de su creencia, y la certidumbre de su salud, que es lo mismo que decir que ninguna de ellas debe hacer mas aprecio de su fé y de sus leyes que de las de sus rivales, lo que es imposible, porque esta sería la *incredulidad absoluta :* ó es preciso que tarde ò temprano los principios contradictorios de su creencia y de sus leyes, las hagan chocar entre si. A menos que el gobierno sea *ateo,* tendrá predilecciones, y esto solo basta para hacer que nazca entre ellas la guerra.

La pretendida *tolerancia del paganismo* es falsamente alegada. Los paganos tolerában las diferentes especies de *politeismo* y de *idolatria,* porque todas se reducian á un mismo sistema; pero jamás toleráron à los magos, judios,

ni Cristianos, porque estas tres religiones sostenian la unidad de Dios. Los cristianos, aunque desde su origen apacibles, sumisos á todas las leyes civiles, fieles á todos los deberes de ciudadanos, fueron perseguidos.

El unico egemplo que puede citarse de *tolerancia de muchas sectas* es el de los Estados Unidos de America. De ella hablarémos en otra nota. Entre tanto observo, que ella solo ha podido sostenerse hasta ahora (sin que tengamos caucion alguna de lo que será en adelante) à favor del *ateismo político* que profesa el gobierno general de la república, injurioso á Dios, y solo adaptable à sus peculiares circunstancias.

Bayle, que pedia la *tolerancia* de todas las religiones, exeptuaba de ella á los *ateos*. Sin embargo el mismo Bayle sostuvo en otra obra, que los *ateos* podian ser igualmente virtuosos y buenos ciudadanos, que los creyentes. Sus dicipulos han raciocinado mas consiguientemente, y la *tolerancia del ateismo* es hoy un dogma sagrado entre los filosofos. No alcanzo como algunos de los nuestros le abjuran, para escribir que no debe tolerarse el *ateismo* en los nuevos estados de America. Ellos contradicen los principios generales de donde parten para predicarnos la *tolerancia*. Sin embargo debemos agradecerles esta *inconsecuencia*: á favor de ella no tendrémos ya que *tolerar* á unos monstruos, que de su parte *no toleran* á ninguno de los creyentes, y siempre que pueden los esterminan, como á enemigos de la humanidad.

Todos los hombres (instan nuestros adversarios) *no pueden tener las mismas ideas, la misma creencia, el mismo culto, y como toda religion inspira el proselytismo y la intolerancia*, como acabais de reconocer, *es imposible que deje de ser un germen de division.* Por otra parte, *aquellos que profesan diferentes religiones, no son igualmente capaces de ser mansos, indulgentes, y moderados. Luego es imposible que los unos ô los otros no degen exaltar su zelo hasta el exeso. Luego para cortar de raiz las disensiones y guerras de religion, no queda mas que un solo remedio: este es la indiferencia en punto de religion.*

Exelente remedio ! el *Ateismo* ! el és peor que el mal. Esto es, como si se nos digéra: todos los pueblos no pueden tener la misma lengua, ni las mismas leyes, ni las mismas costumbres. Y como por otra parte cada pueblo

se apasiona por las suyas y menosprecia las otras, es imposible que deje de resultar un gèrmen de division. He aquí lo que hizo injustos à los Griegos y Romanos con los pueblos que llamaban *barbaros*, y lo que mantiene á todas las naciones en estado de guerra. Luego es preciso extinguir la adhesion á las leyes y costumbres!....El *patriotismo* de los Griegos y Romanos (como dice un Encyclopedista) fue un verdadero fanàtismo, que los hizo perturbadores del reposo de todas las naciones; y ha sido tambien el principio de muchas injusticias de otros republicanos. Luego es preciso destruir el *patriotismo*, ò establecer en todos los pueblos la indiferencia para con la patria!

Si no es posible dar á todos los hombres la misma religion ¿ lo será por ventura hacerlos à todos *ateos ó indiferentes*? Los mismos filosofos nos dicen que el ateismo no es para el comun de los hombres, y que todo el que admite un Dios debe ser *intolerante*. Luego el gèrmen de division, contra el cual declàman, es indestructible.—¿Porqué es imposible dar á todos los hombres la misma religion? Porque no todos se ponen en *razon*, y esta es la causa porque no pueden convenirse en nada. Y pregunto ¿el *ateismo* les darà una mayor dósis de *razon*? ¿Como es que la *indiferencia de religion* hasta ahora no ha podido concordar entre si á los mismos filosofos, puesto que unos son *deistas*, otros *materialistas*, otros *scepticos*? Es cien veces mas absurdo querer que reyne una enfermedad general y uniforme, que pensar en dar á todos una salud universal.

Concluyamos mas bien (contrayendonos á nosotros) que supuesto que el cielo nos ha hecho el incomparable beneficio de darnos *una sola y uniforme religion;* no siendo posible por otra parte que entre muchas religiones dentro de un estado, deje de desenvolverse el gérmen de division, que produce las disensiones y guerras mutuas, segun encarecen los mismos *tolerantistas*; si queremos gozar de una *paz solida y duradera*, debemos excluir de nuestro suelo toda otra religion ò secta, ó el público egercicio de ella.

2.° Es falso que la causa de las matanzas y guerras entre los cristianos haya sido un *motivo de religion*.—La verdadera causa de toda guerra es la pasion natural al hombre de dominar, de subyugar à sus semejantes, y deshacerse de aquellos que le resisten. Este empeño de una

parte, de otra la impaciencia de sufrir el yugo, y el deseo de la venganza han armado á los pueblos unos contra otros desde la creacion, y producirán el mismo efecto mas ó menos hasta el fin del mundo.---Si un pueblo que queria destruir á otro, si una nacion dividida en dos partidos, que se temian mutuamente, han alegado el *motivo de religion* para venir á las manos, tampoco han dejado de pretestar al mismo tiempo el *derecho natural*, la *justa defensa*, a *seguridad publica* &c. ¿ Porque atribuir todo al primer motivo, sin traher á consideracion los otros ? Proceder de este modo es un rasgo de *fanatismo filosofico*.---Todo hombre mira su religion como una *propiedad*. Esperar persuadirle, que sea menos ardiente en defenderla que las otras, es lizongearse de poder inspirar el *ateismo* à todos los hombres.

Despues de estas observaciones generales, recorramos brevemente las causas de las *matanzas y guerras*, cuya lista forma Voltaire. El motivo que resolvió á los judios á rebelarse contra los romanos, fue la impaciencia del durísimo yugo que les habian impuesto, y el deseo de sacudirlo. Porque este motivo los inclinó à hallar en las *profecias* un sentido que no tenian, es decir, la *promesa del imperio del mundo*, segun refiere el historiador Josefo ¿ haremos à su religion responsable de mas de un millon de judios que perecieron en el sitio de Jerusalen, á mas de los que fueron exterminados en tiempo del Emperador Adriano ?

Segun nuestros adversarios, no fue el *zelo de la religion*, sino la *política* la que empeñò á los emperadores romanos à matar á los cristianos por 300 años: de suerte que en su opinion la intolerancia y persecucion que egercieron los principes pagános, vino siempre de la *política*, mientras que la de los soberanos cristianos vino del *exceso de religion*! ¿ Puede darse parcialidad mas inverosimil, é injusta ?

El motivo que armò á los *Arrianos* contra los católicos fue el deseo de invadir las iglesias, las rentas, la autoridad del clero, y de hacerse dueños de todo. Por cierto que no habian aprendido en el evangelio esta noble ambicion ! Los católicos de su parte no tenian necesidad del evangelio para echar de ver que les era permitido resistir y defenderse.

¿ Que pasion animaba á los *Donatistas y Circuncellio-*

nes? Ellos pretendian restablecer la igualdad entre los hombres; mas el medio que empleaban era robarlos y saquearlos. Nos parece que sin consultar el *zelo de la religion* hacía bien el gobierno de exterminar á estos bandidos.

Los que persiguieron en España à los *Priscillianistas* eran movidos de enemistades y rivalidades particulares: ellos abusaron de la ambicion del tirano Maximo, que habia condenado á muerte á estos hereges, por apoderarse de sus bienes. Tan lejos està de que la religion fuese el motivo de esta persecucion, que los Obispos *descomulgaron* á los perseguidores.

Cuando los *Borgoñones*, los *Godos*, los *Vandalos* inficionados del *arrianismo* entraron la Europa y costas de Africa á sangre y fuego, no hacían mas que seguir su inclinacion al robo y matanza, que los habia estimulado à salir de sus selvas. Cuando hubieran sido *judios*, *pagános ó ateos*, no habrian sido menos feroces.

En el siglo 12 fue preciso tomar las armas contra los *Albigenses* por sus traiciones, por sus perfidias y sus perjurios, que no daban lugar á tener la menor seguridad con ellos. El mismo Voltaire (*en las questiones sobre la encyclopedia art. Avinon*) dice „ que la causa de la cruzada „ contra los Albigenses fue la ansia de apoderarse de los „ despojos de Raymundo Conde de Tolosa, y el pretesto „ su heregia y la de sus vasallos.“ He aqui pues matanzas inspiradas, no por la *religion*, sino por la codicia.

Lutero era un furioso que en el libro de la *libertad cristiana* habia decidido, que el cristiano no está sujeto á algun hombre, y declamaba fuertemente contra los legisladores y soberanos: de aqui se siguió luego la guerra sangrienta de los *Anabaptistas*. Citado por el Papa, le amenazó que comparecería á la frente de 20 mil hombres de à pie y 5 mil de á caballo: levantó luego armas contra el Emperador, hizo arder la Alemania con la guerra de los *Luteranos*, y comunico el incendio hasta las regiones del norte. Riñó con su discipulo Carlostad, le juró un odio eterno, y de ésta ruptura se siguió luego la guerra de los *Sacramentarios*. Por ventura ¿ los soberanos estaban obligados á dejar obrar á estos sediciosos, y los pueblos católicos á dejarse degollar como carneros ?

„ El evangelio (decia *Lutero*) ha causado siempre „ turbacion, es menester sangre para establecerlo.“ *Zwinglio* ponia esta moral en praçtiça: *Calvino* animaba á sus

discipulos del mismo espíritu. ¿Eran tales apostoles dignos de ser tolerados?

Brantome (en sus *memorias*) Grocio (en el *apendice del Antecristo*) Voltaire mismo (en sus *ensayos sobre la historia general*) J. J. Rousseau [*en la carta á M. de Beaumont*) David Hume (en la *historia de la Casa de Tudor*) testigos todos ò jueces irrecusables, nos han mostrado las verdaderas causas de las turbaciones y matanzas sucedidas en *Francia, Holanda, Inglaterra, Escocia, é Irlanda.* Todos ellos convienen en que los pretendidos abusos de la Iglesia Catòlica no fueron la verdadera razon, que dió origen al *protestantismo*, ni la religion el motivo de las persecuciones y guerras llamadas de *religion*, sino por una parte el furor y violencias de los reformadores, el espíritu de sedicion y rebelion que los animaba contra los soberanos, su resistencia á la autoridad civil; por otra el zelo del emperador y de los reyes por conservar ó restablecer el reposo del estado y de sus subditos; algunas veces las intrigas de la corte, y los interèses de los grandes; y especialmente en Inglaterra, el desenfreno de costumbres de Henrique VIII, su ambicion, su codicia, su tirania. Los hechos hablan, y no dejan lugar à la duda. Luego no fue el motivo de tantas desgracias el zelo perseguidor inspirado por la *religion*, y por el *clero.*

El autor del *cuadro de los santos*, juez harto imparcial en nuestra causa, piensa del mismo modo. „ No fue la „ razon (dice) ni el amor de la verdad, ni el deseo de „ procurar el bien estar de los pueblos, quien guió á los „ *apostoles de la reforma*, sino mas bien la vanidad de dis„ tinguirse, la ostentacion de sus nuevas ideas ò delirios, „ el descontento, la embidia á los gefes del clero dominan„ te, el prurito de combatir sus opiniones, de desacreditar„ le, de dañarle, y de dominar en su lugar. Ved aqui cua„ les fueron en todos tiempos los verdaderos moviles de los „ heresiarcas y de los gefes de secta entre los cristianos.“ El lo prueba por los furores de Lutero, por las crueldades de Calvino, por los golpes de tiranía de Henrique VIII.

La *Inquisicion*, cuyas matanzas en *forma juridica* detesta con razon Voltaire, fue obra de la politica y despotismo de los Reyes. „ No se viò jamas (dice el Papa Gan„ ganelli en la *Carta XCI* que entre otras se le atribu„ ye) que *Roma* se entregase al barbaro placer de hacer „ quemar á los ciudadanos que no tenian fé, ò á quienes

„ se habian escapado algunas palabras contra ella. Jesu-Cristo „ espirando en la Cruz, lejos de exterminar á los que blas- „ feman contra el, solicita de su Padre que los perdone. „ *Pater ignosce illis*.“ Vna religion que á las maximas constantes de mansedumbre y caridad, añade tales egemplos de misericordia é indulgencia ¿ podrá ser responsable del fanatismo que desconoce su espiritu, ó de la cruel y sanguinaria política que no teme hollar todos sus preceptos ? Vn escritor celebre (*Mr. Linguet en sus annales políticos*) sostiene que la *Inquisicion* fue inventada y establecida por los legos, y que ella perdió en manos de los eclesiasticos una parte de su crueldad.

Cuando Voltaire dice que doce millones de indios fueron egecutados con el *Crucifixo en la mano*, sabia bien que ésta era una *impostura*. Los barbaros Españoles que devastáron la America, eran animados, no por la *religion*, sino por la sed del oro, por la ambicion, por los zelos del mando, y acabáron por degollarse los unos á los otros. Los *Toribios Mogrovejos*, los *Solanos*, los *Beltranes*, los *Acostas*, y otros muchos varones apostolicos que han predicado el evangelio en nuestras tierras, fueron el modelo de la caridad, del desinterés y de todas las virtudes cristianas.

Aun es mas ridiculo alegar los cismas por la Silla de Roma, las guerras de los Papas contra los Papas, de los Obispos contra los Obispos, las culpas de algunos Pontifices, que participaban del contagio y corrupcion de su siglo. ¿ Que parte pudo tener en nada de esto el *zelo de la religion*, ni verdadero, ni falso ?

A lo menos no se puede negar (nos dicen) *que el fanatismo, ó el falso zelo de religion fue el que inflamó los celebros ardientes de Lutero, y Calvino, y de sus sectarios, y en general de todos los hereges: de alli el origen de tantas muertes y desgracias* !

En igual grado se ve encendido el *fanatismo* en los celebros de Voltaire y de los demas filosofos incredulos, que no tienen religion alguna. Luego no es la *religion* la que altera el celebro y exalta las pasiones, sino el temperamento y organizacion de cada uno. ¿ No hallamos el mismo lenguage, el mismo furor, los mismos principios en los escritos de nuestros *filosofos*, que en los libros de *Lutero* y de *Calvino* ? Sus discipulos no hicieron iguales, y aun mayores males en el tiempo de la revolucion francesa ? ¿ No han triunfado y triunfan todavía de la caída futura del

cristianismo, como los reformadores se lizongeaban con la esperanza del aniquilamiento proximo del *papismo* ? ¿Que diferencia hay entre estas palabras furiosas de Voltaire: *los cristianos son monstruos abominables*, y los gritos tumultuosos, con que resonaron las anfiteatros por 300 años: entregad los cristianos á las bestias! *Cristianos ad leonem ! Tert.* Por cierto que no es la religion la que ha dado este tono á su celebro, ni les ha inflamado asi la bilis !

En fin nos dicen: *si no hubiera religion sobre la tierra, habria un pretesto de menos para encender las pasiones.* Convengo en ello: de la misma suerte que, si no hubiera *propiedad*, ni *leyes*, ni *autoridad*, ni *opiniones*, los hombres no podrían tampoco disputarse sus posesiones, sus derechos, sus tronos, sus sistémas: es decir en otros terminos, que si los hombres fueran *brutos*, no estarian animados los unos contra los otros por las pasiones de la *humanidad*, sino solo por las de la *animalidad*. ¡Sublime filosofia !

¿ Porqué nuestros filosofos al mismo tiempo que calculan y vociferan tanto las matanzas por causa de religion, nos aplauden con entusiasmo las costumbres de la China, donde la crueldad de los padres hace perecer todos los años, por cuenta hecha, mas de 30 mil niños ? ¿ Porquè no declaman con igual furor contra la barbarie de los romanos, que dejaban morir de hambre ò de enfermedad todos los años un mayor número de esclavos ? ¿ Porqué llevan á bien el libertinaje de las cortes, y entre otras la de Paris, que impide cada año el que nazcan mas de 6 mil niños ? Si conservan todavía algun sentimiento de *equidad* ¿ porque no trahen á consideracion y calculan la multitud de niños, que en cada año se salvan de la muerte en las casas de huerfanos, y por los cuidados que á favor de ellos inspira á los padres la idea del *bautismo* ? ¿Porqué olvidan los hospitales de toda especie, y los esmeros de la caridad cristiana, desconocidos à las naciones infieles, que triplan y cuadrúplan el número de hombres, que sin esto habrian perecido ? No es pues el *zelo* del bien de la humanidad, sino el *odio* de la religion el que os inflama, Filosofos! Vosotros culpais à la religion del mal que ella prohibe, y no haceis aprecio del bien que ella inspira, ó manda! No mereceis pues ser escuchados.

3.° Es menester contar con la ciega confianza de los lectores para atreverse á afirmar, como lo hace Voltaire, que las *matanzas y guerras hechas à pretesto de*

religion sean un vicio peculiar á los cristianos, del cual estén esentos los sectarios de otras religiones. Cuando *Zoroastro* á la frente de un ejercito recorria la Persia y la India, regando con torrentes de sangre *el arbol de su ley*, no hablaba mas que de *religion*. *Cambises*, que asoló al Egipto, *Darío Ocho*, que hizo demoler los templos, destruyó los monumentos de los Egipcios, é *hizo poner al Dios de estos en el asador*, estaban animados del mismo espíritu de Zoroastro. Mas de una vez los *Persas* hicieron correrías en el Asia menor y la Grecia, quemando templos y depedazando las estatuas de los Dioses. Los Griegos dejaron subsistir estas ruinas, para excitar en sus descendientes el resentimiento contra los Persas; y *Alejandro* no las habia olvidado, cuando persiguió à sus Magos.

Los *Antiocos* quisieron destruir la religion de los judios para sujetarlos mas eficazmente: y ¿ cuanta sangre no corrió con este motivo ? La *guerra sagrada* entre los *Griegos* duró diez años enteros, y causó todos los desordenes de las guerras civiles. Los *Romanos*, que exterminaron el *Druidismo* en las Galias, no lo consiguieron sin efusion de sangre. Y ¿ cuanta no hicieron derramar en todas las provincias del imperio por 300 años, con el fin de destruir al *cristianismo*? Tacito (en sus *Annales*) nos dice, que una de las guerras mas destructoras, que haya habido entre dos pueblos de la antigua *Germania*, habia sido emprendida por un motivo de *religion*. *Chosroes*, Rey de los Persas, juró que perseguiría á los Romanos hasta forzarlos á renunciar á Jesu-Cristo, y adorar al sol : por consecuencia millares de cristianos fueron entregados á la muerte en la Persia. ¿ Se atreverá alguno á negar, qee cuando los *Mahometanos* recorrieron las tres partes del mundo conocido con la *espada* en una mano, y el *alcoran* en otra, estaban poseidos del *fanatismo religioso*?

La *religion* tubo parte en las mas antiguas emigraciones de los *Gautas*: su *ver sacrum*, que los decidia à ellas, era una institucion religiosa. Ellos pretendian tener derechos sobre todas las naciones, que habian abandonado el culto primitivo, de que ellos solos se creian en posesion. Las irrupciones tan frecuentes de los *Germanos* en las Galias en la epoca del bajo imperio, tenian enlace con la religion, y ellos (dice Gregorio de Tours) se creian obligados á hacerlas por la expiacion de sus crimenes. En el *oriente* hubo multitud de emigraciones irrupciones, è invasiones ocasionadas por la religion, segun lo prueba el autor de las *memorias para la historia de Troyes*.

Subiendo à los mas antiguos tiempos, vemos por el libro de las *profecias de Ezequiel* (*cap.* 30.) que el *Rey de Babilonia* mandó echar abajo las estatuas é idolos de Egipto; y por el *libro de Judith* [*cap.* 3. *y* 4,] que uno de sus succesores ordenó exterminar todos los Dioses de las naciones, y poner fuego á sus templos,

Comparad, sabios Filosofos, esta *cadena espantosa de matanzas continuada por mas de* 20 *siglos*, y osad todavía escribir, que *ningun pueblo, á excepcion de los cristianos, ha derramado una gota de sangre por argumentos de teologia;* que *los sacerdotes del cristianismo han derramado mas sangre, que los de todas las religiones falsas &c!*

De lo dicho resulta incontestablemente probado: 1.° que la *intolerancia feroz*, el *fanatismo*, el *falso zelo* trahen su origen de las pasiones, y de los diferentes intereses de los hombres; y provienen menos de las opiniones, que del temperamento y organizacion de cada particular. 2.° Que esta enfermedad ha sido *comun* á todas las religiones, à todos los pueblos, à todos los siglos, y aun à los *ateos é incrédulos* de toda especie, igualmente que á los *creyentes*. 3.° Que los exesos atribuidos al fanatismo han provenido de otra causa distinta del zelo de la religion: que el *interès político* de los soberanos y de los pueblos los ha precisado á comprimir y perseguir á las sectas turbulentas. 4.° Que es un malisimo medio de persuadir la *tolerancia* el que emplean los Filosofos, cuyo estilo *amargo, fogoso, declamador* es mas á proposito para exasperar los animos que para calmarlos; que la *tolerancia*, que ellos predican, no es otra cosa que la *indiferencia de religion*, la que jamàs lograrán inspirar á nadie, sino á aquellos hombres que hayan aprendido del *Epicureismo* la indiferencia al bien público, y hayan perdido el noble sentimiento del *patriotismo*, de cuyo vicio se resiente ya una gran parte de la Europa inficionada del *filosofismo*. 5.° Que para cerrar la puerta á este contagio fatal en la America, para obviar entre nosotros las matanzas y guerras de religion, y para conservar y fortificar cada dia mas el amor de la *Patria*, de que tanto necesitamos para ser libres y felices, es indispensable mantener la *unifòrme religion*, que hemos recibido de nuestros mayores, sin consentir la introduccion y mezcla de otros cultos públicos, que tarde ó temprano nos dividirian, si eran pocos; ó nos arrastrarian á la indiferencia de religion y al *ateismo*, si eran muchos, como lo hà convencido el autor de la memoria,

Pág. 1. lin. 33. y sig. ***Estais viendo las terribles calamidades, con que Dios castigaba á su pueblo, cuando admitia templos y cultos erigidos á otra deidad, que la de Israel.***

Haciendo merito de esta 2.ª observacion pudiera alguno pensar, que el autor probaba contra su intencion, que debian *tolerarse* entre si é indistintamente tanto en la Europa, como en la America, á cuyos habitantes dirige su observacion, las religiones y cultos de los católicos, protestantes, judios y mahometanos; puesto que todos estos adoran al mismo Dios de Israel, es decir, à un solo Dios Criador del cielo y de la tierra, mientras que las leyes divinas del antiguo testamento que nos recuerda, solo prohibian bajo de terribles penas y calamidades los templos y el culto público de los idolos.

Mas si no me engaño, el autor se propuso en esta observacion hacer ver á los habitantes de Europa y America, cuan falso es el *dogma de la tolerancia religiosa*, que con tanta confianza se les predica, por medio de una demostracion *indirecta*, cuyo convencimiento consiste en probar que los principios en que se apoya dicha tolerancia conducen por fuerza á consecuencias, que están en oposision con las *leyes* que todos ellos reconecen por *divinas*. De donde es facil inferir despues, que la *tolerancia* no solo queda sin apoyo sólido, puesto que en algun caso se desmienten y fallan sus principios; sino tambien sin uso ni aplicacion en los otros casos, á que esas mismas *leyes divinas* pueden y deben estenderse por identidad de razon. Desenvolver el discurso del autor, y añadirle lo que nos parece conducente á aponer en claro todas las consecuencias de su demostracion contra la *tolerancia*, es el objeto de esta nota.

Vna vez admitidos los principios en que se funda la *tolerancia* por sus defensores tanto *filosofos*, como *políticos*, ella debe estenderse à la creencia y culto de los pagános, ò idolatras. Segun los primeros, cada hombre tie-

ne *derecho* á tener la creencia y profesar el culto que le sujiera su propia razon ó conciencia, ó que mejor le parezca, no solo en el interior de su corazon, sino tambien por todas las acciones que constituyen el culto esterior y público, sin que ningun otro hombre, ni la sociedad pueda impedírselo. Segun los segundos, la *utilidad* que uno ó muchos hombres de cualquiera creencia pueden acarrear al estado por sus luces, talentos ó industrias, es suficiente motivo para permitirles que ejerzan el culto de su religion, ó secta; y eso descubierta y publicamente, porque lo contrario sería obligarles á ser hipócritas, ó á desmoralizarse. Luego todos los *Paganos* que conforme á su razon ó parecer profesan la idolatria, y que pueden sernos utiles por sus luces, talentos ó industrias, deben ser admitidos al culto público de sus idolos, y erigir con este fin templos y altares en que libremente lo egerzan. Asi es, que no hay *tolerantista* consiguiente á sus principios que no deba convenir en que la *tolerancia* debe ser ilimitada: es decir, que no solo los protestantes, judios y mahometanos, sino tambien los paganos y aun los deistas, y los ateos tienen igual derecho á pretenderla. Este es un punto que ha sido demostrado de concierto por los católicos, protestantes é incrédulos, como puede verse en Bossuet [6.ª *advert. á los protest.*] Papin [*sob. la toler. de los protest.*] Bayle (*Comment. filos.*) Voltaire (*trat. de la toler.*) Hume (*hist. nat. de la relig.*) J. J. Rousseau (*Emil. y cart. á M. de Beaumont*] d' Holbach (*sist. de la nat.*]

Luego si en consecuencia del movimiento universal afecto á la asociacion de las naciones immigráran á nuestro suelo *paganos*, profesores de algunas ciencias ó artes utiles, con tal que fuesen pacificos, amantes del órden, y capaces de dar un vuelo rapido á todo género de conocimientos y de industria, el gobierno estará obligado, no solo á darles una acogida favorable, sino tambien á *tolerarles* el culto público de la idolatria. El Indiano por exemplo levantará templos y altares á *Brimha*, y si se le antoja tambien á su infame y obsceno *Lingham*, el Parsis al fuego con el nombre de *Ormudz*, el Chino á su *Fot*, el Sianés á su *Somonacodón*, el Japonés á su *Budso*, el Peguano á su *Ftá*, el Tibetano á su *Buda ó La*, el Africano á sus dioses *Fetiches* &c. Ved, habitantes de la Europa y America, cristianos, judios, y aun mahometanos, que reconoceis por divinos los libros del antiguo testamento (concluye jus-

tamente el autor de la memoria) si podriais *tolerar* esto, sin violar las leyes divinas consignadas en dichos libros, que Dios hasta ahora no ha abrogado, por las cuales prohibia à su antiguo pueblo tan estrechamente la *tolerancia* de la idolatria, y le castigaba su inobservancia con tan estrañas y espantosas calamidades, de que dan testimonio sus libros historiales y profeticos!

Mas si no tolerais la idolatria, vuestros principios en que apoyais la *tolerancia*, no son inconcusos, y admiten exepciones. Y ¿como probareis entonces, qué el culto dado à los falsos dioses es una razon suficiente para anular los derechos que llamais *naturales* del hombre, y para privar à la sociedad de las utilidades ó ventajas de un *idolatra* capaz de dar un vuelo rapido á las ciencias y à las artes; y no lo es, el culto falso y supersticioso ofrecido al Dios verdadero, como es el de los *judios y mahometanos*, ó el que por antojo se descarta de una parte esencial de la creencia y del culto, que el verdadero Dios ha revelado á su Iglesia, como el unico que puede honrarle, cual es el de las *sectas heterodoxas*? ¿No viene á ser casi la misma cosa desconocer al verdadero Dios, negarle el culto que se le debe como el *idolatra*, que desconocer la divinidad de su Hijo, que embió para reconciliar al hombre consigo, y lejos de darle la adoracion que se le debe, relegarle entre las criaturas, como el *sociniano y mahometano*, ó blasfemarle como el *judio* ciego y protervo? ó á lo menos corromper su palabra, desconocer su real presencia en la eucaristia, en vez de adoracion inferirle alli ultrajes y menosprecios, separarse en fin de su cuerpo mistico, desechar los medios de salud que dejó à este, y reglar cada cual su culto segun imagina, y no segun el órden de Dios, como todas las *sectas protestantes*? Bien pudieramos llamar *idolatras* en un sentido muy verdadero á los que se forman una idea falsa de Dios y de su religion, y á los que en lugar de su voz prefieren oir la de sus falsos profetas y doctores, y dán à las patrañas de estos el crédito que niegan á la verdad del Señor!

Luego, ó es preciso tolerar la idolatria de los pagános contra las leyes divinas que subsisten en su vigor, ó escluir con ellos el culto falso, supersticioso, indigno de Dios, ó injurioso á Jesu-Cristo de las mentidas religiones y sectas heterodoxas. Hé aquí el último resultado de esta 2.ª observacion del autor de la memoria.

Pág. 2. lin. 8. y sig. *En los libros del dia se equivòca regularmente la prohibicion de diversos cultos públicos en un estado con la persecucion y destrozo por las opiniones internas religiosas &c.*

Aturde la vocinglería de nuestros *tolerantistas*, cuando se apoderan del lugar tan comun, tan manoseado, y hoy tan inoportuno de las persecuciones y destrozos por motivo de *religion*. Al leer sus escritos se creeria que vivimos todavía bajo la férula de la Inquisicion, y del fanatismo español. Asi es, que llenan pàginas enteras de esclamaciones, apostrofes, lamentaciones, hipérboles, y de otras mil figuras de retórica, sin exeptuar las que son á proposito para dejar traslucir las pasiones del mas exaltado furor. Y ¿para què todo este ruido? Para combatir la injusta y feroz *intolerancia*, que es ya desconocida en nuestras Americas, y que consistia antes en cerrar la puerta á los estrangeros utiles de diversa creencia, en inquietar y perseguir por meras opiniones religiosas, en obligar por la fuerza á ser católicos, en tener aparejados para esto calabozos y hogueras. Mas ¿que constitucion ó ley americana aprueba estos exesos? ¿En cual de los estados se practica hoy semejante *intolerancia*? ¿Es ésta lo mismo que excluir el culto público de las otras religiones y sectas distinto del católico? ¿No consentir que se erijan templos, altares y ministros para egercerlo libre y descubiertamiente? ¿No dar licencia para hacer proselytos por la seduccion, el interés ú otros medios igualmente reprobados? ¿No permitir que se insulte la religion nacional por escrito ó de palabra, por signos exteriores ó con obras? ¿Despedir del estado á los que cometan tales atentados, ó si osan tambien perturbar por esta causa el reposo público, ó siembran maximas subversivas de la moral y del órden público, aplicarles las penas que señala la ley à los reos de tales crímenes? Nada de ésto es ciertamente perseguir, ni destrozar por causa de religion; es usar de nuestro derecho, y cuidar de que nadie nos venga à dañar con pretesto de ella. He aqui á lo

que se reduce unicamente la *intolerancia* sancionada por las constituciones de America, y sostenida por decretos de sus gobiernos conforme à ellas.

Probadnos pues en terminos precisos que todo lo dicho es injusto, violento, ó dañoso á la salud pública. Convencednos que el egemplo de la *tolerancia* contraria, que alegais, practicada en otros paises, donde gran parte de sus habitantes profesa un culto distinto del dominante, ó admitida en un grande estado compuesto de distintas y separadas naciones con leyes, costumbres, idioma &c. contrarios entre si, pueda y deba seguirse sin grandes inconvenientes y peligros en un pais donde siempre se ha profesado una sola religion, la cual no quiere por otra parte el pueblo ni mudar, ni dejar que se mezcle ó altere con otras religiones, ó en un estado de corta poblacion y estension sujeto á un mismo idioma, leyes y costumbres. Fixad asi el estado de la cuestion, partid de principios ciertos é indudables, raciocinad con derechura, órden y claridad; y si de esta suerte concluis á favor de la *libertad* de conciencia, y de la *tolerancia* indistinta y absoluta de cultos en los estados de America, no habrà individuo de los que la habitan que no tengais la gloria de haberlo vuelto *tolerantista* à la moda vuestra.

Mas valerse de ideas vagas é indefinidas de *intolerancia* para arguir contra la que tan justa y prudentemente quiere y ha establecido la nacion y el cuerpo que la representa por una ley fundamental en los estados americanos, es emplear el arte de los sofistas para sorprehender y engañar à los simples é incautos; y declamar con tanto fuego y abundancia de palabras contra lo que no es del caso, ni disputa nadie, es imitar la extravagancia del Causídico, cuya vanidad impertinente convidó al genio festivo de Marcial á consagrarle uno de sus mas graciosos epigramas. Este sublime orador, teniendo solo que probar en juicio el hurto de tres cabrillas, declamaba con grandes gritos y gestos la jornada de Cannas, la guerra de Mitridates, la que arruinó á Cartago por sus perjurios, las de Mario y Sylla, y entre torrentes de sangre romana el asesinato de Mucio Scevola en el templo de Vesta.

Non de vi, neque de caede, nec veneno,
Sed lis est mihi de tribus capellis.
. . . . . .
Tu Cannas, Mithridaticum bellum,

Et perjuria Punici furoris,
Et Syllas Mariosque Mutiosque
Magna voce sonas manuque tota.
Jam dic, Posthume, de tribus capellis.

Lib. 6. epig. XIX.

Pág. 8. lin. 4. y siguientes. ***No condenemos à muerte à los hombres que no creen como nosotros, pero no formemos con ellos una familia: y cuando nos sean muy utiles, tampoco los desechemos, dejando estos privilegios á la prudencia de nuestros Magistrados.***

Maxima exelente, cuya sabiduria no necesita de comentario. Ella es la respuesta de lo que se nos ha dicho en el Peruano número 10....*Sería el exeso de la demencia, que cuando se nos presentase un hombre con los talentos políticos de Pitt, ó de Canning, con los conocimientos militares marítimos de Nelson, con la ciencia medica de Hoffman, ó la astronómica de Euler, lo repeliesemos de nuestra sociedad por protestante....Cumplan* (se añade) *los pactos sociales, que esto basta, sean buenas ciudadanos y Jesu-Cristo N. S. decida de su religion.*

1.° Hombres, como estos, de un merito extraordinario, estàn muy lejos de ser *aventureros*, ó de venir à buscar suerte en los nuevos estados de America. Ellos gozarán siempre de una justa consideracion, y de todas las ventajas, que en todas partes se tributan á los grandes genios, sin salir de su patria, ni abandonar la culta y brillante Europa. Pero si acertâran alguna vez á venir, *no los repeleriqmos de nuestra sociedad por protestantes*, sino les dariamos la mas favorable acogida; y lejos de inquietarlos por sus opiniones religiosas, los dejariamos en plena liber-

tad de egercer su culto *privadamente*, ó en el interior de sus moradas con sus domesticos de la misma opinion, contentandonos con emplear sus talentos en todos los destinos cientificos, militares y aun políticos que no se rozen con la religion pública, ó con sus ministros. Ellos à su vez serían harto *sabios y moderados*, para no querer insultar la religion del pais que les tiende los brazos, pretendiendo erigir para si y los de su secta un público altar contra el que la ley, es decir, el voto general del pueblo ha levantado en el recinto de sus hogares. Y cuando trasladados entre nosotros continuasen siempre en saberlo todo, menos lo que Dios exige de ellos para su salud, ni se dejasen iluminar por los rayos de luz que despide por todas partes la verdad del *catolicismo*, visto y examinado de cerca sin las mentidas sombras con que le cubren sus enemigos, y sin las fatales preocupaciones que desde la infancia se apresuran á inspirarles contra él sus padres, maestros, y doctores de su secta; à lo menos de nada cuidarían con tan escrupulosa vigilancia, como de alejar toda sospecha de proselytismo y seduccion, ó de rivalidad y menosprecio de los que la profesan.

Obrando así, nada tendríamos que ver con su creencia, y *Jesu-Cristo solo decidiria de su religion*, es decir, él solo juzgaría de los motivos secretos que los apegarían tenazmente à un culto falso, inventado ó alterado ayer por los hombres, desechando el que Dios ha prescrito desde un principio á su iglesia, y él solo vengaría la infidelidad de que sean culpables segun el grado de malicia, ó de descuido é indiferencia de donde nace. Obrando así, sin perjuicio de su peculiar religion, *serian* tambien *buenos ciudadanos, y cumplirían los pactos sociales*, entre los cuales el de la religion establecida por comprometimiento general de la nacion obliga sin duda á todos los estrangeros, que sean admitidos á inscribirse en la lista cívica, nó à deponer contra su voluntad la suya; pero si, á abrazarla si llegan á convencerse de su verdad, ó á no contrariarla ciertamente, ni menos vilipendiarla.

2.° Si volvemos ahora la vista à la muchedumbre de estrangeros de diversas religiones y sectas ¿que ventaja podemos prometernos de atraherlos con la *tolerancia* indistinta y pública de sus cultos, que equilibre los evidentes peligros á que ella nos espone de perder la union, la

paz, la tranquilidad pública, primeros y esenciales fines de la asociacion civil? El escritor, de cuyas ideas hablamos aqui, supone con gran confianza haber convencido, que el *libre culto no perjudica á la sociedad, sino la benficia.* Para convencerlo, no basta exagerar los beneficios momentaneos, equivocos y posibles de suplirse por otros medios que atribuye á esta causa. Sería preciso que con mas reposo é imparcialidad hubiese tambien considerado, pesado y cotejado los inconvenientes y males necesarios, que la misma causa produciría entre nosotros. Sería preciso que respondiera de un modo satisfactorio à los convencimientos, que hace el autor de nuestra *memoria política*, del fatal termino que tendría la introduccion y *tolerancia* absoluta de una ó muchas religiones contra el órden, quietud y estabilidad de los nuevos estados de America. De lo contrario, su discurso es tan superficial y vicioso, como el que hace todo criminal para resolverse á cometer un delito, á nadie tan funesto como á si mismo. No hay uno que antes no se proponga algun beneficio, utilidad, ò placer. La imaginacion ó el ardor de la pasion se lo exagéra, y le distrahe la atencion de sus terribles consecuencias. Quizá en los primeros ensayos de su culpa cree hallar todos los bienes que buscaba; mas al cabo cae sobre él, y le oprime el peso de las desgracias que no quizo preveer; gime, mas en vano; se hace sabio por el dolor, pero tarde. *Sero sapiunt et Phriges* !

No permita el cielo que esta tardía é infructuosa sabiduria sea la cosecha que recoja la America del empeño en que la ponen nuestros *filosofos tolerantistas* de sembrarla toda de falsas religiones y sectas. Es preciso llenar los vacíos de la inmensidad de nuestras feracisimas tierras! ¡Es preciso poblar los nuevos estados de America! Si; pero tambien es preciso, entre varios medios de poblarla, elegir aquellos que no comprometan, ni la religion, ni la salud de nuestros pueblos. El autor de nuestra *memoria* ha citado uno de los muchos políticos sensatos, que han probado que el progreso en la poblacion no se consigue tanto con la gran libertad de admitir estrangeros, cuanto con facilitar los medios de subsistencia y comodidad de los habitantes. ¿Que necesidad tenemos de plantas exoticas y muchas veces degeneradas, cuando, si queremos, podemos criarlas y multiplicarlas en nuestro terreno castizas y na-

turales? La America misma del norte, cuya *pronta y prodigiosa poblacion* se encarece tanto, nos presenta un dato cierto, con el cual podemos asegurar que para crecer la poblacion no necesita precisamente de extrangeros. Sea cual fuere el aumento que la inmigracion de estos haya dado á aquellos estados, consta por un cálculo recientemente hecho y citado por el autor de nuestra *memoria*, que *sin contar con los extrangeros* la poblacion natural del pais ha doblado cada 25 años. Este es el efecto de leyes sabias y de un buen gobierno.

Y ¿en cuanta mayor progresion no irá la poblacion en nuestro suelo infinitamente superior al de los Estados Unidos en feracidad, temperatura, riqueza y proporciones de todo género, si en lugar de la ansia de llamar á los estrangeros, nos aplicamos á tener una buena legislacion y un buen gobierno? Si por una severa moral, cual es la del evangelio que profesamos, protegida por las leyes, y por el zelo del Magistado, aprendemos á mejorar la educacion domestica, y á corregir los vicios del ocio, del lujo, y de la vaga venus, que enervan igualmente las fuerzas del espíritu y del cuerpo, é impiden la propagacion? Si formámos leyes sabias que faciliten y favorezcan los matrimonios, que fomenten la agricultura y crianza de ganados, que moderen los impuestos, que protejan ó premien á los que se dedican, ó hacen algun progreso en las artes, que pongan en accion y movimiento á todos los habitantes y les proporcionen ocupacion y segura subsistencia? ¿Que persigan y castiguen rigurosamente el monópolio y las secretas maniobras con que la codicia encarece los víveres, y que hagan reinar en fin por todas partes la buena fe, y la justicia?

En una palabra: religion sincera, buenas costumbres, ocupacion, matrimonios, cargas moderadas, zelo del bien comun en la administracion pública, justificacion en los magistrados, y sobre todo abundancia de alimentos y de comodidad para el pueblo...y nuestra poblacion crecerá prodigiosamente, sin que para esto sea necesaria la ilimitada *tolerancia de cultos* á cuantos estrangeros quieran venir trayendonos el espíritu de irreligion, de indiferencia á la patria, de una insaciable codicia, y otros vicios reynantes hoy en gran parte de la Europa. „ Contentemonos con que ven„ gan los que basten (como dice sabiamente el autor de

„ nuestra memoria) para desarrollar por un momento la „ industria, y corregir el espíritu de apatía, que en la es- „ clavitud de tantos años y en la feracidad y despoblacion „ de nuestro suelo se ha infundido naturalmente.“ Para llenar estas miras, para enseñarnos ò ayudarnos á cultivar nuestros campos, à esplotar nuestras minas, y perfeccionar nuestros talleres „sobran estrangeros de nuestro culto (aña- „ de con razon el mismo autor) y estos serán siempre „ mas anàlogos á las costumbres del estado.“

Sobre todo, es muy en vano que nos fatiguemos tanto porque vengan estrangeros europeos. Ellos van viniendo, y vendrán tantos atrahidos por su propio interés que quizà tendremos que arrepentirnos algun dia de su demasiado número y prepotencia. Nosotros estamos muy lejos de competir con ellos en actividad, ciencia especulativa y practica de navegacion y de comercio, y proporciones de hacerlo con iguales ventajas. Para enlazar nuestra fortuna con la suya, seria preciso que quisieran dividirla con nosotros, comunicandonos sus luces y asociandonos á sus viages, empresas y ganancias, ó que amasen sinceramente al pais y á sus habitantes. Mas ellos no miran como su patria el suelo que pisan solo para enriquecerse, harán siempre exclusivamente su propio negocio, se apoderarán de los ramos principales de industria y de comercio, nos dejarán en nuestra antigua ó mayor miseria, y al despotismo político español succedera el despotismo comercial estrangero, al monópolio de Cadiz el de Londres, Amsterdam, ò nueva Yorck.

¿A qué conduce pues proponerles el cebo de la *libertad de conciencia y de cultos*? No es hoy el entusiasmo, ni zelo de la religion la tendencia de nuestro siglo, ni el carácter comun de las naciones europeas, y mucho menos de los viageros ó aventureros, sino mas bien la *indiferencia de religion* por un principio de filosofismo en los que se tienen por ilustrados, y entre el vulgo por un motivo de insensibilidad, ó de cierta especie de estupidéz espiritual, consiguiente á la insubstancialidad y esterilidad de las sectas y falsas religiones. El gran motivo que hoy pone todo en movimiento es el espíritu de comercio, de interés, de ganancia. Con que encuentren esto en la America, todo lo demas nada les importa, sino es á uno que otro fánatico sectario que entre los otros acertára á ve-

nir. Los comerciantes pues, los empresarios y artistas vendràn sin necesidad de culto público conducidos por su propio interés, y desde que no lo halláran, nos volverian las espaldas por mas que los rogasemos, fabricandoles templos y capillas para que *adorasen á Dios á su modo.*

No es asì, nos dice nuestro escritor---*Los hombres huyen de aquellos lugares, donde contemplan estar cerradas las puertas de su salvacion, y negados los medios de conseguirla, que es el culto en que nacieron.* Pues qué? pregunto yo. ¿La salvacion de los hombres depende del culto público, cuando se hallan impedidos de tributarlo á la Divinidad? Sería preciso entonces decir, que peligraba la salvacion de un católico, que se halla en donde no se tolera el catolicismo, ó que por hallarse tullido en su lecho no pudìese ir al templo à egercer el culto público. Bástales en tales casos el culto del corazon, y el esterior egercído privada ó secretamente, y éste á nadie se le niega por ningun decreto de *intolerancia.* Si se suponen tan escrupulosos de su salvacion por falta del culto público, que huyan de donde no pueden darlo ¿como es que no temen arrogarse la teméraria licencia de dar á Dios el culto que mejor les parezca, en lugar de indagar con la mayor detencion y esméro, si es el que Dios en realidad ha prescrito, para no esponerse por su antojo y capricho al mas funesto engaño que comprometa su salud eterna? Esto es lo que Jesu-Cristo reprendía á los Fariseos y en general á todos los hipócritas, que rehusan pasar un mosquito y se tragan un camello. *Duces caesi, excolantes culicem, camelum autem glutientes,* (Mat. 23.)

Mas, *si unas repúblicas de America gozan de libertad de conciencia, ó son tolerantes, y si otras guardan el absolutismo de religion ¿como podríamos entendernos en nuestro tráfico y comunicaciones? ¡Cuantos puntos no se presentarían de disputas y causas de guerra! ¡Cuantos insultos, provocaciones, enemístades, odios!* Hasta ahora las repúblicas americanas van acordes en negar el culto público de las otras religiones ò sectas, á exepcion de una en que esta innovacion ha sido rechazada por algunas de sus provincias. Mas si unas admitieran, y otras no la libertad de cultos, cada una usaría de su derecho, y no tendría porque reconvenir á la otra. La cuestion es saber, cual de ellas tendría la culpa de las disputas, odios, y guer-

ras que resultarían, asi *interiores*, (lo que no puede dejar de suceder, segun está demostrado, en la que abrió su seno à la diversidad de religiones y sectas) como *esteriores* con las otras que han discordado en este punto ? Claro está que todos estos males ciertamente gravisimos se habrían evitado, conservando todas la *uniforme y unica verdadera religion* que por una particular providencia del cielo habian recibido de sus mayores.

Mas querer, que por que una ú otra seducida por los sofismas de los tolerantistas, ó por los artificios de la ambicion y codicia estrangera, condescienda en admitir la libertad de conciencia y de cultos, sigan las demas su egemplo, es pretender que todas caigan en el mismo lazo que se les tiende; es pretender que si à una se le antoja tolerar tambien el *ateismo*, ó declararse por el *cisma*, deban las otras hacen otro tanto para *entenderse en su mutuo tráfico y comunicaciones*, ò para obviar *insultos*, *provocaciones*, *enemistades*, *odios*; es en fin pretender, que todas tengan las mismas leyes, usos, costumbres é interèses políticos y comerciables, sin embargo de que el genio, la posicion local, el grado de industria y energía de sus habitantes, y sus relaciones esteriores terrestres y maritimas pidan otra cosa: porque de la diversidad ú oposicion de esos usos, leyes é interéses resultan discordias, odios, guerras. Por lo demás, si creen nuestros tolerantistas que se puede conservar la paz y union interior de un estado con diversas religiones ¿ porquè no se podrá igualmente conservar la esterior entre distintos estados con diversas opiniones sobre la *tolerancia ó intolerancia ?* Porque á la verdad creemos, que es mas facil y mala de romperse entre unos mismos ciudadanos por el supremo interès de la religion, que entre estados independientes entre si por la diversidad indiferente de sus instituciones civiles. Aun la divergencia de religiones no ha turbado la paz de los Cantones federados de la Suisa por algunos siglos.

El escritor pasa à valorizar sus raciocinios con un egemplo. *La* intolerancia *de Justino, barbaro soldado, para con los arrianos obligó á Teodorico Rey justo y merecedor de un elogio superior á Tito, Pio, y Marco Aurelio, á dejar de ser* tolerante *como hasta entonces lo había sido con los católicos, á obscurecer sus virtudes, y á manchar su vida en los ultimos años de ella por la injus-*

ticia, la desconfianza, y la precipitacion. Justino desprecia la mediacion de este, no atiende sus razones, el Papa Juan burla su confianza, y el Emperador [debió decir Rey] *se hace sombrío, y tiñe alguna vez la mano con sangre. ¡ Que facilmente podrán repetirse escenas tan terribles entre republicas* tolerantes *unas, y otras* intolerantes!

Es inoportuno este epifonéma al pie de un cuadro historico, que aunque presentado con falsos coloridos, no puede servir de leccion à nuestros gobiernos *intolerantes*. En efecto ¿ son estos *intolerantes*, como el Emperador Justino con los arrianos ? ¿ La *intolerancia* de los catòlicos, por donde acabò el Rey Teodorico fué tan justa como la de Justino con los arrianos? ¿ Fuè la *intolerancia* de este el verdadero motivo de la persecucion de los católicos y atroces delitos, con que Teodorico manchó los últimos años de su vida ? Hé aqui tres cuestiones que debió examinar bien nuestro escritor, antes de resolverse á proponernos este egemplo, como un medio de convencer los malos efectos de nuestra *intolerancia*.

Sin negar que el Rey de los Ostro-godos, mientras que gozaba el fruto de sus conquistas, y se creyó tranquilo poseedor del reyno de Italia, fue justo y benefico, y que por los consejos del cèlebre Casiodoro, á quien eligió por secretario de estado, dictó leyes útiles, civilizó su reyno, hizo florecer el comercio y protegiò las letras; estamos sin embargo muy distantes de creer al lizongero retrato de sus costumbres que por adulacion ó política nos ha dejado Sidonio Apolinar en una de sus epistolas, y mucho mas de reputarle *merecedor de un elogio superior al de Tito, Pio y Marco Aurelio*. Un genio cruel y feroz suele dulcificarse un tiempo por la prosperidad, contrahacer las virtudes por política, y practicar el bien que le inspira un confidente sabio y virtuoso, mientras que se lo muestra inseparable de de su propio interés. Hubo un tiempo en que Neron, el mayor de los monstruos coronados, ostentó tambien virtudes y fue mirado por los romanos como un presente del cielo. ¿ Podrá jamás sostener el *paralelo con Tito, Pio y Marco Aurelio* un principe barbaro que empuño el cetro por el asesinato de su hermano mayor Torismundo; que bájo las apariencias de paz mató á puñaladas al Rey Odoacre en medio de un solemne banquete; que marchando à España contra el Rey de los Suevos bájo la protesta de ser

un mero soldado de la república y fiel servidor del emperador Avito, estipulaba secretamente para sí y sus sucesores la posesion absoluta de sus conquistas en aquella parte del imperio; que sacrificó á su política y resentimiento al desgraciado Rechiar; y que en el saqueo de Astorga y de Palencia se condujo como un aliado infiel y un enemigo brutal?

Justino en el oriente era cuando mas *soldado* igualmente *barbaro* y ambicioso que Teodoríco en Italia. Sin embargo despues de los males y reveses que por muchos años habia sufrido el imperio, el reynado de Justino pasó por un tiempo de reposo y felicidad; y la historia nos lo representa tambien como justo, bienhechor y amigo del pueblo, reformador de las leyes, conciliador de la paz y union entre la iglesia de Constantinopla y de Roma, y adicto á consultar y seguir en el gobierno los dictámenes del consejo que habia compuesto de hombres recomendables por su sabiduria y la rectitud de sus intenciones. Mas para nuestros tolerantistas su crimen imperdonable y destruidor de todas sus virtudes, fuè la *intolerancia* con los arrianos. Sea por un momento. Y ¿ que tiene de semejante ésta con la nuestra? Justino quitó à los arrianos las iglesias, de que estaban en posesion, aunque usurpadas por la fuerza á los católicos ¿ tienen algunas entre nosotros los protestantes, de que querámos despojarlos? Justino obligó con penas á los arrianos á abjurar la heregia, que tantos estragos habia hecho en el oriente, y à reducirse al seno de la Iglesia Católica, de donde tan sin razon se habian separado. ¿ Pretendemos nosotros que los protestantes ú otros séctarios muden por fuerza de creencia, y vengan á nuestros templos à oir la Misa? Luego nuestra *intolerancia* reducida unicamente à no permitir la introduccion, culto público y proselytismo de sectas que aun no existen entre nosotros por un motivo que creemos de utilidad pública, no puede ofender, ni turbar á las otras repúblicas que se hagan *tolerantes*, como se pretende que la *intolerancia* de Justino exasperó al *tolerante* Teodoríco.

Mas ¿ puede equipararse por otra parte la *persecucion*, que al fin declaró Teodoríco à los católicos con la *intolerancia* de los arrianos, de que tanto se culpa á Justino? Por ventura ¿ dejar en quieta y pacifica posesion de su culto á toda una nacion, sobre quien el tiráno que la subyugó

no tiene otro derecho que el de la fuerza, es una misma cosa que sufrir el que unos pocos espíritus novadores, inquietos y turbulentos sigan tranquilámente fomentando las disensiones, gozando el fruto de sus usurpaciones, y siempre en actitud de renovar sus atentados, sus violencias y alborotos contra la seguridad individual y órden público? Nos parece que basta una pequeña dósis de razon ó de sindéresis para condenar à un principe, como tiráno é injusto invasor de los mas sagrados derechos de la nacion sobre quien reyna, si quisiera con un golpe de su autoridad abolir la religion que èsta desde mucho tiempo atrás profesa; mientras que disculparía à lo menos el zelo de un principe, que se propusiera estinguir en su imperio las semillas de discordia, de injusticia, y de sedicion, que había sembrado entre sus subditos la perversidad de unos pocos mal-creyentes. Pues esta es la enorme diferencia que hay entre la *intolerancia* de Teodorico y la *intolerancia* de Justino. Teodorico halló *católica* toda la Italia con las demás provincias de la Sicilia, Dalmacia, Pannonia, Norica, las dos Rhecias y parte de las Galias y de España, que añadió á su conquista; y sin embargo sea por venganza, sea por odio de sus vasallos publicó al fin de su reynado un edicto, señalando un dia despues del cual quedaría enteramente prohibido el egercício del culto católico. Justino ve todo su imperio *católico* á exepcion de los arrianos; les quita las iglesias para restituirlas á quienes pertenecian legitimamente; quiere que sea una sola la religion entre sus subditos, así como es uno solo el principe, una sola la ley, uno solo el interés del estado, y que èsa sea la religion antigua y generalmente reconocida y profesada en el imperio. ¿ Cual de los dos es mas justo y obra con mejor intencion ?

En fin ¿ fue la *intolerancia* de Justino con los arrianos el verdadero motivo, que armò á Teodorico contra los católicos de su reyno ? Si consultamos el carácter que desenvolvió este principe al fin de sus dias, su posicion política por aquel tiempo, la série, enlace y epoca de los hechos, concluirémos facilmente que la persecucion que declaró á los católicos fue obra de los recelos contra su fidelidad, del odio que les juró consiguiente á tales sospechas, y del deseo de vengar el que el mismo había provocado en el animo de sus vasallos de Italia por sus aten-

tados y golpes de tiranía; y el pretesto, la *intolerancia* de Justino con los arrianos del oriente, y el ningun suceso que tubo la embajada que para fundar ese pretesto le dirigió.

No era la religion para Teodorico, sino lo que es para la mayor parte de los políticos, un objeto en si muy *indiferente*, pero que mirando á la inflencia que puede tener en favor ó en contra de sus propios interèses, unas veces la hacen plegar á la necesidad de conservar su puesto y sus ventajas, otras se valen de ella como de un velo para cohonestar sus crímenes y dar desahogo á sus pasiones. Aunque criado en la secta de Arrio, Teodoríco mientras que creyó que no podia asegurar su trono, sino teniendo à su devocion los católicos de Italia y de las provincias, se contentó con obtener la *tolerancia* de los arrianos, y se declaró *Protector* del culto público y dominante de aquellos. Aun aspiró á ser gefe de la iglesia católica, y por este título dió leyes para proteger sus inmunidades de las personas y bienes eclesiásticos, permitió á sus mas favorecidos compatriotas, y aun á su misma madre abrazar, ó seguir profesando el simbolo de S. Atanasio, y por el contrário hubo vez en que mandó cortar la cabeza á uno de sus criados favoritos por haberse hecho arriano, diciendole: *si tu no has guardado fé á Dios ¿como podrás guardarmela à mi que soy un hombre?* Mas bájo de esta conducta al parecer tan favorable al *católicismo*, se ocultaba la mas refinada política, ó por mejor decir, la mas solapada hipócresia; y Teodorico que había rebajado al *arrianismv* colocandole en la clase de un culto puramente tolerado, despreciaba interiormente al culto *católico*, y segun la espresion digna de un escritor incrédulo [Gibbon t. 7. c. 39.] tenia sobre estos objetos la *saludable indiferencia de un hombre de estado y de un filosofo*.

Como tal, sabía encubrir en su pecho con el menosprecio de la Religion Católica, un secreto odio à sus vasallos que la profesaban; y éste solo aguardaba las circunstancias en que era preciso que se desarrollase para hacer la mas violenta esplosion. La edad por una parte que le hizo, como à todos los tirános, zeloso, aváro, inquieto y suspicáz; el temor por otra de los proyectos que Justiniano sobrino del emperador reynante formaba ya de reconquistar la Italia y de incorporarla al imperio del oriente, le echaron en los ultimos años de su vida en las mas vio-

lentas sospechas de comunicacion é inteligencia entre sus vasallos de Italia, y la corte de Bizancio. El odio, que siempre les habia profesado, encendido de nuevo por las presentes sospechas en su corazon, empezó à desplegar toda su actividad mucho antes que Justino se denegára á conceder la *tolerancia* à los arrianos; cuando por un exeso del populacho contra los judios de Roma y de Ravéna cometió la violencia de condenar á la comunidad entera de estas ciudades á una multa, y á los que no pudieron pagarla á ser azotados publicamente en las calles por mano del verdúgo; cuando por un espíritu de venganza mandó demoler la capilla de S. Esteban en Veróna; cuando tubo la vil cobardia de desarmar à los pueblos poco guerreros que habia sujetado, no permitiendoles mas que un cuchillo para los usos ordinarios; y cuando se reuniò á los mas infames delatores para conspirar contra la vida de los senadores, á quienes sospechaba de inteligencia con la corte de Justino.

Un Rey ansioso de la perdida comun de sus vasallos como le llama Boecio, *Rex avidus communis exitii* (lib. 1.) un Rey que tendia lazos á los romanos para sorprender su inocencia, como dice el Anònimo de Valois, *Rex dolum romanis tendebat*, (pag. 723.) era un verdadero tirano digno del odio y execracion de su pueblo. Teodoríco lo echó de ver, y uniendo al odio la venganza, solo busca una ocasion de egercerla contra sus vasallos católicos á título de represàlias. Con esta mira dirije al emperador Justino una célebre embajada para réclamar la *tolerancia* de los arrianos; previendo al mismo tiempo que *era muy probable*, segun dice un escristor nada sospechoso á nuestro favor (*Gibbon* loc. cit.) *que la corte de Bizancio por su denegacion á la solicitud de Teodoríco, bien fuese artificiosa ó peremptoria, subministraría un* pretesto *para las represalias, y daría una* ocasion *de llevarlas mucho mas adelante que la ofensa.* Teodoríco en efecto las llevó muy adelante, y con este artificio halló su perfida política como cohonestar el plan ya meditado y resuelto de perseguir y destrozar.

En este plan entraba el Papa Juan como cabeza de los católicos, y cierto de que un tan Santo Pontifice no faltaría á su conciencia abogando por los arrianos, lo hace partir por la *fuerza* con los cuatro senadores destinados à

la embajada, para comprometerlo de esta suerte, ó por mejor decir, para hallar un pretesto de perderlo, vuelto á Italia. Añadiose luego á este un crimen que halló igualmente digno de hacerselo expiar por el destierro, la prision y la muerte, á saber la veneracion que la corte del oriente testificó al primer Papa que hubo visitado à Constantinopla. Asi es que el Papa Juan, lejos de *burlar su confianza* (como se le calumnia) no hizo otra cosa que corresponder con valor y dignidad à la idéa que el mismo Teodoríco se había formado de su constancia, sacrificandose mas bien que faltar á su deber por el cobarde temor de un Rey tan despótico, como perfido.

Para consumar sus crimenes, Teodoríco condenó la virtud en la persona de Boecio y en la de su suegro Symmaco. ¿Fue por ventura la *intolerancia* de Justino la que le puso en las manos la cruel cuchilla con que derribó las dos cabezas mas ilustres por su origen, patriotismo, talentos y buenos servicios, que tubo su reyno? Fue el furor de sus odios y sospechas! Era justo que en su propia conciencia empezára á hallar su suplicio. Hasta en el plato que se le sirve á la mesa, ve la airada sombra que por todas partes le persigue, y le amenaza de vengar su sangre. Este barbáro Rey desciende en fin al sepulcro acompañado de la verguenza y del remordimiento del crímen.

Pàg. 17. lin. 20. y sig. ***El pensamiento es libre; es una propiedad que se ha reservado el hombre en el pacto social; siendo libre, debe serlo por consecuencia su manifestacion...y el que manifiesta que sirve à Dios segun su modo de pensar debe tener un culto, y ejercicio conforme à esta manifestacion.***

A esta idea se reduce el célebre argumento de Payne, repetido por casi todos los tolerantistas, que dice el autor del discurso impreso en el Peruano número 19 ser *incon-*

testable. Ya lo ha contestado, sin dejar el menor resquicio à alguna replica, el sensato y docto S. Egaña en su *memoria política §. IX.* A ella le remitimos para que se se desengáñe de no ser mas que un frivolo y ridiculo sofisma. Sin embargo, como el argumento segun se propone en el citado discurso, es un tejido de proposiciones ó falsas, ó equivocas, un breve analisis de él servirá de separar y poner à la vista los frágiles y tortuosos hilos con que los tolerántistas urden la tela de sus capciosos raciocinios, que luego nos dan por *demostraciones* completas.

Hé aqui el argumento. *El hombre tiene dos derechos, naturales y civiles.* Cuando se habla de los *derechos* del hombre, era menester no perder de vista sus *obligaciones*, qne son igualmente unas *naturales* y otras *civiles.* No hay un solo derecho, à quien no corresponda alguna obligacion que lo ciñe en sus justos limites, que es lo mismo que decir, que el hombre no tiene facultad alguna de que no deba usar precisamente conforme á la ley; de lo contrario abusaría de sus facultades para resistir á Dios, destruirse à si mismo ó à sus semejantes; y un tal abuso no es, ni puede llamarse *derecho del hombre.*

Son naturales los que vienen de su origen, y los que puede mantener sin el auxilio de sus semejantes. Esta restriccion es autojadiza. El hombre ha sido formado por la naturaleza para la sociedad. A no ser que desde su infancia haya vivido en la selva con los brutos, y como ellos, necesita del auxilio de sus semejantes para desarrollar todas sus facultades, y usar de ellas como hombre. ¿Cuales son pues estas facultades ó derechos, que puede mantener sin el auxilio de sus semejantes? ¿Serán los del pensamiento? Aun para egercer rectamente estos, necesita ilustrarse y formarse por la educacion, la instruccion, el egemplo de sus semejantes. Sí pasa mas allá del pensamiento, es decir, si quiere poner en obra lo que piensa, puede no tener medios por si solo para egecutarla, ó puede haber quien justa, ó injustamente se la impida por una fuerza superior á la suya: necesita por consiguiente en ambos casos del auxilio de sus semejantes.

Son los civiles aquellos naturales que no puede gozar sin el socorro de los demas. Esta difinicion es tan viciosa como la anterior. Es verdad que todo derecho civil es tal que el hombre no puede gozarle sin el socorro de los

demás; mas no todo derecho que pide el socorro de los demás, es precisamente *civil.* Fuera de la asociacion *civil* hay otras, en que el hombre no puede gozar de sus derechos sin el auxilio ó concurso de otros, como la del *matrimonio*, la de *padres* é *hijos*, la de *familia.* El caracter propio de los derechos civiles emâna de la *seguridad comun*, que es el fin de la asociacion civil, y de la *sumision á la ley*, es decir, à la voluntad de todos, que es el medio general de conseguir dicho fin. La facultad de gozar todos los derechos naturales bajo la salvaguardia de la ley que consulta la seguridad de todos, y de la fuerza publica que la protege, es *derecho civil.* De donde se sigue, que como la ley no puede servir de salvaguardia, ni la fuerza pública emplearse en proteger á un acto que es opuesto á la misma ley ò que ataca la seguridad comun, todo hombre al constituirse en sociedad civil, ó adscribirse á la que ya está constituida, tiene que ceder y renunciar para siempre el egercicio de todos aquellos derechos naturales, que sean opuestos á la ley de la sociedad, ó incompatibles à juicio de la ley con la seguridad de todos.

Para asegurar estos renunció una parte de su independencia. Es decir que para asegurar el goze de una parte de sus derechos naturales, renunció otra parte de ellos. *Nada tubo que ceder de los primeros que no exigian amparo para su egercicio.* Ya hemos visto que estos derechos naturales son quimericos. El hombre en ningun tiempo puede considerarse fuera de toda sociedad, é independiente del auxilio, ó amparo de sus semejantes. Constituido en sociedad civil, no puede egercer ningun acto que sea opuesto á la ley, ó incompatible con la seguridad de todos, aunque para su egercicio no necesite del amparo de otros, como acabamos de demostrar. Luego tiene que ceder tambien á estos. El acto interior del pensamiento es lo unico que al parecer pudo el hombre reservarse, porque no está bajo del dominio de la ley. Sin embargo es evidente, que por los pactos sociales renunció á todo pensamiento contrario à la ley, ó al fin de la sociedad, puesto que si llega à descubrirse por algun signo esterior, incurre en la pena de la ley. Renunció tambien à la ignorancia y à la barbárie del estado solitario ò salvage, sujetandose à los medios de instruccion y civilizacion, que

proporciona la sociedad y auxilio de sus semejantes.

En este caso está la adoracion á Dios. La *interior*, y cuando mas la esterior *privada y secreta;* porque la *pública* no puede tributarse á la Divinidad sino à una con los consocios, y por consiguiente uniformandola à los ritos que practica, y ha establecido la sociedad. Luego la *adoracion pública* no está en el caso de no necesitar del auxilio ó cooperacion de sus semejantes, ni debe (segun los principios mismos del autor) numerarse entre los derechos naturales que el hombre no tubo que ceder al asociarse civilmente. Mas aún la *adoracion interior* para que sea recta y aceptable á Dios, es preciso que sea conforme á su voluntad *revelada* por medio de los que embió y acreditó con los signos de su infinita sabiduría y omnipotencia, y despues de ellos, por los que legitimamente les han succedido, y han sido encargados por el mismo Dios del deposito de la divina revelacion, para conservarla íntegra y pura, comunicarla a los hombres y transmitirla sin interrupcion á la posteridad hasta el fin de los siglos. Por consiguiente el hombre no puede tampoco egercer rectamente este derecho sin el auxilio de sus semejantes, á saber la educacion, la instruccion, el egemplo que son los medios por donde se aprende la *religion revelada.* No se lo reservò pues para si solo al tiempo de asociarse civilmente.

El *hombre puede tributar este homenage* (à la Divinidad) *en todo tiempo, en todo lugar.* El de la adoracion *interior y privada,* porque el de la *pública* le es imposible tributarselo, sino es en union y conformidad con los demas individuos de la sociedad. Mucho menos puede formar faccion con algunos de adentro ó de á fuera de la sociedad, y unirse á ellos para hacer público el homenage de su adoracion particular, diversa por su objeto ó por sus ritos de la unica que aprueba y profesa la sociedad; porque esto sería ir contra la voluntad general de los consocios, y romper uno de sus principales lazos, de donde necesariamente resultaría la perturbacion del órden público, y peligraría la seguridad comun que es el fin de la sociedad.

En el modo que juzgue mas conveniente. En el modo que Dios ha prescrito en su iglesia, y que la sociedad formada en el seno de ésta por una providencia favorable del cielo, y firmemente resuelta à ser siempre docil á

la voz de Dios y fiel á sus votos, ha consagrado por sus pactos sociales, como la ley fundamental del estado.

Este es un derecho natural que no ha de tocarse, y que mantiene y mantendrá siempre. Si por *derecho natural* se entiende la facultad física que tiene cada hombre de querer y de hacer o que juzga mas conveniente sin respecto á la ley, seria un *derecho natural* la facultad de unirse á una ó muchas mugeres fuera del *matrimonio*, la de usar indistintamente de todas las cosas violando la *propiedad* que otro ha adquirido sobre ellas, la de quitar del medio al hombre que nos incomóda, arrancandole la *vida*. Solo en el mismo sentido se puede llamar *derecho natural* la facultad de adorar á Dios á su modo, es decir, de ejercer la idolatría del pagáno, la supersticion del judio, la falsa religion del mahometano, el culto arbitrario y caprichoso del protestante, puesto que cada uno de estos trata de adorar á Dios á su modo. El *derecho natural* es una facultad *moral*, es decir, reglada por la ley. Es el poder que el hombre tiene de poner en accion todas las facultades, que recibió de la naturaleza y que ha perfeccionado con su industria, dentro de los límites que ó Dios ó la sociedad le ha fijado por el bien comun. Mas Dios, que es la suma verdad, condena todo culto falso, supersticioso, ó diverso del que se ha dignado revelarnos como el unico que le es aceptable. Luego el hombre no puede usar de sus facultades para tributarle otro. La sociedad á su vez, plenamente convencida de la verdad de este culto revelado por Dios, escluye la profesion pública de cualquiera otro, como peligrosa á la unidad social, y á la seguridad comun, que es de su resorte. Luego dentro de ésta sociedad el hombre no puede tampoco usar de sus facultades para tributar á Dios un culto público diverso. Luego ni es un *derecho natural* la facultad de adorar á Dios á su modo, ni el hombre puede mantenerla dentro de la sociedad, ni aun cuando fuera un *derecho natural* del hombre la adoracion *interior ó privada* de Dios á su modo, *toca* en él la sociedad escluyéndo el culto *público*.

Este derecho en nada se compromete con lo político y civil. El culto *público* diverso ó contrario al unico que aprueba y practica la sociedad, es un gérmen de division entre los ciudadanos, y de desorganizacion del estado. Luego compromete á la sociedad en lo *político y civil*.

Recordemos como sobre esta materia hablaban los Polonèses en el anterior siglo. Los Polonèses anti-católicos hablaban tan sin razon como los tolerantistas de hoy. Ellos fomentando la division y discordias civiles, servian á los proyectos de la ambicion estrangera, y comprometian la independencia de su patria. Ygual servicio nos harían los protestantes y sectarios que se introdugeran en la nuestra á la sombra del *tolerantismo*. El egemplo de la Polonia es muy propio á convencer, cuanto *se compromete con lo civil y político* toda innovacion religiosa, á pretesto de adorar á Dios en el modo que halle cada cual por conveniente.

En la Nota—*La ruina de la Polonia vino del intolerantismo.* Es un rasgo de injusticia comun á los tolerantistas, atribuir las desgracias que causa toda *innovacion religiosa* á los que la resisten, ò no toleran: esto es lo mismo, que si se culpára de las que suceden en el asalto de una casa por ladrones, no á estos, sino al padre de familia que se arma para defender su propiedad; ó de las que acaecen en una asonada, no á los sediciosos que la cometen, sino al Magistrado que con la fuerza pública la reprime. La ruina de la Polonia estaba desde muchos siglos atrás preparada, y anunciada por los Políticos, á causa de las divisiones, partidos y alborotos á que está sujeta toda monarquía *electiva*, especialmente cuando en ella domina la *aristocracia*. El germen de estas divisiones, que llevaba en su seno, tentó la ambicion de las tres grandes potencias que la rodeaban, la *Rusia*, la *Austria* y la *Prusia*, y les abrió el camino de conquistarla, y desmembrarla para repartirsela entre sí. Este plan acabó de consumarse en 1793 por la prepotencia de *Catarina* Emperatriz de la Rusia, que excitaba con esta mira las *turbaciones de religion*, y sublevaba á los *dissidentes* contra el gobierno; y por la incapacidad á resistirle del debil é indeciso *Estanislao Poniatowski*, que creyó ser necesario descender del trono por la misma mano que le había elevado à él en la dieta de Wilna. Asi es que la Polonia ha dejado de existir por sus divisiones y discordias, como estado libre é independiente. Grande leccion para cerrar la puerta al gérmen de ellas, que nos prepararía la introduccion de religiones y de sectas en los estados, que acaban de conquistar su libertad é independencia!

Pág. 21. lin. 31. y sig. ***Faltando razones, se nos proponen hechos; siendo el primero que en Inglaterra y Norte América viven los religionarios en paz y enteramente sumisos á la autoridad del gobierno.***

Se nos ha propuesto tambien el legemplo de Roma. *Allí hay tolerantismo*, se nos ha dicho. *Hay sinagogas de judios y templos de protestantes. Lo que en la capital de la cristiandad se practica ¿porque no ha de tener lugar en el Perú? ¿Quien debe velar por la religion mas que el Padre universal de la iglesia, ese anillo de la unidad?*

Por lo que hace á los *judios*, es verdad, que hay en Roma cierta calle ó barrio en que con separacion se hallan confinadas sus casas y sinagogas. Se les obliga á llevar cierta señal que los distinga, y la *tolerancia* de que gozan está sujeta à muchas privaciones y restricciones. El ningun peligro de que puedan contagiar á los cristianos con la espantosa ceguedad con que Dios los ha herido, y con las groseras y ridiculas supersticiones de su Talmud, el estado de dispersion y de abyeccion moral y política que los hace poco temibles á los gobiernos, y el interés de conservar en la existencia de esta unica nacion entre todas las antiguas, despues de tantos siglos, sin templo, sin sacrificio, sin sacerdotes, sin hogares propios, un monumento perenne é indudable de la ira del cielo por su deicidio, y del cumplimiento de los antiguos oraculos de su reprobacion y de la divinidad del cristianismo, son causas que justifican demasiado esta unica exepcion, que hace en su favor la capital del mundo cristiano.

Mas es falso, que en Roma se consientan templos, ni reuniones públicas religiosas de *protestantes*. Ya el Sr. Funes en la nota 8 sobre las *garantias de Daunou* habia tomado à su cargo desengañarnos de esta patrafia, con que à favor de la distancia en que nos hallamos de Roma,

se quiso sorprendernos. " Leemos (dice) en un autor muy „ moderno, que en Roma, la capital del orbe cristiano, está „ tolerado el culto público á los judios, y á los de las reli- „ giones reformadas....Pero seame permitido dudar de la no- „ ticia, ò mas bien rechazarla como falsa. Me da dere- „ cho á pensar asi el reciente testimonio de un hombre, en „ quien se reunen todos los titulos que deben cautivar el „ asenso del hombre mas prevenido contra la verdad. Es „ éste el Sr. D. Carlos Pedemonte, sujeto muy recomen- „ dable por su talento, sus luces y su virtud, quien eger- „ ciendo en Lima su patria los empleos de Preposito de la „ Congregacion de S. Felipe, y Rector del Colegio de S. „ Carlos, pasó á la Europa con el objeto de restablecer „ su constitucion enfermiza. Habiendo à su regreso arri- „ bado à este puerto, sabemos por su medio, que puesto en „ Madrid leyò en uno de los periodicos que corrian, la no- „ ticia de hallarse introducida en Roma la *tolerancia* de „ los cultos protestantes. La novedad que hizo en su ani- „ mo esta anécdota, produjo en él el deseo de saber su cer- „ teza por otra via mas acreditada. Como su viage á la „ capital del orbe cristiano se hallaba ya resuelto, reservó „ esta indagacion á su propia esperiencia. Esta fue la que „ lo convenció, que esa *tolerancia de cultos*, de que hablò „ el periodista, y repite el holgazàn, está muy distante de la „ verdad." Así es como se propagan las mentiras, cuando sin exámen ni critica se admiten hechos, solo porque pue- den servir de apoyo à las opiniones propias. El Sr. Pe- demonte, hoy Arzobispo electo de Lima, nos ha repetido por si mismo el testimonio que dió en Buenos Ayres al Sr. Funes de la exacta indagacion que hizo en Roma de los cultos protestantes, y de no haber hallado alli el menor vestigio, ni prueba de ellos.

Pàg. 23. lin. 14 y sig. *No hemos visto un escritor de ideas mas exaltadas en órden à la libertad de cultos y de opiniones, que el célebre Daunou.*

Son ciertamente tan exaltadas las ideas que este au- tor lleva sobre la *libertad de cultos y opiniones*, que su mis-

mo sabio admirador, traductor y comentador el Sr. Dean Funes ha tenido que corregirlas, y se vió precisado á renunciar los principios en que pretende fundar dicha libertad. En la nota 8. sobre las *garantias individuales* dice espresamente. „ Yo he creido que para promover la libertad „ de opinar y la tolerancia de cultos, no debia valerme, co„ mo lo hace el autor de las *garantias*, de máximas gene„ rales, á saber, que la libertad de pensar es de derecho „ natural, y que nadie hay sobre la tierra, á quien esté „ sujeto el pensamiento. Este modo de discurrir me lleva„ ria á resultados, que á mi juicio chocan con la razon y „ con la pública conveniencia.“ Se seguiría en efecto lo que ya vemos y observa alli mismo dicho Señor que „ à espal„ das de esta libertad ha pretendido indultarse el deismo, „ el ateismo, el materialismo y la incredulidad;“ y que sería necesario dejar correr sin estorbo estos sistemas en el estado, puesto que “ poco contentos con abrazarlos sus pro„ fesores, se han esforzado á propagarlos.“ Mas „ no de„ be haber *tolerancia* de estas sectas (añade el mismo Sr. „ Funes); pues ellas contienen elementos opuestos á los fi„ nes de la sociedad. Si en el plan de la sociedad no en„ trò la religion como fin, entró à lo menos como medio. „ ¿ como pueden pues tolerarse unas sectas que la destru„ yen, para entregarse á un libertinaje de espíritu, de co„ razon, y de conducta ? Advierta pues el autor de las „ *garantias* (concluye) que no es delirio como dice, ni „ pura devocion el rechazarlas.“ Asi, para fundar la *tolerancia civil* de las sectas del cristianismo, de las que juzga que profesando la religion de Jesu-Cristo, y la moral evangelica, solo discrepan del catolicismo en varios artículos, se vale de otros principios *politicos*, cuya fuerza y aplicacion á la tolerancia examinarémos en la nota siguiente.

Bastaría esto para echar de ver el peligro que hay en admitir sin examen los principios de Daunou sobre la libertad de cultos y opiniones. Sin embargo demos una vista rápida sobre ellos. Hablemos 1.º de la *libertad de opiniones*. Daunou pretende fundarla sobre una paradoja, que es la *falta de libertad*, que en un sentido *metafisico* atribuye á las opiniones; es decir, porque el hombre está *pasivo* en ellas, y tanto mas cuanto mas las examina de buena fé y empleando su razon y actividad. Asi nos dice---- *precisamente porque las opiniones no son libres en el sen*

tido metafisico que acaba de esplicarse, es que deben serlo en otro sentido, es decir, no tener que temer ninguna coaccion esterior, que nos obligue á profesar las que no tenemos, ó á disimular las que tenemos.

Este es un principio falso, y por consiguiente todo el edificio, que levanta sobre él, se desploma por su propio peso. El entendimiento no es libre desde luego para dejar de asentir á una verdad evidente en si misma, ó que se le demuestra por razones evidentes, como ésta de la geometria---*los tres angulos de un triangulo son iguales á dos rectos*; es decir, no tiene facultad de asentir á la proposicion contraria. Mas la *opinion* no lo es, sino porque tiene razones en pro y en contra. Aunque el entendimiento abraze una como mas probable, porque cree superiores los motivos en que se funda, puede todavìa con nuevo examen y luces hallar mejores las razones de la opinion contraria, y adherirse á ella abandonando la primera. Luego aunque lleve una opinion, no está pasivo en ella, ni se hace incapáz de dejarla; el conserva toda su actividad para verificar un nuevo examen, y dejarse persuadir de la opinion contraria. Si asi no lo hace, no es por falta de libertad en el entendimiento, sino por un vicio de la voluntad que las mas veces se apasiona por esta ó la otra opinion.

Por eso aunque es verdad, que no debe emplearse la *coaccion esterior*, sino la *instruccion* y el *convencimiento*, para hacer que el entendimiento mude de opinion, mientras que la cree mas probable; sin embargo es un hecho probado por una esperiencia diaria, que la *coaccion esterior* sirve muchas veces para vencer el estorbo que la voluntad opone al entendimiento, y reducir á este, ya desembarazado del influjo de aquella, á examinar mejor las razones de la opinion contraria, y rendirse al fin al peso de ellas. El egemplo de innumerables arrianos, donatistas, novaciones y albigenses, que forzados à instruirse abrieron los ojos, y al fin se convirtieron sinceramente, confirma esta verdad en lo respectivo á las *opiniones religiosas*. Una secta no suele desengañarse de sus errores en la embriaguez de la prosperidad, y al contrario mira su buen suceso como un signo de la aprobacion del cielo. Lo mismo sucede con todos los criminales; muchas veces la adversidad les ha hecho deponer las *falsas opiniones*, que eran el principio, ó el alimento de sus vicios y crímenes.

No es esto decir, que deba emplearse la *coaccion esterior* para reducir precisamente á la religion á los que se han descarriado de ella, sino probar unicamente contra Daunou, que el que se descarría por una opinion contraria queda siempre libre para volver á ella; puesto que la *coaccion esterior*, no siempre intentada contra el error, sino contra los atentados y violencias de los que habian caido en él, ha hecho volver à muchos à la religion. Por lo demas á exepcion de este caso, en que la salud pública pide que se reprima la sedicion ó turbacion causada por los sectarios del error, la *coaccion esterior* es un medio, que si alguna vez ha producido buen efecto, las mas ha exasperado el mal en lugar de atajarle, y siempre es indigno de una religion como la nuestra, que se recomienda harto por si misma, que solo promete los bienes de que abunda al que la sigue de buena gana y cuyo caracter es la caridad y mansedumbre aun con los que yerran.

La *coaccion esterior* tiene un influjo todavía mas claro y decidido, cuando se tratára de impedir que una mala opinion *se muestre esteriormeute* por palabras, ú obras. Supongamos que fuera cierto, que el entendimiento no es libre para deponer la opinion que juzga mas probable; sin embargo la voluntad quedaría libre para determinar à un hombre á hablar y obrar conforme á ella, ó á abstenerse de uno y otro: es decir, que entre la pena que le causa el silencio, ó la omision de la obra, y aquella con que se le amenaza, si habla ú obra, puede elegir la primera como menor. Y si nó ¿ como es que el mismo Daunou asienta que la *calumnia*, la *injuria*, la *sedicion* de palabra ó de obra pueden y deben castigarse, *aun cuando las opiniones, de donde dimanan, se hubiesen concebido por el mas deplorable capricho como verdaderas y legitimas*? ¿ Por ventura el hombre solo es libre para desechar las opiniones que le inducen á cometer estos delitos, à pesar de que las crea *verdaderas y legitimas* ó al menos para abstenerse de hablar y obrar segun ellas; y solo deja de ser libre para deponer las opiniones, que le arrastran á la impiedad, á la blasfemia, à la heregia, ò à otros crímenes contrarios á la religion y á la sociedad, ó para callar siquiera y evitar la obra esterior ? ¿ O pretende reducir el *codigo criminal* à los unicos delitos de calumnia, injuria, y sedicion, concediendo franquicia general para todos los demas de palabras y de obras?

Este ultimo partido, aunque siempre cubierto en tinieblas, parece que es el que toma Daunou, desesperando ya de poder sacar del principio que puso, todas las consecuencias de su sistema. Asi, despues de haber confundido estas dos cuestiones--la de *no poder ser obligados à profesar las opiniones que no tenemos*---y la de *no poder ser obligados á disimular las que tenemos*--para establecer ambas sobre el principio de la *falta de libertad* que el entendimiento padece en sus opiniones; aqui las separa, y nos dice--*Guardemonos de confundir aqui dos cosas realmente diversas. Acaso no se querra obligarnos á decir lo que no pensamos. Se trata solamente de saber hasta que punto se podra prohibirnos la manifestacion de nuestros pensamientos. Ved aqui sobre todo la cuestion que se nos presenta para resolver.* El la resuelve concediendo la libertad de manifestarlos todos, á exepcion de la calumnia, y la injuria contra los individuos, y la sedicion, es decir, la provocacion à desobedecer las leyes, insultos á la autoridad, y maquinaciones para transtornar el orden público establecido, y la complicidad en estos discursos ó actos. *Ved aqui* (dice) *unos delitos ó crimenes inescusables: ved aqui especies de opiniones que nunca es permitido proferir, aun cuando por el mas deplorable capricho se hubiesen concebido como verdaderas y legitimas. Pero á mi juicio son tambien estas las unicas que sea justo y licito prohibir.* Por consiguiente la *libertad de todas las demas, verdadera ó falsa, arriesgada ó probada, sana ó insana, inocente ó peligrosa, debe quedar intacta al abrigo de toda traba, estorbo previo y prohibicion.*

Aunque por estas palabras parezca que Daunou habla de la libertad de manifestar sus opiniones , por malas y daúosas que sean, solo por *discursos* ó por *escritos*, es claro que ésta libertad trahe la de *obrar* conforme à esas mismas opiniones, ó Daunou se contradice. Cuando por los dicursos y escritos llégue á reynar una falsa opinion ¿ como se podria evitar que se le siguiese en la practica ? Por egemplo, si es licito decir y escribir, que los bienes y las mugeres son *comunes*, que el derecho de *propiedad* es injusto y abusivo, que el *matrimonio* es una traba impuesta al amor igual y universal de los ciudadanos entre si y al patriotismo, como han opinado varios sofistas ¿como se podria impedir el *robo* y el *adulterio* ? El que fuera reconvenido por estos delitos, diria que no habia hecho mas que

seguir su opinion, y que no habia sido libre á deponerla Se le diria que esa opinion era errada, y el repondria que esto no era otra cosa que oponer la opinion particular de que lo reconuiene á la suya, y que ambos estan igualmente espuestos á errar. Se le citaria la *ley*, que prohibe el robo y el adulterio, y el preguntaria ¿como pues es licito que se manifieste una opinion que *provoca á desobedecer esa ley*, y que segun Daunou debia ponerse en la clase prohibida de *sedicion* ? Luego, ó éste se contradice à si mismo, ó la exepcion que hace de la calumnia, injuria y sedicion, como los unicos delitos ó crimenes *inescusables*, deja en su vigor los principios que el mismo asienta, para escusar todos los otros crimenes aun de *obra*.

Veamos ya las nuevas razones en que funda la *libertad de manifestar las opintones*, sean las que fueren, á exepcion de la calumnia, injuria, y sedicion. La 1.ª es jeneral: que „ prohibir ó condenar cualquiera de las otras opi„ niones es sojuzgar el entendimiento humano á una tira„ nía arbitraria, y poner entredicho á la razon.“ La 2.ª es mas particular, y he aqui como la propone-„ para es„ tablecer (dice) una distincion constante entre las buenas „ y malas doctrinas, era necesario que hubiese en medio „ de la sociedad un simbolo polìtico, historico y filosofico, „ ó bien una autoridad encargada de proclamar, cuando fue„ se preciso, en toda materia lo verdadero y lo falso: aca„ so habria necesidad de estas dos instituciones, á un tiem„ po tan monstruosa una como otra.

Un *cuerpo de doctrina* supone que el espíritu huma„ no ha hecho todos los progresos posibles, y le prohibe „ todos aquellos que le restan, traza un circulo al rededor „ de las nociones adquiridas ò recibidas, y escluyendo mu„ chas verdades, encierra inevitablemente muchos errores, „ se opone al desarrollo de las ciencias, de las artes, y de „ todas las industrias. En cualquiera epoca de la historia „ que se hubiese trabajado ese simbolo, hubiera contenido „ muchos absurdos, y cerrado la puerta á las luces, que „ despues habrian empezado á ilustrar el muudo. Por lo que „ respecta á una *autoridad*, que bien sea interpretando ese „ simbolo, ó bien de su propio motivo decidiese todas las „ cuestiones que llegasen á suscitarse, ó seria distinta del „ poder civil, y no tardaría á dominarlo, ò confundiendo„ se con el, lo transformaria en un absoluto despotismo, á

„ quien todas las personas y las cosas estarían sujetas sin „ reserva."

„ Si no hay un cuerpo de doctrina pública ¿ como sa- „ bremos nosotros cuales son las opiniones que no nos es „ permitido profesar ? ¿ De donde sacara las decisiones „ el tribunal, ó *sanhedrin* encargado de condenarnos ? En „ ese mismo instante en que pretendiese probar que hemos „ caido en el error ¿ que otra cosa haría, sino oponer „ su opinion particular á la nuestra ? Y ¿ que justicia huma- „ na ó divina podría darle derecho para calificar por delito „ ó crimen un hecho que por ninguna ley havía sido previsto?

„ Cuando se averiguan las causas que mas han propa- „ gado y perpetuado el error, como tambien las que mas „ han retardado la verdadera instruccion de los pueblos, „ se encuentran siempre en las instituciones semejantes á „ las que acabo de referir.

Hablando de esta suerte Daunou, no escluye la libertad de manifestar sus opiniones en *materias de religion*; por el contrario la tiene muy presente en este capitulo IV, y en el siguiente; y la *autoridad de la Iglesia* es la que ataca, cuando niega positivamente el poder de decidir sobre las varias cuestiones que pueden suscitarse á toda autoridad, aunque sea distinta de la civil, por la cual no puede entenderse otra que la de la Iglesia. Mas, sin examinar aqui, si el *scepticismo moral* que establece puede ser util á la sociedad, ni tampoco si la casi ilimitada libertad de manifestar sus opiniones politicas, historicas y filosoficas, de que tanto han abusado los modernos sofistas, deistas, ateistas é incredulos de toda especie, puede compadecerse con el progreso de las luces, con el bien de la humanidad y con el órden ó reposo de los estados; yo me cifio unicamente á convencer que la libertad de manifestar sus opiniones particulares en *materias de religion* es absurda, y repugna al caracter de la verdadera religion y á los medios esclusivos de que Dios se ha valido para establecerla, conservarla y perpetuarla entre los hombres; que hay por consiguente una *autoridad* legitima para pronunciar en las cuestiones que puedan suscitarse sobre la religion, y para condenar las opiniones que le sean contrarias, y á sus autores.

Daunou dice, que *prohibir, ó condenar cualquiera opinion fuera del caso de calumnia, injuria y sedicion, es sojuzgar el entendimiento humano á una tirania arbitraria, y*

poner entredicho á la razon. Todo lo que añade es como un comentario de esta maxima. Mas ella no puede ajustarse à las opiniones en *materias de religion.*

1.° La verdadera religion es *revelada* por Dios, cuya soberana voluntad, siendo como es de un Ser omnipotente é independiente de sus criaturas, pero al mismo tiempo infinitamente sabio, justo, bueno, no puede calificarse de *tirania arbitraria.* Esta religion contiene *misterios*, es decir, dogmas incomprehensibles á la razon, porque asi agradó à Dios humillar el orgullo del hombre por el abuso que habia hecho de ésta, para criar la idolatria y los mas monstruosos errores. Contiene *preceptos*, de que no puede hallarse el motivo en la razon humana, y cuya severidad repugna à las pasiones, porque así dispuso curar las enfermedades del corazon. Luego ella por su propio caracter ó esencia es menester que *sojuzje al entendimiento humano, y que ponga entredicho á su debil y descarriada razon.* Esta, como se ha dicho tantas veces, solo podra egercitarse en indagar, cual sea la verdadera religion, y cual la sociedad depositaria, interprete y maestra de ella, pesando sus pruebas y meditando sus divinos é incommutables caracteres, por donde se da facilmente à conocer á todo el que la busca con diligencia y buena fé; mas luego que sepa que Dios es el que le ha hablado por el organo de su iglesia, su deber no menos que su gloria es someterse sin reserva, y renunciar las propias luces en obsequio de su palabra.

2.° La verdadera rellgion es una obra perfecta y consumada por Jesu-Cristo. Ella contiene todas las verdades, preceptos, consejos, medios, promesas y gracias espirituales, que el hombre necesita para obrar su salud eterna, que es el fin de la religion. El no tiene que añadir á la divina palabra, ni que discurrir por si algo de nuevo, ni que buscar otras luces para conseguir dicho fin. S. Pablo decia á los Galatas--„ si alguno, aunque parezca ser un angel del „ cielo, os predica otro evangelio distinto del que yo y los „ demas apostoles os hemos anunciado, sea maldito de Dios. *Sed licet nos, aut angelus de coelo evangelizet vobis, preterquam quod evangeli zavimus vobis, anathema sit.* (Gal. 1.)

Por otra parte, en las materias *politicas*, *historicas*, *filosoficas*, que son del resorte de la razon, es licito al hombre el errar, y su engaño no tiene por lo regular consecuencia. „Se puede llegar á la verdad, como dice Dau-

„nou, despues de descarrios, y por entremedio de ilusiones. „ El es llamado al camino recto por esa misma actividad „que ha contribuido á su estravio...á pasos inciertos y va„cilantes avanza siempre....y del mismo seno de las con„troversias efimeras que lo egercitan, saltan eternos rayos „de una luz pura.“ En fin, le es permitido ser temerario, y su temeridad es à veces afortunada--*audaces fortuna juvat.* Pero en materias de *religion* el engaño es de terribles consecuencias, y la menor temeridad (decia Lactancio) es la mayor imprudencia y locura---*nullus hic temeritati locus; in aeternum stultitiae poena subeunda est, si aut persona inanis, aut opinio falsa decepcrit.* (lib. XIII. cap. 13.) Por eso Dios le descubre de un golpe la verdad para evitarle esos *descarrios é ilusiones* tan funestas. Le pone sin esfuerzo en el *camino recto*, dejandole la actividad que de otra suerte contribuiria à su extravio, para que la emplee toda en meditar su palabra, y obrar conforme à ella. Le afirma con la verdad infalible de ésta, para que no se esponga á dar *pasos inciertos y vacilantes*; y mientras que entrega el *mundo*, es decir, la ciencia de las cosas de este mundo á las *disputas, y controversias* de los hombres, para que con harta pena recoja, si es posible, y convierta en provecho de la vida presente los pocos rayos de luz que saltan del encuentro de las opiniones humanas; quiere que aprenda la ciencia tan necesaria de su salud, y se penetre de la viva luz del cielo por un camino mas corto, é igualmente exento de peligros y de trabajo, el de la *docilidad* á su divina palabra.

3.º A consecuencia de este caracter unico de la religion verdadera, de su perfeccion, infalibilidad y necesidad de sus doctrinas para la salud, es que hay una *distincion* constante é invariable entre las *buenas y malas* doctrinas pertenecientes á ella. Para establecerla pues perpetuamente fue necesario, que Jesu-Cristo proveyese á su iglesia de los dos medios, que Daunou mismo reconoce suficientes; es decir, que hubiese en la sociedad cristiana un *simbolo* religioso, y una *autoridad* encargada de proclamar cuando fuese preciso en las materias de religion lo verdadero y lo falso: doble institucion, que si fuera meramente *humana*, no dejaria de ser *monstruosa*, como dice el citado Daunou; porque „ solo pertenece el derecho de prohibirnos los erro„res al que está exento de ellos, y no hay un solo hom-

„ bre que no se engañe como nosotros, y acaso mas que „ nosotros.“

Mas el *simbolo*, y la *autoridad* de la iglesia son dos instituciones *divinas*. El primero es el compendio de la doctrina enseñada por Jesu-Cristo, y por consiguiente de la *divina revelacion;* puesto que él se dijo Dios, y lo probó por el cumplimiento de las profecias en su persona, por sus milagros, por su resurreccion &c. Nos consta que éste *simbolo* contiene la doctrina enseñada por Jesu-Cristo, porque desde el origen del cristianismo se mirò como formado por los apostoles antes de su dispersion; mas estos hicieron siempre profesion de no enseñar sino lo que *vieron y oyeron* de boca de su maestro, y de otra parte confirmaron su doctrina por milagros, signos ciertos de la voz de Dios. Ni pudo dicha doctrina dejar de venir de los apostoles; ella ha sido creida en todos los siglos, y por todas las sociedades cristianas de que se compone la iglesia catolica; y ésta jamas ha reconocido otros maestros que á estos embiados de Jesu-Cristo. La Iglesia Católica no ha podido tampoco alterarla, ni mudarla; ella siempre ha hecho profesion de no añadir, ni quitar cosa alguna á la doctrina antigua, ha mirado como hereges y separado de su comunion à los que tal hacen. Ni ¿como tantas sociedades dispersas, de que consta la Iglesia Católica, pudieron formar, ni menos egecutar el proyecto de mudar la doctrina apostolica? Si una lo hubiera intentado, todas las otras lo hubieran al instante reclamado. Todas profesan en el artículo del mismo *simbolo* que dice: *creo en la iglesia católica*, que es imposible añadirle algo, ó innovarlo sin caer en la heregia, y ser escluido de su seno.

La *autoridad* de la iglesia viene igualmente de Jesu-Cristo, que encomendó à los Pastores el cuidado de su iglesia, y los autorizó no solo para ser *testigos* de su doctrina, sino tambien para *condenar* conforme á ella todo lo que estubiese en oposicion de su verdad. Yo repito aqui lo que tan ajustada y sabiamente ha escrito el Sr. Funes. Sin este encargo ó mision divina, una doctrina *revelada* que humilla la razon, y una moral *severa* siempre en lucha con las pasiones, no hubiesen podido subsistir. La Iglesia Católica pues igualmente cierta de ser *divina* la doctrina que contiene su simbolo y la mision de sus Pastores, està en derecho de sacar de aquel sus decisiones, y de creer fir-

memente, que el juicio que opone tanto á los errores que condena, como á los que alteran la doctrina recibida, y se esfuerzan á inducir à los fieles en error, no es el suyo propio, sino el del divino autor que se lo reveló. Esta fé tiene por otra parte un firme apoyo en la promesa solemne de Jesu-Cristo. Por ella, no à uno solo, sino al cuerpo entero de los Pastores, asi como los hizo depositarios de su doctrina, les aseguró tambien el *privilegio* de quedar á cubierto de todo error. Ni podia dejar de ser asi, puesto que toda doctrina revelada, siendo superior à la razon, solo puede manifestarse à los hombres por la via del *testimonio.* El organo pues por donde se comunica debe participar de la certeza infalible de la palabra divina que de el se vale; y si en los hechos ordinarios, la unanimidad de testigos da á su testimonio una *infalibilidad humana*, ó una certitumbre invencible; en el de la revelacion, la unanimidad de *testigos establecidos por Dios* da á su testimonio una *infalibilidad divina.*

Siguese de lo dicho; 1.° que siendo la divina revelacion superior á todos los esfuerzos de la razon humana y una obra acabada, en la cual no es ni posible, ni necesario inventar algo de nuevo para nuestra salud; el *simbolo* ó cuerpo de doctrina revelada, sin suponer que el espíritu humano haya hecho todos los progresos posibles, ni prohibirle todos aquellos que le restan en el inmenso ámbito de la naturaleza, de la sociedad y de las artes, sobre que puede emplearse la razon ó la industria; *traza* ciertamente *un circulo* al rededor de las nociones de la fé y de la moral adquiridas ó recibidas por el evangelio, y escluyendo todo error contrario à su doctrina, encierra esencialmente toda verdad necesaria á nuestra salud; mas al mismo tiempo limitandose á esto solo, ni impide, ni se opone al desarrollo de las ciencias, de las artes, y de todas las industrias. Por la misma razon de contener una doctrina revelada, éste *simbolo* ha sido formado en aquella epoca en que Dios dispuso consumar la obra de la divina revelacion por el vivo oraculo de su Hijo, y predicacion de sus discipulos, cualquiera que por otra parte fuera el grado de civilizacion y de luces naturales en que estubiese el mundo, de las cuales no depende la sabiduria divina que reveló sus artículos.

Es verdad que entre ellos no ve mas que *absurdos*

la audaz filosofia de todos los incredulos de nuestro siglo, herederos de la terca ceguedad de los judios, y del orgullo insensato de los filosofos paganos, para quienes el misterio de la cruz de Jesu-Cristo fuè ó un *escandalo*, ó una *locura;* mas esto no impide que sea en realidad á los ojos de una fé tan sumisa como ilustrada, el secreto de la *sabiduria y fortaleza* de Dios, y como el tipo y sello de la maravillosa alianza de la justicia con la misericordia infinita de Dios, cuyo fruto ha sido la reconciliacion del cielo con la tierra, la reparacion del hombre, y el triunfo sobre la muerte y las potestades del infierno. (*Ps.* 84. 1. *Cor. c.* 1. *Colos. c.* 2.) Es verdad tambien que éste *simbolo* ha cerrado la puerta á las mentidas luces, con que Lutero, Calvino, y todos los novadores y sofistas han pretendido y pretenden ilustrar al mundo; èl ciertamente los condena como à hombres que han tenido la osadia de sobreponer sus delirios à la palabra divina, y de trazar el camino que va derecho á la impiedad y al ateismo.

2.° Que siendo fundada la *autoridad* de la iglesia sobre la *mision divina* que Jesu-Cristo solo dió á los Pastores, y no á las potestades de la tierra; y siendo el juicio que oponen estos à los errores y á sus autores, no el suyo propio, sino el del divino autor que se lo reveló, bajo la garantía de quedar á cubierto de todo error; es consiguiente que ésta *autoridad*, séa interpretando, sèa decidiendo las cuestiones que lleguen á suscitarse, jámas obra por su *propio motivo*, sino conforme á la doctrina revelada por Dios y creida siempre por todos los fieles; que es esencialmente distinta del *poder civil*, cuyo objeto y fin no es la salud eterna de las almas, á que aquella se encamina, sino la seguridad y felicidad temporal de los ciudadanos; que obrando sobre una linea muy diversa de aquella que sigue el gobierno civil, solo puede y debe, no *dominarle*, sino dirigirle en lo *espiritual*; y por fin que no confundiendose jamas con el poder civil, no puede transformar á éste en un absoluto *despotismo*, á quien todas las cosas y personas esten sujetas sin reserva.

Habiéndo puesto un *cuerpo de doctrina* pública é infalible revelada por Dios, sabemos ya cuales son las opiniones que en *materias de religion* no nos es permitido profesar; y el *tribunal ó sanhedrin* establecido por Jesu-Cristo en medio de su iglesia, y encargado por el mismo de con-

denarnos, si nos apartamos de la doctrina católica y tratatamos de inducir á los fieles en error, tiene de donde sacar sus decisiones. Para probarnos que hemos caido en el error, no opone su *opinion particular* á la nuestra, sino la luz del oraculo divino á nuestras tenebrosas concepciones; y la justicia divina le da *derecho* de calificar por delito ó crimen un hecho que por la ley del evangelio contenida en el simbolo cristiano, que profesamos desde el bautismo, habia sido previsto y condenado. En estas dos *instituciones divinas* no puede encontrarse la causa que ha propagado y perpetuado el error, ó que ha retardado la verdadera instruccion de los pueblos. En ellas halla el verdadero sabio el justo limite que Dios ha puesto, entre las verdades *sobrenaturales* que solo podemos aprender de èl, y todas las otras que podemos averiguar por el estudio, la esperiencia, la meditacion, en que la razon libre de toda traba puede avanzar cada dia mas sin termino, ni medida.

Y ¿cual debera ser el efecto del juicio y condenacion de los Pastores en las opiniones que se versan en *materias de religion?* „ Por inocente que sea (dice el Sr. Funes) „ la intencion con que se vierten, como la iglesia tiene ese „ cuerpo de doctrina infalible, para el que toda adicion se„ ría tinieblas, arreglando á el sus decisiones, no podrà es„ cusarse de advertir á los fieles el error, reconvenir al „ autor para ver, si subsiste en su opinion ó la retracta, „ y segun eso ó escluirlo del gremio de los fieles, ó dejar„ lo en su comunion, pero sin proceder á otras penas y „ molestias.“ ¿Puede haber cosa ni mas moderada, ni mas justa? Esta fuè la practica de los primeros siglos del cristianismo, y será en adelante del nuestro.

Tratemos ya en 2.° lugar de la *libertad de cultos.* Daunou distingue tres sistemas. Una sola religion con prohibicion de todas las demas. Una religion del estado, permitiendo el ejercicio de otros cultos. Todas las religiones indistintamente admitidas sin contradiccion, ni privilegio, ni gasto público á favor de ninguna. El no habla de este último, que es el que quisiera, porque establece immediatamente la *libertad de las conciencias.* Ataca al primero, porque la destruye radicalmente. Y solo aprueba el segundo bajo de ciertas precauciones, para que el culto dominante ò privilegiado deje libre el ejercicio de los otros, y salva la perfecta independencia de las opiniones en ma-

teria de religion. Veamos (que es lo que nos interesa) como prueba que es siempre *funesto* el primero de los tres sistemas, que admite un culto y escluye los demas.

El comienza por un sofisma, en que despues de observar el mismo que *fuera de una todas las religiones son falsas*, concluye indistintamente que el sistema que prescribe un solo culto, y que escluye todos los demas *ha estraviado la razon, viciado las instituciones políticas, envilecido y depravado á los hombres, sin honrar seguramente á la Divinidad; pues que al contrario el ha obligado las mas veces á desconocerla, á desfigurarla, y á ultrajarla.* Esto es lo mismo que si despues de decir que todos los dioses son falsos á excepcion de uno solo, se concluyera generalmente, que la religion que adora una sola Divinidad y escluye las demas, habia depravado la razon, los hombres, la sociedad, sin honrar al verdadero Dios. Al que asi discurriera, se le contestaria que todos estos malos efectos no pueden provenir de ser *una sola* la Divinidad que se adorá escluidas las demas, sino de que esa sola divinidad sea *falsa;* porque si fuese la *verdadera*, estaban justamente escuidas las otras que no pueden dejar de ser falsas, y de su unica adoracion no habria resultado ninguno de esos inconvenientes. Y al contrario, si se supone falsa la divinidad adorada, aunque no escluyese otras divinidades igualmente falsas, ni el verdadero Dios sería honrado, ni el hombre y la sociedad dejaria de ser depravada. De la misma suerte pues, no es la calidad de ser *una sola* la religion de un pueblo, la que deprava su culto, su razon y sus instituciones politicas, sino la de ser *falsa*, bien esté sola ó acompañada de otras igualmente falsas. Por consiguiente una sola religion, siempre que sea *verdadera*, asi como tiene derecho á ser sola, no puede mientras lo sea, sino hacer mucho bien al hombre y á la sociedad. Ella es un don de Dios, que no solo hace puro, santo y aceptable el culto, sino tambien dilata y ennobléce la razon, rectifica el corazon, y dá á las leyes y al gobierno una sancion inviolable. La unica cuestion pues que tubiera que discutir un pueblo, si llegase á dudar de su religion, no es si ha de quedar *sola*, sino si es *verdadera*, esto es, si viene de Dios.

Es tan inescusable el vicio de este raciocinio de Daunou, que su ilustre comentador no pudo impedirse de no-

tar la *bien estraña logica de su autor.* „ Porque asentando por una parte que una sola es la religion verdadera, „ y debiendo por otra considerar como posible que sus adoradores fuesen los que prescribian un solo culto, pues los „ demas en su concepto eran criminales, no se percibe como „ dejasen estos de honrar la Divinidad. Que los demas (añade) „ se estraviasen en su creencia, à nadie tenian que imputarlo sino á sus vicios, y á sus errores. ¿ Es porque eran „ depravados, que tenian un derecho para que la religion „ verdadera los admitiese en su seno ?“

No hubo de ocultársele enteramente al mismo Daunou este defecto de logica. Así, abandonando el metodo insidioso de considerar todas las religiones en globo, para incluir la verdadera en las consecuencias generales que saca contra todas las falsas, pasa luego á examinar este sistema de *unica religion* aplicado á la *verdadera*; y asienta, que no por eso es mejor. Mas ¿ sobre que razones ? A mi ver, demasiado frivolas. 1.º Porque este sistema *pone la religion en duda, pues supone que hay necesidad de obligar à que se le crea verdadera, y que no brilla lo bastante con el resplandor de sus pruebas y doctrina.* Argumento capcioso que tira, como la zorra con el cuervo de la fabula, á privarnos del tesoro de nuestra unica religion con el simulado elogio de brillar por si misma, y no tener que temer de las otras sectas, que llégue á consentir á su lado. Lo cierto es, que sucede todo lo contrario de lo que supone el autor. Un pueblo no se determina á escluir toda otra religion distinta de la que profesa, sino porque está ciertisimo de que ella es la sola verdadera y las demas falsas, y porque se halla convencido è iluminado con el resplandor de sus pruebas y doctrina. El pueblo, que á mas de su religion consiente otras, (à no ser que sea obligado á ello por la necesidad imperiosa de la paz) sí, se hace muy sospechoso de que ó no está muy seguro de su creencia, ò piensa que cualquiera creencia y culto es aceptable á Dios. De otra parte, un pueblo que adopta una sola religion, no obliga por eso, ni tiene necesidad de obligar á que la crean verdadera. Sea cual fuere la opinion de los otros, se contenta con prohibir un culto público diverso ó contrario, que ultrajaria á la religion que profesa, y comprometeria el órden y reposo del estado.

2.ª razon de Daunou. El sistema de una sola religion *la despoja cuanto es de su parte de los caracteres de justicia y de mansedumbre, que debia tener para parecerse al Dios que ella adora, la reviste con las armas de la tirania, y la transforma en un poder estraordinario.* Argumento no menos capcioso que el anterior. Aquel echa mano de un elogio fingido, éste de una imputacion gratuita, para obligarnos a consentir en nuestro propio daño. Esto es como si se nos dijera---es preciso que abrais las puertas, para que se os entre en vuestra casa el mas mortal *contagio*, sopena de haberos por un hombre *injusto*, *cruel*, *tirano*, *despota*!... ¿Qne precepto de justicia quebranta un pueblo en no permitir dentro de sus hogares que se mezcle la luz con las tinieblas? ¿Tiene algun derecho el error á colocarse entre la verdad? Por la simple prohibicion de otros cultos públicos ¿a quien inquieta, ni persigue por sus opiniones? ¿Pretende acaso dominar las conciencias, ni obligarlas por la fuerza a la religion que profesa? ¿Ni que otro poder ejerce que el que tiene sobre si mismo de sujetarse á la unica religion, que cree emanada de Dios? No hay por consiguiente en este sistema, ni *injusticia*, ni *crueldad*, ni *tirania*, ni *poder estraordinario*...nombres horribles, que à lo menos hoy con respecto á los nuevos estados hispano-americanos, donde està proscripta la Inquisicion, no tienen sentido alguno, y solo sirven á los *tolerantistas* de espantajos, para que despavoridos nos rindamos a dejar entrar en ellos las falsas religiones.

3.ª razon. El sistema que fuera de la suya escluye las otras religiones *la pone en contradiccion con la seguridad individual*... ¿Peligra por ventura èsta, sino puede un individuo levantar un altar público contra el que ha consagrado la nacion toda entera? Sería preciso entonces para salvarla, tolerar que un individuo tubiese tambien una ley aparte de la comun, para gobernarse por ella---*la pone en contradiccion con el esfuerzo de las facultades humanas*....¿Puede alcanzar el esfuerzo de estas á mejorar, ó mudar una religion revelada por el mismo Dios?---*con la franquicia de las relaciones sociales*...¿Se sacrificarà á éstas la buena fè en que està un pueblo de ser su religion la unica verdadera, y digna de conservarse pura è intacta de todo error? ¿No basta para mantener las relaciones sociales la franquicia de las opiniones interiores, ó del culto privado y se-

creto, que cada cualquiera ejercer conforme à aquellas? ¿Irà ésta franquicia hasta dejar que se introduzga en el estado el germen de las disensiones y guerras civiles?... *y con los intereses y las condiciones positivas de las asociaciones politicas.*---Estos intereses y condiciones estan embebidas en los *pactos sociales.* Luego si por estos ha sido proclamada *una sola religion* ¿ en que sentido puede decirse que està en contradiccion con los intereses y condiciones positivas de las asociaciones politicas?

Despues de esto, Daunou á la usanza de todos los *tolerantistas*, citando al frente al *religiosisimo* Lucrecio, se desgañita contra las persecuciones, atrocidades y matanzas por causa de religion, repite las quejas de que el sistema de religion esclusiva hace hipocritas, espone á peligros la sociedad, obliga al disimulo de la doctrina á que el *espíritu humano se ha arrojado con riesgo, descarriado, ó avanzado por caminos diversos&c.* A todo esto se ha respondido en las Notas anteriores, y sería inutil repetirlo aquí. Solo pregunto: pórque el espíritu humano se ha descarriado por los diversos caminos del error y la perdicion ¿ será menester darle una entera franquicia ó libertad de descarriar tambien á los que van por el camino de la verdad y de la vida?

La mejor prueba de que donde se profesa la *religion católica*, como entre nosotros, no conviene absolutamente la *introduccion y tolerancia* de otras, y aun mucho menos de las *sectas heterodoxas* del cristianismo, nos la dá el mismo Daunou en la 2.ª parte de este capitulo, en que señala las *precauciones* á que debe estar sujeta la religion del estado, cuando ésta no es esclusiva, ó tolera otras. Segun discurre, para que la religion del estado, ó privilegiada déje libre el ejercicio del culto à las sectas tole radas, y salva la perfecta independencia de sus opiniones en *materias de religion*, es necesario que la potestad civil no sufra el ejercicio de la autoridad eclesiastica ni aun en lo *espiritual*, y despoje á la iglesia de su *tribunal*, de sus *canones*, y de su *jurisprudencia*; porque á los protestantes se les ha antojado infamarla con el nombre fastuoso de *potencia*.... que decláre abolidos los ritos solemnes fuera del recinto del templo, es decir, las *procesiones*, inclusa por consiguiente la del *viatico* (desechado por los protestantes) del que sería preciso privar à los enfermos, ó llevarle escondido como un

hurto....que reduzga el *matrimonio* á la clase de puro contrato (como entre los protestantes) despojandole de la dignidad de *sacramento* á que lo elevó Jesu-Cristo; y que prive à la potestad eclesiastica de los archivos, en que registra los *matrimonios, bautismos y mortuorios* para objetos de la mas alta importancia....que déje de reconocer un primer Pontifice fuera de la nacion é independiente de sus leyes, es decir, al *Papa* (asi como no lo reconocen los protestantes) ó le mire como un vano simulacro sin el poder de ejercer las funciones espirituales de Pastor universal y cabeza visible de la iglesia establecido por Jesu-Cristo..... que desnude á los *Curas*, ó Pastores de segundo órden del alto caracter que les da la potestad de atar y desatar las conciencias, administrar los sacramentos, è interpretar la ley divina, para ponerlos al nivel de los ministros protestantes, que no son mas que unos simples *oficiales* destinados à dar lecciones de moral, peasuadir los dogmas, y presidir al culto....que suprima todas aquellas *fiestas* del culto católico, cuya observancia molestaria, ó impediría el comercio y otros actos civiles de las sectas toleradas, en cuyo culto no es festivo aquel dia.

En una palabra: que para contemporizar con las opiniones de las sectas toleradas, [especialmente de los Protestantes] para asegurar á sus profesores la perfecta libertad de conciencias, y no causarles la menor pena ó molestia, es necesario poner trabas á la religion del estado, suprimir ó cercenar sus ritos, degradar á sus ministros, obligar à los que la profesan á renunciar, ó disimular su fé, en fin *descatolizar* à la nacion. Y para apresurar la consumacion de este plan, es necesario tambien (afiade Daunou) que el gobierno civil sufra que la religion del estado sea *ultrajada, contradicha è impugnada* por escrito y de palabra por los profesores ó adictos á las sectas toleradas, y pierda cada dia otros tantos de sus adoradores, cuantos son los simples ó ignorantes sobre quienes es tan facil que prevalezca ò el artificio de los sofismas, ó la sorpresa de los lazos que por todas partes se les tiendan; y por ultimo, que á la sombra de ésta *saludable* independencia de conciencias corra libremente toda opinion, no solo religiosa, sino tambien *irreligiosa*, para que sin trabas, ni peligros pueda todo el que quiera profesar y defender á cara descubierta el *deismo*, el *ateismo* y la absoluta *incredulidad*

à vista y paciencia de la Religion Católica! Asi es como se eslabonan los errores, y como por el camino de la *tolerancia* se nos pretende arrastrar al bordo del precipicio. ¡Padres de la Patria! Si quereis conservar la religion santa de vuestros mayores, dejadla estar *sola*, y no permitais que venga de afuera à *ultrajarla*, *esclavizarla*, *hollarla* y al fin *destruirla* ninguno de los cultos profanos ò sectas impuras, que el espíritu de vertigo ha criado en otros puntos del globo, á èste respecto menos felices que el nuestro!

Vease al Sr. Funes sobre las garantias individuales de Daunou en las Notas 9. 10. 11. 12. 13. 14. *y* 15.

Pàg. 23. lin. 16. y sig. *El sabio admirador, traductor y comentador* (de Daunou) *el Sr. Funes...apoya la tolerancia, y aun produce à mi parecer razones mas especiosas que el autor principal.*

En verdad, que éste ilustrado Americano, (dejando salva y aun sosteniendo con vigor la *intolerancia religiosa*, que por su propio caracter y atribuciones puede y debe ejercer la iglesia contra las doctrinas opuestas al simbolo cristiano, y sus autores) apoya de otra parte la *tolerancia civil* con ciertas restricciones que la hacen menos absurda y perniciosa. A éste fin recoge en la nota 8 sobre *las garantias individuales de Daunou* lo mejor que es posible decirse á favor de la *tolerancia*, y lo presenta con toda la fuerza, precision y elegancia de estilo que recomienda tanto sus producciones. Y es preciso confesar, que á no ser tan mala la causa que defiende, bajo de su energica pluma habria recibido todo el credito que le asegurase la mas completa victoria. *Si Pergama dextra defendi possent....hac defensa fuissent.* Sèanos licito no convenir en éste punto con la opinion de este Sabio respetable. Sus razones no nos parecen solidas, ni concluyentes.

El Sr. Funes comienza su discurso á favor de la *tolerancia* por dos suposiciones: 1.ª que en un estado, donde sola la religion catòlica sea publicamente profesada y

seguida, se haya introducido, à consecuencia del movimiento universal afecto á la asociacion de las naciones, un crecido numero de profesores de otras sectas pacificos, amantes del orden, y capaces de dar un vuelo rápido á todo genero de industria; 2.º que sin la tolerancia de tales sectarios no le fuese posible conseguir la ventaja de elevarse rapidamente á esa perfeccion de la industria.... En concurrencia de estas dos circunstancias, cree que el *Gobierno soberano está obligado á darles una acogida favorable, y dejando la religion del estado en posesion de sus prerogativas, tolerarles el ejercicio de la suya.*

La razon principal en que funda éste dictamen es, que el gobierno civil encargado de procurar el fin de la asociacion politica, que no es otro sino la *seguridad y felicidad* del estado, no desempeñaria la confianza pública, ni corresponderia á su propio destino, si rehusára aquellos medios sin los cuales no podria conseguirse dicho fin. Y pues que la *tolerancia* de esos cultos es el unico que se le presenta, está obligado á concederla.

Yo creo poder oponer à este raciocinio dos observaciones, una sobre la *hipotesis* en que se apoya, otra sobre el *principio* de donde parte. 1.º La hipotesis se reduce à dos suposiciones, entre las cuales me parece que hay una manifiesta contradiccion. Se supone primero que antes de conceder la tolerancia ya se ha introducido en el estado un numero copioso de hombres de estraño culto, capaces de dar un vuelo rapido à toda industria; y luego se supone tambien que sin la tolerancia no podremos tener à esos mismos hombres tan aparentes al progreso de la industria. ¿Se dirà que antes de la tolerancia vinieron; pero que sin la tolerancia nos dejaràn y se iràn? Yo creo que nó, mientras subsista el mismo motivo que los trajo, que no fuè otro que el de su propio interes, sí por otra parte no se les inquieta, ni incomoda por sus opiniones. Ellos supieron que venian á un pais, que no toleraba todabia otros cultos fuera del suyo. No tienen pues un motivo tomado de esta privacion, que ya tenian prevista, para arrepentirse de haber venido.

Tomada por si la segunda suposicion me parece tambien harto gratuita. ¿Porque se ha de suponer que sin los estrangeros de otros cultos no podamos progresar en las ciencias, artes é industrias? A lo menos ¿no tenemos

igual derecho á suponer, que para esto podrian bastar los estrangeros de nuestro propio culto, que movidos de su interes y de las mismas causas que los otros, pudieran venir en igual ó mayor número? Mas el mismo Sr. Funes conviene en que cuando, sin la admision de cultos estraños, nos fuera posible adelantarnos en la carrera de la industria, es tan grande la ventaja de ser uniforme la religion de los ciudadanos, que el gobierno civil no podria sacrificarla à la *tolerancia*. Despues de haber abonado á èsta, „cuando hablo así (dice) adviertase que procedo bajo el „principio de que esa tolerancia fuera el unico medio de „llegar á su fin [*la felicidad del estado*]; porque otro seria mi sentir, si le fuese practicable alcanzarlo sin ella. „Es demasiado grande la ventaja de que ciudadanos unidos por las mismas leyes y el mismo interes político, lo „sean tambien por el mismo culto, á fin de que el santo „nudo de la religion estreche à todos de un mismo modo, y que los principios de educacion se fortifiquen por „la autoridad del egemplo. Nada le quedaria entonces al „gobierno en que apoyar su tolerancia." Luego, si es posible que vengan estrangeros de nuestro propio culto, y que bajo de su enseñanza, ó con su egemplo y ayuda nos adelantemos en la senda de la felicidad, falla la suposicion que es la principal base del raciocinio en favor de la tolerancia

2.° Pero demos que sin los estrangeros de otros cultos, y sin la pública *tolerancia* de estos no pudiesemos arribar al grado de perfeccion y cultura, que nos proporcionàra este recurso. Si esta ventaja hubiese de comprarse á costa del orden y tranquilidad pública, claro está que era menester renunciar á èste medio de procurarnosla. Entre los dos fines de la asociacion política, que distingue muy bien el Sr. Funes, á saber la *seguridad* que conserva y perpetùa la nacion, y la *felicidad* que hace grata y perfecta la existencia de los ciudadanos, el primero es de la esencia misma de la sociedad civil; pues por obtenerla precisamente, renunciaron los hombres una parte de su libertad y derechos, y se unieron por los pactos sociales bajo el imperio de las leyes y del magistrado. Asi, faltando la *seguridad* pública é individual, se disuelve y perece la sociedad. Mas el otro fin que es la *felicidad*, tiene sus grados. En el primero está la satisfaccion de las primeras è inexcusables necesidades de la naturaleza. Este

es igualmente esencial á la sociedad, á lo menos en cuanto ni ella, ni el gobierno debe impedir, sino antes facilitar y poner á discrecion de todos y de cada uno en particular los medios de satisfacer dichas necesidades; de lo contrario perecerian los ciudadanos, de que se compone la sociedad.

En los otros grados superiores está la perfeccion y cultura mas ó menos avanzada de las ciencias, artes è industrias, conducentes à la mayor comodidad, y al lujo de los ciudadanos, ó á hacer grata y perfecta su existencia. La *felicidad* en este grado, aunque muy digna de procurarse al estado por todos aquellos medios que no esten en oposicion con los otros fines fundamentales y primarios, no es absolutamente necesaria, ni esencial á la sociedad civil. Puede sin ella subsistir, y aun estar mas sana, ordenada y robusta à proporcion de lo que dista del lujo, de la molicie, y de la corrupcion de costumbres, compañeras inseparables de la perfeccion de las ciencias, artes è industrias. Esparta subsistió largo tiempo sin ciencias, artes, ni comercio; y Roma que desde su fundador, segun observa Dionisio Halicarnaso, (lib. 2. y 9.) no conocia mas artes que la agricultura y la guerra, no solo se conservó por muchos siglos, sino tambien creció prodigiosamente en estencion, poder y gloria; siendo el momento preciso en que empezó á decaer y arruinarse aquel, en que con la conquista de la Grecia recibió su filosofia y sus ciencias, y con la de los reynos del oriente sus riquezas, su comercio y su lujo.

Ahora bien: un medio que conducirìa á dar á una nacion ese alto grado de perfeccion y cultura, sin el cual puede existir civilmente; pero que comprometeria la *seguridad* pùblica è individual, que es su fin esencial, sin el cual se destruiria, claro está que debe ser desechado por el gobierno encargado de su salud y permanencia. Y tal es la *admision* y *tolerancia* de cultos estraños en un estado de religion uniforme. El autor de la *memoria política*, que hemos reimpreso, lo convence. Rogamos al lector tenga á la vista los §§. V. VI. VII. en que demuestra: 1.° que que *la multitud de religiones en un solo estado conduce á la irreligion* ó al ateismo; del cual el mismo Sr. Funes dice que es *intolerable* á causa de *contener elementos opuestos á los fines de la sociedad*, y de aniquilar la moral pública *por entregarse à un libertinaje de espíritu, de cora-*

zon y de conducta; y por este doble título tanto mas temible hoy en un estado, cuanto que á èl es la *tendencia de nuestro siglo*: 2.° que *la concurrencia de dos religiones en un estado conduce á una lucha, que debe concluir con la destruccion del estado, ò de uno de los partidos religiosos*: 3.° que *la uniformidad de religion es el medio mas eficaz de consolidar la tranquilidad en la masa de la nacion.* Luego en un estado (cual es el nuestro) que está en posesion de este medio tan eficaz de conservarse y permanecer tranquilo, ó de conseguir el fin *esencial* de su asociacion política, no es licito al gobierno, ni al poder legislativo, que por procurarle la mayor perfeccion y cultura, que le es *accidental*, abra la puerta á la pluralidad de cultos que tarde ó temprano le destruiria. La misma razon comprehende á todos los nuevos estados hispano- americanos; y es tan obvia y natural, que ella es la que inspira á todo hombre el cuidado de excusar muchas cosas, que harian su *existencia mas grata y perfecta*, si teme prudentemente que arruinarian su *salud.*

Cree el Sr. Funes que bajo los mismos principios que asienta, es decir, que por ser el unico medio que se presentaba para consultar la felicidad del estado, fuè que *inundada la España de judios y moros, despues que estos perdieron su dominacion, los mismos gobiernos protegieron con ciertas restricciones sus cultos*, como se deja ver por las leyes 4. título 24. y 1. título 25. part. 7. Yo observo que fuè muy diverso el caso en se hallaban los españoles [en el siglo 13 de las *Partidas*] y el nuestro. Aquellos al tiempo de sacar del poder de los moros los reinos que conquistaban por la fuerza de las armas, se hallaban con una poblacion compuesta en la mayor parte de judios y de moros nacidos en la tierra, connaturalizados y arraigados en ella; muchas veces era uno de los artículos de la capitulacion dejarles el libre ejercicio de su religion; y cuando nó, eran obligados á la *tolerancia* por evitar las represalias contra los cristianos que vivian bajo el yugo de los moros en los reynos que todavía quedaban á estos en España. Así, no alguna mira política de consultar la cultura y perfeccion del estado, sino ò la imposibilidad que por entonces habia de echarlos fuera de la península, ó la necesidad de cumplirles la palabra dada, y de poner en salvo la religion de los cristianos subyugados, era la cau-

sa que influía en el *disimulo y tolerancia involuntaria* de sus cultos bajo de las mas estrechas restricciones: y por eso fué, que luego que cesò dicha causa, y no hubo nada que temer de parte de ellos, conquistado por Fernando V, dicho el *católico*, el ultimo reyno de Granada, que pudieron conservar hasta principios del siglo 16, se apresurò el gobierno español à espeler judios y moros de todo el territorio de la península. Mas nosotros, ni nos hallamos con protestantes nacidos y arraigados en nuestro suelo, ni hemos capitulado sobre cultos con ellos, ni tenèmos que temer las represalias.

Tan lejos està de conducir al proposito del Sr. Funes el egemplo de los moros de España, que el es la mejor prueba de cuan funesta es la lucha perpetua de dos religiones en un estado para una de ellas. A pesar de la *tolerancia*, que concedian los moros de España á los españoles cristianos, jamas pudo conciliarse la paz entre ellos, y la religion fué siempre el mobil principal que armó à estos para hacerles à aquellos una guerra de ocho siglos hasta destruir todos los reynos que habian fundado, y arrojarlos de aquel suelo, sin dejar uno solo de ellos. Algo mas: fué tan grande el odio excitado por esta diversidad de religiones, que no paró hasta criar dos abusos á cual mas inhumanos; el de obligar por la fuerza á bautizarse muchos judios y moros, y luego el de perseguirlos y entregarlos á las llamas, si, como era muy natural, desertaban de una religion que no amaban. Este fué el primario objeto, con que Fernando V estableció la *Inquisicion* en España, y todo el mal que ésta ha hecho se puede atribuir en un sentido muy verdadero á la introduccion del mahometismo y judaismo, y á su mezcla con el culto cristiano. Si los moros hubieran hecho en España, lo que los Romanos en las provincias, ò á lo menos en los municipios que conquistaban, es decir, hubiesen *uniformado* la religion adoptando la de los vencidos, en lugar de *tolerarla*, quiza hasta hoy reynarian tranquilamente sobre los españoles, y estos no habrian tenido que temer los calabozos y hogueras del horrendo tribunal de la fé.

Bajo el simple *supuesto* de que la tolerancia de cultos sea el unico medio, que se presentase al gobierno para conducir el estado á el fin de su perfeccion y cultura, arguía hasta aqui el Sr. Funes que era un deber

de aquel concederla à sus profesores. Mas para apoyar su raciocinio por todas partes, convierte ya la hipotesis en tesis, y lo que solo suponia como posible al principio, trata de probarlo como un hecho acreditado por la influencia que en su sentir ha tenido la *tolerancia*, para poner á las naciones de Europa *tolerantes* en un grado de perfeccion y cultura muy superior al que tienen las naciones *intolerantes*. Asi, despues de haber considerado, que si fuese practicable alcanzar sin la *tolerancia* esa perfeccion y cultura, el grande bien de la uniformidad religiosa de los ciudadanos debiera atar las manos al gobierno para no acceder á ella, añade luego---*es preciso confesar, que ésta reflexion mas parece especulativa, que práctica en el presente estado de cosas. El grado de perfeccion y de cultura, en que la tolerancia ha puesto á las naciones de Europa, es muy superior à aquel en que se hallan las que la rechazan.* Y esto lo comprueba, comparando el estado de atrazo en que están la España, Portugal, y parte de la Italia, y de la Alemania donde no hay tolerancia, con los progresos que han hecho en perfeccion y cultura la Inglaterra, Holanda, los estados protestantes de Alemania, Prusia, y otros paises tolerantes.

Para convencer que la tolerancia de muchos cultos ha sido la causa precisa de los progresos de esas naciones, era necesario demostrar primero que ninguna otra ha podido influir en ellos; pues sola la existencia simultánea de dos cosas no arguye que la una dependa de la otra, como el efecto de su causa. Y ¿porque no podremos atribuir el atrazo de las otras naciones al *despotismo* político, y á la ignorancia è ineptitud de sus gobiernos, mas bien que á la *intolerancia* religiosa? Es verdad que ambas cosas suelen juntarse y apoyarse mutuamente en una nacion degradada y esclavizada, y entonces resulta el *abuso* de la intolerancia que va hasta espiar y perseguir á los hombres por sus opinones aun politicas é indiferentes à la religion, y hasta dominar las conciencias por el terror de las mas crueles execuciones. Confesamos que un estado sujeto á tales trabas y servidumbre no puede dar un paso á la perfeccion y cultura, y es preciso que sus habitantes sean ó estupidos ó inertes. Pero no es éste abuso, ni la Inquisicion espafiola ó italiana la que aqui defendemos; y si por una parte creemos que con la uniformidad de religion, intole-

rante de otros cultos públicos, no éstan reñidas las luces, ni es inconciliable la actividad del genio y la modesta libertad de pensar en materias políticas y naturales; por otra sabemos que las nuevas religiones introducidas en un estado, no siempre estan exentas del propio abuso de prevalecer por la fuerza sobre las conciencias, y de perseguir de muerte la libertad misma que quieren para si mientras son debiles, y que con tanto entusiasmo predican.

La reflexion del autor de la *memoria* sobre éste punto es solida é incontestable. „ Como la *ignorancia* grosera es (dice) el semillero de la superstición y aun del „ fanatismo, en los siglos de ignorancia suelen verse perse„ cuciones por opiniones filosoficas bajo el pretesto de re„ ligion, y han atribuido á ésta los progresos de la igno„ rancia: sucede tambien que donde existe el *despotismo* „ suele apoyarse en la religion y aun en sus ministros pa„ ra oprimir las luces que fomentan la honesta y mode„ rada libertad. Pero los hombres abusan de todo. Y „ vemos que Enrique VIII, Calvino y aun los modestos „ Suisos, predicadores de la libertad de conciencia y del „ pensamiento, tomaron la religion por pretesto para los „ mas horribles suplicios y persecuciones.“

Si la *tolerancia* es el camino unico de llegar á la perfeccion y cultura ¿como es que los Arabes de España con su religion exclusiva ilustraron todas las ciencias, mientras que los Griegos las olvidaban entre las disputas á que se entregaban sus varias sectas? ¿Como España é Italia sin tolerancia de otras religiones, brillaron tanto por su literatura en el siglo 16, cuando Francia é Inglaterra con las innovaciones de religion, que causaban los reformadores, se hallaban todabía muy atrazadas? Esto prueba que la libertad de conciencia y de cultos no es precisamente la que promueve las luces y las ciencias, sino el concurso de otras muchas causas mas ó menos secretas, que desenvuelve y pone en movimiento la revolucion de los tiempos.

¡La *tolerancia produce la perfeccion y cultura*! Analizemos este pensamiento. ¿En que sentido la produce? ¿Es porque deja libre el pensamiento en *materias de religion*? Esta libertad solo conduce á dividir y ramificar la religion en infinidad de sectas á cual mas antojadizas y absurdas, á disputar sin fruto y sin termino sobre cosas que no estàn al alcanze del hombre, y á establecer por

fin un *scepticismo* fatal, tan enemigo de las ciencias, como destructivo del sentimiento moral y de todas las virtudes. Y ¿ quien no ve que este abuso de la razon, mas propio para extinguir las luces que para adelantarlas, ha nacido y se manttene generalmente entre las naciones que admiten varios cultos ? Es manifiesto el retroceso que ha hecho nuestro siglo por esta causa. Pasò ya el tiempo de los descubrimientos utiles, y la licenciosa filosofia se ocupa por la mayor parte en criar nuevas ideas tan sutiles, como abstractas y metafisicas, de que necesita para establecer las mas extrañas paradojas, y en corromper los principios de la razon, valiendose con descaro de toda especie de sofismas y de insidiosos discursos para sorprender los espíritus, y atacar las verdades mas importantes, sea de la religion, sea de la naturaleza.

¿ Que ha ganado el tesoro comun de las luces humanas, por egemplo, con la invencion de Condorcet sobre la aplicacion del calculo matematico á las probabilidades morales, que pretendia preferir à las pruebas juridicas escritas ó testimoniales unicamente admitidas en todos los tribunales del mundo por el buen sentido de las naciones, y por cuyo medio deputaba à los matematicos por unicos jueces de la tierra, para que decidiesen de la vida, de la fortuna y libertad de los hombres por decimas, veintenas y fracciones de pruebas, equilibradas unas por otras, y reducidas á ecuaciones, adiciones y productos algebraicos ? ¿ Que, con la *teoria de la tierra, y epocas de la naturaleza* de Búffon, que nos presentan los annales imaginarios del mundo, desmentidos no solo por la cosmogonia de los libros santos, sino tambien por la observacion de los hechos, debida á las sabias indagaciones de Deluc, Saussure, Blumenbach y otros fisicos no menos distinguidos en la chimia geologica ? ¿ Que, con el *discurso sobre la desigualdad* de J. J. Rousseau, por el que quiere persuadirnos á preferir el estado de los salvages à la vida social, sosteniendo la extraña paradoxa de que el hombre ha nacido esencialmente para vivir solo, y que contradice la naturaleza extendiendo y perfeccionando el uso de las facultades que ha recibido de ella misma ? Que en fin, con la demencia de veinte sectas de *iluminados* de Alemania, con los sueños de Swendenborg, de Kant, y de sus discipulos, y con los negros misterios de las altas clases de la franc-masoneria ?

He aqui los frutos, que entre otros muchos semejantes, ha recogido el espíritu filosofico, hijo de la libertad del pensamiento, que ha reinado en los estados tolerantes dèsde la mitad del siglo anterior acá. El parece no haberse declarado libre, sino para correr sin freno tras la vana curiosidad, á la que el amor propio casi siempre induce á traspazar los limites. en que la razon misma la ha encerrado. Asi es una observacion hecha por los sabios, que todo lo que depende del espíritu filosofico, y de la libertad ilimitada del pensamiento que lo cria y alimenta, ha ido succesivamente degradandose; mientras que la maniobra en todo lo que es mecanica y manufactura, ha hecho progresos incontestables, porque la industria, que no cuenta para nada con aquel, tiene una guia mas segura y un objeto immediato, á saber, la esperiencia manual, y la utilidad probada por el suceso.

La tolerancia produce la perfeccion y la cultura.... ¿ es porque deja libre el pensamiento en materias *naturales y politicas ?* De estas parece que habla esclusivamente el Sr. Funes, cuando dice--*Sin libertad de pensar en* materias politicas, *y en el gran circulo de conocimientos humanos, el hombre es esclavo aun en el centro de su ser, y degradado como se halla, la apatía enerva sus fuerzas sin saberlo.* Pero ¿ es por ventura ésta libertad tan esencialmente connexa con la tolerancia de diversas sectas, que no pueda practicarse en un estado de religion esclusiva ? Quitese el despotismo, haya libertad politica, protejase el genio de los habitantes, franqueense todos los medios de instruccion, y basta. El Sr. Funes nos invita á dar una *rapida ojeada sobre ese inmenso cumulo de censuras, que la Inquisicion habia puesto en juego para cerrar los ojos de todos.* Pero éste era el exeso, ò abuso de la intolerancia, ó por mejor decir, del *despotismo*; y repetimos lo que el mismo Señor dice mas adelante---*éste ya no existe, y si los abusos fuesen un titulo de extinguir lo bien establecido, el que se ha hecho de las leyes clamaría porque no las hubiese.* Pasó pues el *tiempo en que cada descubrimiento se reputaba por heregía,* y sin que sea preciso permitir la introduccion de otras religiones ó sectas, sola la libre facultad de pensar en las materias naturales y politicas *echará tambien por tierra* (entre nosotros) *las barreras puestas al genio, y dandole una libertad que no*

tendrá otros *límites*, que los que Dios le ha puesto, *para egercer sus fuerzas, contribuirá en adelante al progreso y universalidad de las luces. Desde que por ella se nos ha abierto la carrera, nos atrevemos ya á discutir publicamente los intereses mas preciosos de la humanidad, y á correr rapidamente por donde antes no se podia dar un paso sin tropiezo.*

Esta misma libertad de pensar en las *materias naturales y politicas* producirá con el tiempo entre nosotros hombres, que puedan emular la gloria de los que despues de muchos siglos de barbarie, de ignorancia y de esclavitud, produjo en fin la Europa...*de los Lokes y los Kants, los Baconos, Bodines, Grocios y Puffendores, los Copernicos, Keplers, Leibnicios, y Newtones, los Schilings y Browmes; é ilustraran*, como estos, *ya la filosofia, ya las matematicas, ya la fisica, ya las ciencias morales y politicas.* Si se pretende lo contrario, sería preciso concluir, que no solo es necesaria la *tolerancia* para hacer los mismos progresos, sino tambien que era menester dejar de ser *ortodoxo*, y volverse precisamente *henege ó protestante* para igualar á esos matemáticos, politicos y filosofos.

¿*La tolerancia en fin produce la perfeccion y cultura*, porque ella abre un asilo seguro á los hombres capaces de ilustrar y de promover las artes y las ciencias, y porque domiciliando asi sus personas, domicilian sus luces y contribuyen á su esplendor tanto como al aumento de la poblacion? Pero si la seguridad del asilo consiste en *no inquietar á nadie sobre aquello mismo de que el hombre es tan zeloso, como sus opiniones religiosas*, nosotros podemos contar con la ventaja de atraher y fixar en nuestro suelo la cultura y conocimientos estrangeros, supuesto que nuestra intolerancia de cultos públicos no va hasta inquietar à nadie sobre sus opiniones religiosas, ni menos perseguirle por ellas. En esta parte la garantía que concederemos à los hombres celebres, que quieran prestarnos sus luces, es igual á la que gozan en los estados mas tolerantes de Europa y America.

Mas ¿que importa esta garantía, si concurriendo un crecido numero de disidentes, cuya religion va conforme con los preceptos del decalogo, se hallasen sin *culto público*? *En aquel estado no se vería sin riesgo la moral pública, porque careciendo esa porcion de gentes de los au-*

ritos del culto, cuya forma esterior hace la teologia del pueblo, y sirve de leccion á la moralidad de las acciones, se irian formando á un ateismo practico, y corrompiendo las costumbres. Confieso que esto es lo mas fuerte que puede alegarse á favor del *culto público* de los disidentes en el supuesto de haberse domiciliado muchos en el estado. Pero, no es verisimil que sin un edicto de tolerancia quieran domiciliarse tantos, ó que los que se domicilian á pesar de no haberlo, dejen de estar muy dispuestos á adherirse á nuestro culto. El gobierno tiene medios de inclinarlos á esto sin violencia por premios y privilegios, especialmente si el derecho de ciudadania se hace depender de este requisito: de otra parte, el egemplo y comunicacion con los católicos, la pretension de enlazarse por matrimonio con las hijas de estos, el aparato augusto de nuestras ceremonias y templos, y sobre todo la institucion de colegios ó congregaciones destinadas á instruirlos y convertirlos á la fè católica, como los que habia en Francia antes de la revolucion, podran consumar esta obra tan interesante á su salud, y al bien del estado. Ahora, si por evitar éste inconveniente, fuera licito dividir la religion pùblica y esponerse à los peligros y desgracias, que al fin trahe consigo la diversidad de cultos; seria preciso consentir igualmente los lupanares pùblicos por escusar las seducciones dentro de las familias y los excesos de la incontinencia, ò tolerar la poligamia y el divorcio para no dejar lugar à los adulterios.

Mucho menos peso le encuentro al motivo de excitar entre los profesores de la religion privilegiada del estado y los de las sectas toleradas la *emulacion*, que les obligase à competir en virtudes sociales, para ponerlo en equilibrio con los bienes que produce la *uniformidad* de religion y de culto. ¿Que importa la momentanea ventaja de las virtudes sociales y de los servicios al estado, á que los estimularía el zelo de la preferencia en el aprecio y proteccion del gobierno, si esta *emulacion* degeneraba luego, como es muy natural, en *rivalidades, odios, disensiones y guerras civiles*? Muy poco ó nada aprovecharía tampoco para la verdadera y solida *piedad*. Esta sería muy efimera, si dependiese de un breve entusiasmo que al cabo cede á la penalidad de las virtudes; y animada, no por el unico motivo de agradar ó glorificar á Dios, sino por

el de acreditarse mas á los ojos de los hombres, participaria del espíritu de vana ostentacion, que Jesu-Cristo reprehendió como mera hipocresia en los fariseos, y condenó como falsa, é indigna de sus discipulos. El lustre pues que por este medio adquiriera el culto, sería aparente, y la virtudes de sus profesores sin otro premio, segun el evangelio, que el caduco de la tierra.

En fin, supuesto que *es de la inspeccion*, no menos que del deber, *de las autoridades, sopena de prevaricato, violencia y arrojo temerario, averiguar el momento decisivo en que debe tener lugar la tolerancia;* y no siendo llegado éste, *mientras que bien avenido el estado con su religion nacional, la repugna*, por cuanto *los poderes representativos no son otra cosa que los organos de la voluntad general*, se sigue que en su ultimo analisis, es la *tolerancia* un punto de hecho, es decir, que el pueblo la quiera, y que entre tanto son inutiles todas las razones, sean politicas, sean filosoficas de nuestros tolerantistas, à no ser que por ellas pretendan inducir al pueblo á que la consienta. Mas èste sin discurrir tanto, siente que con sola su religion puede ser perfectamente libre, y feliz.

Pàg. 31. lin. 7. y sig. ***Algunos tolerantistas, convencidos de los peligros civiles y morales que debe ocasionar la diversidad de religiones en un estado, han ocurrido al arbitrio de proponer que se adopte el egemplo de Norte America, declarando constitucionalmente que no hay religion del estado: esto es, que el cuerpo social de la nacion y su gobierno no tienen alguna clase de culto, con que adorar al Ser supremo.***

El autor de la *memoria* ha desbaratado perfectamente ésta idea absurda é impracticable entre nosotros, y siem-

pre peligrosa al unico pueblo que hasta hoy la haya adoptado; mostrando la enorme disparidad que hay entre los estados soberanos, y religionarios que componen la *federacion* americana del Norte, y los nuestros que han adoptado el gobierno *central*, y profesan *una sola* religion. 2.° insistiendo sobre los peligros inevitables de *convulciones* á que quedan expuestos tarde ó temprano los estados, siendo pocas las religiones que en ellos se profesan; de *irreligion*, si muchas; y finalmente del pernicio influjo que en todo movimiento politico tiene el espiritu de corporacion y de partido religionario, que por fuerza se mezcla sea como pretesto, sea como pabulo del fuego de las discordias y guerras civiles, segun que lo deja demostrado en los §§. V. VI. 3.° Convenciendo en pocas, pero energicas palabras, que semejante *ateismo politico*, por el cual se declara no pertenecer la republica à Dios alguno, á quien celebrar publicamente por los beneficios de la providencia, ni implorar en las desgracias, es una ley más degradante á la Deidad y á la naturaleza humana, que la de postrarse delante de un Idolo, reconocido como Dios del imperio.

Nada tenemos que añadir á tan sabias reflexiones. Pero como no ha faltado quien haya dicho que à lo menos *en una constitucion politica no debia prescribirse alguna profesion religiosa*, apoyando esta maxima en que *Dios y sus ministros son las autoridades de la religion, la cual obra por medios y organos exclusivamente espirituales; pero de ningun modo el cuerpo nacional que dirige el poder público á objetos puramente temporales*; es preciso discernir lo que hay de verdadero y de falso en estas ideas, para ponernos á cubierto del error á que puede conducirnos su mezcla.

Desde luego, que no toca, ni compete à algun poder humano *prescribir* una religion, sino solo à Dios por medio de aquellos á quienes embia y autoriza para esto, y de losque sin interrupcion les han succedido en el ministerio de llamar à los pueblos al conocimiento y profesion de las verdades que se ha dignado revelar, y de que les encargó el deposito, y les dió la inteligencia bajo la solemne promesa de estar siempre con ellos hasta la consumacion de los siglos. Los hombres sin esta *mision divina* usurparían el poder que no tienen, ó abusarían del que para otros fines ha puesto en sus manos la sociedad, como abusaron los tiranos, ya para

decretar por ley una religion falsa, ya para compeler á la verdadera por la fuerza, ya para alterar la substancia ó formas de ésta por su despotismo y prepotencia. La religion es del resorte de la conciencia, y ésta solo se rinde al convencimiento de la razon, y sobre todo al dulce imperio de la gracia. *Dios y sus ministros son ciertamente las autoridades de la religion, la cual obra por medios y organos esclusivamente espirituales; pero de ningun modo el cuerpo nacional, que dirige el poder público á objetos puramente temporales!* Verdad preciosa que debiera esculpirse con letras de oro, ò mas bien, que debiera gravarse con caracteres indelebles en la mente de los legisladores, principes y magistrados!

Pero esto no quiere decir, que la nacion, ó el cuerpo que la representa y obra á su nombre, no pueda declararse, conforme á la voluntad general de aquella, à favor de la religion que del modo dicho les fue anunciada á sus mayores por los ministros de Dios, legitimos succesores de los primeros que fueron revestidos de la *mision estraordinaria* divina, y unidos à la piedra fundamental sobre que el mismo Señor estableció el edificio de su iglesia; y en su consecuencia hacer de ella, de su esencial unicidad, de la obligacion del gobierno á protegerla y de la de todos los ciudadanos y habitantes á respetarla, el primero y principal articulo de sus pactos sociales. Nada de esto es *crear*, ni *prescribir* una religion; es *reconocerla*, es rendirle el homenage que se debe á la verdad revelada por Dios, es corresponder fielmente al beneficio inestimable de la vocacion al seno de la verdadera iglesia, y al camino recto de la salud.

En efecto: despues que un pueblo ha tenido la dicha incomparable de ser llamado à la profesion de una religion, que revestida de todos los caracteres de verdad y de santidad, mira justamente como divina, y por consiguiente unica é impermutable ¿porqué no podrá reconocer esta dadiva eminente del cielo, así como invoca á Dios, de quien ella procede, como autor y protector de la sociedad, en el dia clasico en que se reune por la vez primera para recibir un ser politico, ó constituirse civilmente? ¿Porqué no comprometerse solemnemente á conservar intacto este deposito sagrado, que debe servir de titulo á todos los individuos que entonces adquieren una patria, momen-

tanea sobre la tierra, para inscribirse algun dia en la perdurable del cielo? ¿Porqué no legarlo puro y sin mezcla à la posteridad, como el mejor plantel de las buenas costumbres, la sancion mas inviolable de las leyes humanas, y por consiguiente como el unico, solido é indestructible apoyo de la felicidad publica? ¿Porquè en fin, no protegerla por una ley fundamental contra cualquiera temerario, que por obra, ó por escritos y palabras atentase à vilipendiar á los ojos del pueblo, ó à robarles, ó cambiarles por sorpresa y engaño èste preciosisimo é incommutable tesoro?

Cumpliendo éste deber el cuerpo nacional, está muy lejos de entrometerse á regir la conciencia de los hombres; no hace leyes religiosas, sino solo protege y hace respetar por su egemplo las que Dios ha intimado á los mortales por el organo de sus ministros en union y bajo la inspeccion del que por su voluntad hace sus veces sobre la tierra, y del que como tal gobierna espiritualmente el cuerpo de la iglesia: y dejando en libertad á cada uno para que piense como quiera en el secreto de su corazon, á donde solo puede penetrar la luz de la razon ó de la gracia transmitida por las propias reflexiones, por el influjo de la educacion domestica, por la predicacion de los Pastores, ó por la eficaz y victoriosa leccion del egemplo, solo prohibe las palabras y acciones esteriores, que caen bajo el imperio de las leyes, en cuanto atacan la religion pública, de la que depende, no menos que de la autoridad del magistrado defendida por ellas, el buen orden y tranquilidad del estado; y en cuanto violan la propiedad mas cara de los ciudadanos, que es la de su creencia y profesion religiosa. La *garantía* de éste derecho que consiste en poder profesar su religion, sin ser puesto en ridiculo por causa de ella, sin ser contrariado, ó escandalizado por otros cultos estraños, y sin ser contristado ó inquietado por la seduccion y los sofismas le es igualmente debida por la constitucion, que la de los otros derechos *naturales y sociales*.

Daunou mismo que tiene ideas tan exaltadas á favor de la *libertad de conciencia y de cultos*, no se atreve á aprobar la opinion de aquellas personas que querrian rechazar hasta la idea y la espresion de *religion de estado*. „Este (dice) „es á mi juicio demasiado rigor; un culto profesado por mu-

„ chos siglos por el mayor numero de una nacion, puede „ tener por su propia naturaleza, y por las costumbres „ envejecidas bastante intimidad con la moral publica, para „ que merezca se le coloque en el numero de las institu- „ ciones mas conducentes à mantenerla." (*Ensayo sobre las garant. individ. cap.* 5.) El culto *católico* profesado de muchos siglos acà por los nuevos estados hispano-americanos reune à ésta ventaja que eminentemente tiene sobre todos los otros de mantener y perfeccionar la *moral* publica por sus dogmas y misterios tanto como por sus reglas y maximas, la de contener la unica *religion*, es decir, la unica adoracion, mediacion y accion de gracias que Dios acepta de los mortales, probada como tal á los sabios por principios los mas luminosos, à los simples é ignorantes por los hechos mas perceptibles è irrefragables. Y si es una obligacion de cada particular *reconocerla, y confesarla* desde el primer instante de su existencia moral, es decir, desde que puede oir el grito de su razon y propia conciencia, lo es igualmente de la sociedad, ó del cuerpo que la represènta, desde el primer momento de su existencia politica, ó desde que se reune para constituirla y ser el eco de la razon y conciencia pùblica; supuesto que toda obligacion de la sociedad no es sino la reproduccion de las obligaciones personales bajo la misma ley, sus recompensas y penas. El ateismo civico no es menos incompatible con los deberes de la sociedad, que el individual con los deberes del hombre.

INDICE

Anuncio del Editor sobre el Autor de la memoria politica. - - - - - - - - - - - - - - - - - Pagina
Advertencia del Editor de Chile sobre el motivo de dicha memoria- - - - - - - - - - - - - 1.
Observaciones preliminares: 1.ª á los Politicos en general; 2.ª á los habitantes de Europa y America, - - - - - - - - - - - - - - - - - I.

MEMORIA POLITICA

SOBRE LA TOLERANCIA RELIGIOSA.

§. I. Opiniones del presente siglo- - - - - - - 2.
§. II. Deismo . - - - - - - - - - - - - - - - - - 3.
§. III. Acepciones de la espresion *tolerancia religiosa.* - - - - - - - - - - - - - - - - - - 5.
§. IV. Motivos que determinarou al Congreso de de Chile de 823 para sancionar el art. 10 de la Constitucion - - - - - - - - - - - - - 6.
§. V. La multitud de religiones en un estado conduce á la irreligion- - - - - - - - - - - - 9.
§. VI. Dos religiones en un estado conducen á una lucha que debe concluir con la destruccion del estado, ó de alguno de los partidos religiosos - - - - - - - - - - - - - - - - - - - 13.
§. VII. La uniformidad de religion consolida los estados - 15.
§. VIII. Objeciones. Persecucion religiosa - - - 16.
§. IX. Libertad para pensar y manifestar sus pensamientos - - - - - - - - - - - - - - - - - 17.
§. X. La libertad religiosa fomenta la cultura- - 24.
§. XI. Agravio á la religion - - - - - - - - - - 26.
§. XII. Educacion inquisitorial - - - - - - - - - 27.
§. XIII. Efectos funestos de la tolerancia - - - 29.
§. XIV. La tolerancia no proporciona algun bien social - 30.
§. XV. Republica sin religion del estado - - - 31.

BREVE APOLOGIA

del art. 8. y 9. de la constitucion politica de la Republica Peruana del año de 1823.

Articulos 8. y 9. de la Constitucion y su apologia 32
Analisis de las palabras *tolerancia, é intolerancia* y exposicion simple y clara de las nociones que les corresponden - - - - - - - - - - - - 37

NOTAS Y ADICIONES.

Nota 1. En respuesta á los argumentos del Sr. Blanco autor del *Mensagero de Londres* contra la intolerancia de las Constituciones de los nuevos estados de America, contenidos en los *Consejos* que dirige á los Hispano-Americanos. 46

Nota 2. En respuesta à las calumnias é invectivas de Voltaire y de otros filosofos impios contra el christianismo, y especialmente contra la iglesia católica por su *intolerancia*- - - - - 74

Nota 3. Explicacion de la 2.ª observacion del Autor de la memoria politica dirigida à los habitantes de Europa y America, por la cual se pone en claro que los principios en que se apoya la tolerancia conducen por fuerza á consecuencias, que estan en oposicion con las *leyes* que todos ellos reconocen por *divinas*. 89

Nota 4. Sobre la inoportunidad de las fogosas declamaciones contra las persecuciones y destrozos por motivo de religion, con respecto á la intolerancia sancionada por las constituciones americanas. 92

Nota 5. En respuesta á los argumentos en favor de la *tolerancia* del autor del discurso contenido en el Peruano numero 19 de 10 de Marzo del presente año. 94

69-22
Peiró via Bo
7-12-68

Nota 6. En respuesta al celebre argumento de Payne en favor de la *tolerancia*, del que se hace un breve analisis con el fin de descubrir cuan falsos, equivocos y capciosos son los principios, en que se procura apoyar la *tolerancia* 106

Nota 7. Manifestando la falsedad del hecho que asienta un escritor publico de que en Roma hay templos de Protestantes. 112

Nota 8. En respuesta á los argumentos de Daunou en favor de la *libertad de cultos y opiniones* contenidos en los capitulos IV y V de su *Ensayo sobre las garantias individuales.* 113

Nosa 9. En respuesta á las reflexiones del Sr. Dean Funes en favor de la *tolerancia civil* de los nuevos estados americanos contenidas en la Nota 8.ª sobre las *garantias individuales de Daunou* 131

Nota 10. Contra la pretencion de algunos escritores de prescindir, ó pasar en silencio la religion en las constituciones politicas . . . 143

——oo——

FE DE ERRATAS.

Pagina.	Linea	Dice	Debe decir
4.	16.	*simplisimos*	*simplicisimos.*
11.	2.	*siglo* 15	*siglo* 16.
21.	36.	*importante*	*impotente.*
22.	23.	*theismo*	*atheismo.*
23.	2.	*proselitisimo.*	*proselitismo*
27.	8.	*tolerancia*	*intolerancia.*
28.	15.	*oren*	*orden.*
46.	4.	1822	1826.
66.	29.	*ignorando*	*no ignorando.*
67.	20.	*poque acaba-mos de ver.*	*porque como acabamos de ver.*
94.	15.	*numero* 10.	*numero* 19.
110.	6.	*o*	*lo*
129.	1.	*cada cualquiera.*	*cada cual quiera.*
144.	9.	*pernicio.*	*pernicioso.*

B827
E28m